Oración de la mañana

Esclarece la aurora del bello cielo,
Otro día de vida que nos das,
Gracias a vos creador del universo,
Oh Padre nuestro que en el cielo estás.

Nuestras voces unimos al concierto
Que el universo eleva en vuestro loor;
De la tierra el cielo el mar profundo,
oh! Tierno Padre magnífico hacedor.

Conservad nuestras almas sin pecado,
A nuestro cuerpo dad fuerza y salud;
A nuestra mente iluminad piadoso
Con un rayo benéfico de luz.

Por nuestra amada patria os suplicamos
Por la Iglesia elevamos oración;
Por nuestros queridos padres y familias
porque dichosos los hagáis Señor.

En vuestro santo nombre comenzamos
Este día de vida que nos das;
Haced que lo acabemos santamente
Oh! Padre Nuestro que en el cielo estás.

Cortesía: Alejandro Albarracín Ávila

COLEGIO DE FORMACIÓN INTEGRAL MUNDO NUEVO 2023

Transversal 74 N° 40 i – 51 sur

Tel 4521100- 3133710123

www.colmundonuevo.edu.co

Timiza – Bogotá –Colombia

CLASS SCHEDULE

MONDAY	TUESDAY	WEDNESDAY	THURSDAY	FRIDAY
_____	_____	_____	_____	_____

PERSONAL INFORMATION

Name and Surname: _____

Grade _____ ID _____ Blood Type_____ E.P.S ----- Prepa id medicine _____

School insurance against accident Bolivar company SI____ NO___

Special medical recommendations_____

Address:

E-mail:

Phone Number: Cell Phone:

Cibercolegios: Login: Password:

Correo institucional: _____

Estela Santillana:

FAMILY INFORMATION

Mother´s name: cibercolegios: Login: Password:

Cell Phone:

Father´s name: cibercolegios: Login: Password:

Cell Phone:

HIMNO DE BOGOTÁ

HIMNO NACIONAL

HIMNO DEL COLEGIO DE FORMACIÓN INTEGRAL MUNDO NUEVO

Con acento juvenil entonemos
nuestro himno orgullo y verdad
es el símbolo de nuestro optimismo
cantaremos con fe y lealtad.

CORO
Cantemos, entonemos,
nuestro himno con gratitud
al colegio que forjará hombres
y engrandece a la juventud.

CORO
El colegio es un sitio sublime
de enseñanza de ciencia y virtud
forma hombres de pensamiento libre
que a la patria dará limpia luz.

CORO
Mundo Nuevo Colegio de gloria
que es asiento de rica hermandad
realzando los valores al niño,
dando a él formación integral.

CORO
Con el brazo altivo indiquemos
donde está la ciencia y la razón
Mundo Nuevo, hogar tan querido
Te llevamos en el corazón.

Letra: Sor Teresa Alfonso.
Música y arreglos: Julio César Silva.

RESOLUCIÓN RECTORAL NO. 04 DE 2022

El Consejo Directivo del Colegio de Formación Integral Mundo Nuevo en uso de sus facultades legales y que le confiere:

1. La Ley 1620 del 2013 Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
2. La Constitución Política de Colombia en sus artículos 67 y 68 que ampara el derecho a la educación y a la participación en la dirección de las instituciones educativas.
3. La ley 115 de 1994 en sus artículos 73 y 87, que exige y establece para toda institución educativa un Manual de Convivencia que responda a las necesidades de la comunidad educativa.
4. La ley 12 de 1991 que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño.
5. El decreto 1860 de 1994 que reglamenta la ley 115 de 1994, en cuanto a los aspectos pedagógicos y organizativos generales y en sus artículos 14 y 17, establece los parámetros del Manual de Convivencia.
6. El Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de noviembre 06 de 2006
7. El Decreto 1290 de Abril de 2009 en el que se retoma lo que anteriormente se mencionaba en la resolución 02151 de 1994, estipulándose los criterios fundamentales para la evaluación del rendimiento escolar; y en la que se enuncia que la evaluación debe ser integral y brindará igualdad de oportunidades para todos los alumnos, a fin de motivarlos a la excelencia académica y a su desarrollo personal y social, concibiendo la educación como un componente que va orientado hacia los intereses del niño y su ritmo de desarrollo, para así permitir que el maestro pueda valorar al estudiante y sus avances. Sobre la evaluación propone la autonomía de las instituciones educativas para reglamentar la evaluación y promoción de los estudiantes, pretendiendo integrarla al sistema de gestión de calidad y así constituirse en una herramienta para alcanzar la calidad de la educación.
8. El decreto 1965 del 02 de septiembre del 2015 por el cual se reglamenta la ley 1620 de 2013 que crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos.

RESUELVE:

Adopta por cada uno de los miembros de la comunidad educativa el presente Manual de Convivencia como carta de navegación y referencia de los deberes, derechos, normas y aspectos que regirán el buen desarrollo de la vida académica, social, disciplinaria y moral de la comunidad educativa del COLEGIO DE FORMACION INTERAL MUNDO NUEVO.

Dar a conocer el presente Manual de Convivencia a cada uno de los miembros de la comunidad educativa para su cumplimiento.

LIC. JENNY MONSALVE RAMIREZ

RECTORA

SIGUIENDO LOS PASOS DE NUESTRO COLEGIO

Un sueño que se ha hecho realidad poco a poco, peldaño a peldaño, pero siempre de una manera decidida, responsable y con la convicción de que se aporta un granito de arena para la consolidación de una comunidad y una mejor sociedad desde los valores y competencias ciudadanas.

El que hoy presentamos a ustedes como COLEGIO DE FORMACION INTEGRAL MUNDO NUEVO, es una Institución Educativa de carácter privada, con grandes logros en diferentes componentes como el académico, social, cultural, en valores, entre otros; que comenzó su historia desde hace 31 años, cuando el Señor Rector Dr. Alejandro Albarracín Ávila de la mano de su señora esposa y Directora Administrativa de nuestro colegio Lic. Teresa Rangel de Albarracín, adquirieron en el año de 1986 un pequeño espacio donde dieron inicio a la materialización de un sueño, allí en la Manzana H1 casa N° 19 en el barrio Timiza de la Localidad de Kennedy.

Desde entonces, nuestras directivas han caminado firmes, buscando la mejora continua, innovando y procurando hacer de nuestro colegio todo un proyecto de vida y un legado para muchas generaciones.

Al conocer de la historia de nuestro colegio, tenemos la oportunidad de familiarizarnos más con el segundo hogar de nuestros estudiantes, de acercarnos con más confianza a nuestra institución, de valorar y querer más este proyecto, esta realidad que representa nuestro amado colegio; por eso queremos compartir con toda nuestra comunidad algunos hechos de gran importancia en esta historia…, historia que seguimos creando continuamente:

1986	Se pública la primera edición del periódico escolar, éste era escrito a mano, a blanco y negro, contaba con artículos escritos por los estudiantes, docentes y editorial del señor rector.
1986 a 1988	Se logra la aprobación para nuestro colegio por parte de la Secretaría de Educación Distrital para la enseñanza en todos los niveles desde pre-escolar hasta grado 11.
1989	Viendo la respuesta positiva de la comunidad al confiarnos la Educación y Formación Integral de niños y niñas, se ve la necesidad de ampliar las instalaciones, por lo cual se adquiere un nuevo predio para la construcción de una planta física más cómoda y adecuada en la dirección en que actualmente se encuentra el COLEGIO DE FORMACION INTEGRAL MUNDO NUEVO. Trv. 74 N° 40 i 51 sur.
1991	Se celebra el Primer Festival Folclórico, que cuenta con la participación de todos los estudiantes, docentes y padres de familia de nuestro colegio.
1993	Con gran acogida y entusiasmo por parte de toda la comunidad se lleva a cabo el Primer Reinado de Integración, trabajando continuamente en la mejora de la planta física y fortaleciendo la integración en artes, danzas y música al componente académico. Se celebra la ceremonia de graduación de la primera promoción de bachilleres del Colegio de Formación Integral Mundo Nuevo.
1996	Se da por terminada la planta física del colegio en su proyecto original, sin embargo, es de destacar que periódicamente se hacen cambios e innovaciones a la misma siempre buscando comodidad, bienestar y seguridad para toda la comunidad.

	La estudiante Lizly Campo recibe un premio por la elaboración de un cuento sobre historia de nuestra patria por parte del diario El Tiempo. Durante todo este tiempo se consolida una propuesta Educativa y Pedagógica, llena de seriedad y responsabilidad social, se destacan actividades como el Festival de Porras en el que participaban todos los cursos con sus coreografías, Festival de la Canción Colombiana, Foros de debate con la participación de figuras de la vida pública como el *Dr. Antanas Mockus*, Conversatorios con grandes escritores como *Jairo Aníbal Niño,* Presentaciones culturales con la presencia de personajes de nuestra idiosincrasia como *El Indio Rómulo*; entre otros. Cabe destacar la puesta en *funcionamiento* de la Sala de Mecanografía, Enfermería, Oratorio, Cafetería, la dotación de elementos didácticos y tecnológicos como proyectores de opacos, de acetatos y de filminas que serían el primer paso para lo que hoy en día son nuestras salas de sistemas, salas de audiovisuales, aulas especializadas y virtuales.
2000	La Dra. Angélica Albarracín Rangel se vincula al colegio activamente como Psicóloga y apoyo a las directivas.
2002	Los niños de pre-jardín de la mano de la profesora Piedad Pinzón ganan el *2° puesto* en la realización del *Afiche del VII foro Local educativo.*
2004	Celebración del Primer *Foro Institucional de Matemáticas.*
2005	El Señor Rector Dr. Alejandro Albarracín Ávila inicia contactos para emprender el camino de la acreditación en *Excelencia Educativa* para nuestro colegio.
2006	Celebración de las *Bodas de Porcelana* de nuestro colegio al cumplir 20 años de su fundación. Homenaje a todos los profesores que desde el año 1986 han pasado dejando huella por nuestro colegio. Celebración del Primer *festival de Danza Folclórica Nacional.* Inicio del proceso de acreditación a la *Excelencia* con la Fundación EFQM
2007	*Certificación* en el nivel de Acceso a nuestro colegio por parte de la Fundación EFQM.
2008	Celebración del primer *foro de inglés* con participación de los colegios de la zona.
2010	Celebración de las *bodas de plata* de nuestro colegio por 25 años de fundación. Condecoración por parte del Congreso de la Republica al señor rector Dr. Alejandro Albarracín Ávila y a la Sra. Teresa Rangel de Albarracín fundadores de nuestro colegio por su servicio como educadores. Condecoración por parte del Consejo de la ciudad de Bogotá al señor rector Dr. Alejandro Albarracín Ávila y a la Sra. Teresa Rangel de Albarracín al celebrar las Bodas de Plata de nuestro colegio. Condecoración por parte de ***CONACED*** a las directivas de nuestro colegio como reconocimiento a la labor educativa desarrollada durante todos estos años al servicio de la comunidad. Condecoración con la medalla ***HONOR AL MERITO*** de nuestro colegio por parte de nuestras directivas a aquellas personas que a lo largo de estos años han hecho parte fundamental y comprometida de nuestro colegio. Se recibe la certificación de la fundación EFQM en el nivel 2 estrellas ***COMPROMETIDOS CON LA EXCELENCIA.*** Celebración del Bicentenario de nuestro país y creación de la Urna del Tiempo de nuestro colegio que deberá ser abierta en el año 2020
2011	Puesta en marcha del Convenio entre nuestro colegio y la Universidad Libre consistente en la capacitación de nuestros estudiantes en el área contable desde el grado Noveno.
2012	Inicio del convenio con el ***IDRD*** para la creación de canteras deportivas. Los estudiantes de grado 10° ganan el 1° puesto en la feria micro empresarial organizada por la ***UNIVERSIDAD LIBRE*** por su trabajo en el proyecto de la ciencia de los alimentos en cabeza de la docente del área de química **SOCORRO GUEVARA.** Se realizó la ampliación de preescolar dejando más zonas verdes para todo el colegio
2013	Acreditación en el nivel 3 estrellas por parte de la Fundación Colombia Excelente modelo ***EFQM.*** Durante el segundo semestre, se trabajó en la remodelación y mejoramiento de la infraestructura de las Instalaciones del área de idiomas, que cuenta hoy en día con la última tecnología y ayudas didácticas
2015	Posicionamiento del colegio entre los mejores de la ciudad y el país.
2016	Creación del Departamento de Talento Humano como apoyo en el área administrativa para el bienestar de toda la comunidad educativa. Homenaje a la Hna. Emelia Mesa por toda una vida de servicio a nuestro colegio.
2017	Reconocimiento por parte de la Universidad Nacional a estudiantes de grado once por haber obtenido el quinto puesto a nivel nacional en el concurso de Química organizado por dicha Institución.
2018	Homenaje al Dr. Alejandro Albarracín Ávila por toda una vida dedicada a la Institución Educativa. La Dr. Angélica Albarracín Rangel asume con orgullo y gran sentido de responsabilidad como Rectora de nuestro Colegio.
2019	Se cumple con el proceso de certificación en calidad educativa con el Modelo EFQM (European Foundation for Quality Management), nivel 3 Estrellas Reconocidos por la excelencia. Se consolida en programa de inmersión cultural y profundización de Ingles con viaje a Inglaterra de 4 estudiantes de nuestra Institución. Acuerdo con el SENA
2020	Adecuación de la planta física con miras al desarrollo de clase en alternancia, cumplimiento de protocolos de bioseguridad y establecimiento de nuevas estrategias de formación sincrónica en el marco de la implementación de la estrategia Aprende en casa generada a raíz de la Pandemia por COVID 19.

2021	Fallece el Dr ALEJANDRO ALBARRACÍN, nos deja su legado y con el compromiso de toda la comunidad continuamos con la labor de servicio.
2022	Iniciamos con normalidad el año académico después de la Pandemia, con el apoyo de padres de familia.

Como vemos al recordar y hacer este recorrido a grandes rasgos por la historia de nuestro colegio, nos damos cuenta que ha sido un proceso arduo y decidido, lleno de amor y esmero por parte de nuestras directivas en compañía de todo un equipo de colaboradores; y es que no podemos hacer esta reseña sin dejar de mencionar a grandes maestros y personas que han ayudado activamente en la consolidación exitosa de esta familia Mundo Nuevo como Miryam de Peñuela, la Hna. Emelia Mesa, el Lic. Humberto Albarracín, Elizabeth Fernández, Enrique Barrantes, Rosalba Buitrago, Socorro Guevara, Socorro Pintor y colaboradores y docentes que hoy dan continuidad a ese esfuerzo y compromiso como Blanca Miryam López, Dora Sotelo, Jenny Monsalve.
Invitamos a leer el presente Manual de Convivencia, para que se aplique su contenido por parte tanto de estudiantes como de padres de familia y/o acudientes actuando siempre con pensamientos concretos y adecuados, lenguaje y acciones apropiadas.

TITULO PRIMERO

DE LA INSTITUCIÓN

CAPITULO PRIMERO: GENERALIDADES

ARTICULO 1. FILOSOFIA

El Colegio de Formación Integral Mundo Nuevo es una Institución Educativa de carácter privado con 35 años de trayectoria.
Hace énfasis en la formación con calidad humana, de tal manera que sus egresados sean multiplicadores de los ideales, principios y proyectos frente a su familia, su trabajo, la sociedad y la patria. Educamos en el sentido de transmitir las aspiraciones de mejoramiento espiritual y material, a fin de que la existencia pueda ser cada vez más rica, más amplia y de mayores posibilidades de realización.
Los **proyectos** de Excelencia, Comunicación, Soy feliz convivo en armonía, Es tu vida es tu ambiente, Atención y prevención de Emergencias, Ciencia de los alimentos, constituyen una línea transversal dentro del desarrollo del plan de estudios, al igual que el énfasis en inglés y en el área de sistemas.
Para el plantel es definitivo el papel del docente como maestro facilitador, profesional comprometido y convencido de su delicada misión de servicio a la juventud. Lo anterior exige un perfil altamente calificado en lo personal, pedagógico y profesional.
El Colegio tiene claro que, para que una sociedad sea fiel a sus tradiciones y al mismo tiempo marche hacia la realización del progreso, debe servirse de la educación, la cual debe realizarse con la intencionalidad de formar ciudadanos conscientes de las realidades sociales en las que participan.
Formamos para que las relaciones humanas se establezcan dentro de un clima de respeto, responsabilidad y equidad, para que todos puedan sentir la dignidad de ser hombres y mujeres sin discriminación alguna.
Esta educación, para que sea válida, debe referir el pasado, debe atender las exigencias del presente y debe encaminar los esfuerzos, expectativas y aspiraciones colectivas hacia la construcción del futuro.

1.1. PRINCIPIOS SIGNIFICATIVOS DE LA INSTITUCIÓN

- Apropiación de un perfil institucional.
- Desarrollo de los objetivos y metas institucionales trazadas.
- Asimilación y práctica de los principios, valores y fundamentos que orientan la acción educativa.
- Identificación y práctica de los criterios pedagógicos institucionales.
- Concertación y compromiso para aplicar un modelo pedagógico.
- Sentido de pertenencia e identidad con todos los proyectos, metas y filosofía de la institución.
- Compromiso auténtico y tangible de todos los estamentos de la comunidad educativa con el cumplimento de los diferentes procesos que dan vida al quehacer cotidiano del colegio.
- Disciplina como un reto de autoformación y proyección a favor personal y del entorno social.

1.2 LOS CUATRO PILARES DE LA EDUCACIÓN

1.2.1 APRENDER A CONOCER: Adquirir los instrumentos de la comprensión, del saber, como medio y fin de la vida humana.
Aprender a conocer supone aprender a aprehender ejercitando la atención, la memoria y el pensamiento.
1.2.2 APRENDER A HACER: Para influir en el propio entorno, poner en práctica los conocimientos y su adaptación al mundo del trabajo.
Supone pasar de la calificación profesional a la de competencia que requiere el desarrollo de habilidades como: formación técnica o profesional, aptitud para el trabajo en equipo y de relaciones interpersonales, capacidad de iniciativa y de asumir riesgos, capacidad de comunicarse, de afrontar y solucionar problemas y conflictos.
1.2.3 APRENDER A VIVIR CON LOS DEMÁS: Se orienta a la no violencia en los diferentes espacios sociales, participar y cooperar en proyectos comunes, resolver conflictos mediante el diálogo y el intercambio de argumentos, buscando condiciones de igualdad y tolerancia para convivir dentro de las diferencias.
1.2.4 APRENDER A SER: facilitar el pensamiento autónomo y crítico que elabora juicios propios para determinar por si mismos que hacer en las diferentes circunstancias de la vida, con innovación, imaginación, creatividad, sentido estético, responsabilidad individual y espiritual.

Esto determina que el estudiante desarrolle cualidades personales como:

a. *Sentido de la responsabilidad:* Desplegar grandes esfuerzos y perseverancia para el cumplimiento de logros con un proyecto de vida.
b. *Seguridad:* Creer en sí mismo y guardar una buena opinión de sí.
c. *Sociabilidad:* Mostrarse comprensivo, amigable, tolerante y educado en grupo.
d. *Autocritica:* evaluar correctamente, fijar objetivos, seguir procesos.
e. *Integridad / honestidad:* Elegir las opciones según el código ético.
f. Quererse y aceptarse a sí mismo.

ARTÍCULO 02. DE LA MISIÓN

Fomentar la educación bilingüe en inglés y en valores a través de la auto regulación y el desarrollo de competencias ciudadanas, en un ambiente de responsabilidad, servicio y que integre el uso responsable de las nuevas tecnologías y plataformas de información al desarrollo de habilidades.

ARTÍCULO 03. DE LA VISIÓN

El Colegio de Formación Integral Mundo Nuevo seguirá liderando la formación y vivencia de los valores como pilar integral de las nuevas generaciones, trabajando en equipo con la comunidad educativa preparada para responder a los retos sociales, pedagógicos, tecnológicos y científicos que exige el mundo actual.

ARTICULO 04. DE LOS OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL

Promover una formación integral, mediante el acceso de manera crítica al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico, promocionando todas las áreas del desarrollo humano, religioso, moral y de servicio, de manera que prepara al educando para el ingreso a la educación superior y la vinculación con la sociedad y el trabajo.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Promover la educación integral

Incluir al estudiante como centro del proceso

Fortalecer y gestionar el currículo y los recursos

Orientar al estudiante en el desarrollo de su capacidad crítica analítica para que comprenda la cultura, la sociedad y los problemas de su tiempo.

Fomentar las prácticas democráticas para el aprendizaje de La convivencia social.

Facilitar enriquecer y promover el desarrollo de habilidades comunicativas

Facilitar el ser gestor de una nueva sociedad

Valorar el patrimonio cultural, familiar y nacional.

Promover en la institución una jerarquía de valores fundamentada y sólida

Lograr la identidad y el sentido de pertenencia institucional

Promover la participación en eventos deportivos, culturales y artísticos

Fortalecer los proyectos pedagógicos de Excelencia Académica y Lecto-escritura

ARTÍCULO 05. DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA INSTITUCIÓN

La institución establece sus principios sobre los siguientes ejes:

1. Formación en valores.
2. Desarrollo del pensamiento.
3. Desarrollo de habilidades comunicativas.
4. Trabajo participativo e interdisciplinario.
5. Formación para la convivencia armónica y la paz.
6. Formación para la comprensión de la ciencia y la tecnología.

TITULO SEGUNDO
DE LA INSTITUCIÓN

CAPÍTULO PRIMERO

ARTICULO 6. PERFIL GENERAL DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:
Nuestra filosofía plantea una formación integral de la persona, concibe al individuo como la razón de ser de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, como parte de esta concepción se hace necesario que se cumpla con un perfil cuyas características deben ser entre otras el sentido de pertenencia, compromiso, responsabilidad, testimonio y ejemplo de vida, todos estos valores guiados por la espiritualidad y principios que le hagan actuar en consecuencia demostrando excelentes relaciones humanas, y la vivencia de todos los valores fundamentales en el ser humano. Así mismo hablamos de una persona que con el desarrollo de todas sus competencias demuestra liderazgo positivo tendiente al servicio a la comunidad mediante la demostración con suficiencia de su creatividad y habilidades de investigación y transformación de la sociedad.

ESTUDIANTE

El estudiante es una persona feliz, que cumple y colabora en el colegio, la casa y la sociedad. Responsable en su proceso académico y de convivencia que construye su proyecto de vida. Prudente en su toma de decisiones. **Se respeta a sí mismo y a los demás.** Practica hábitos sanos de autocuidado y autoprotección evitando todo aquello que le haga daño: comida chatarra, piercing, aros de expansión, tatuajes, tintura en el cabello, uso de gel, peinados en forma de cresta, copetes, maquillaje, uñas pintadas, uso de sustancias psicoactivas, alcohol, música electrónica, metálica, pertenencia a barras bravas o a grupos que tengan una influencia negativa en su formación. Que se exprese con lenguaje y vocabulario apropiado y se rodee de personas que le aporten para su buen proceso, que refleje su formación en valores y disciplina en los diversos ambientes en que deba desempeñarse siguiendo las metas propuestas en el P.E.I. En

consecuencia, hablamos de un estudiante que responde a cabalidad con los principios de formación integral, autodisciplina, convivencia, espiritualidad y compromiso individual, familiar y hacia la sociedad.

PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE

Teniendo en cuenta que según la Ley vigente ***"La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta que ocurra otra clase o forma de emancipación... (Art.7, Ley 115/94)."*** Se entiende la familia como modelo y ejemplo para el estudiante, un núcleo que convive en armonía bajo parámetros de respeto, identidad y sentido de pertenencia nacional y con la institución educativa, son los que forman en disciplina y cumplimiento de obligaciones; vivencia de valores y en la que el diálogo asertivo se muestra como la principal herramienta para la solución de diversas situaciones. Padres de familia que son modelo al momento de mostrar buenas relaciones con las directivas, maestros y demás actores que hacen parte de la comunidad educativa, demostrando además la capacidad de plantear interrogantes y dar sugerencias de manera respetuosa y constructiva. Por otro lado hablamos de un acudiente que trabaja de la mano del colegio pensando en el bienestar de sus hijos y emprendiendo las acciones requeridas de ser necesario en todo nivel tanto físico, como psicológico. Así mismo, nos referimos a un acudiente que coherente a su perfil de integridad cumpla sus compromisos económicos con la institución educativa, proporcione útiles escolares y demás material de trabajo esencial, para que el estudiante cumpla con su proceso de formación.

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del Colegio de Formación Integral Mundo Nuevo, es una persona con una alta calidad humana y académica. Desde lo humano se refleja en el desarrollo de competencias axiológicas, que se demuestran en la vivencia de los valores institucionales afianzando su pensar, actuar y comportarse a través de la autorregulación y la capacidad para asumir retos sociales enfocados a la construcción de su proyecto de vida

Desde lo académico se evidencia el desarrollo de competencias cognitivas, comunicativas, tecnológicas y científicas, mediadas por su capacidad crítica, constructiva, investigativa y propositiva, permitiéndole comprender su cotidianidad desde el aprendizaje orientado en las áreas del conocimiento; se destaca en el manejo del inglés nivel B1+; énfasis en los procesos de lecto-escritura de la lengua materna (argumental, conceptual y procedimental);el liderazgo frente a la generación de una cultura ambiental y la utilización responsable de la ciencia y la tecnología materializados en proyectos productivos y de robótica, al mismo en los medios de información, comunicación, interacción, investigación y participación en aspectos relevantes de la Comunidad.

PERFILES POR CICLO

PERFIL EGRESADO ACADÉMICO CICLO V (Propositivo)

El estudiante desde su contexto escuela - mundo posee la capacidad de usar sus habilidades para pensar reflexivamente, liderar y generar posturas claras frente a situaciones de su cotidianidad, **proponiendo** soluciones a problemáticas ambientales, sociales, culturales, económicas y políticas, identificadas en su entorno, dando respuesta a los retos de un mundo globalizado, donde el manejo del conocimiento interdisciplinar, la información, la tecnología y el idioma son parte importante de la socialización con otras culturas.

PERFIL EGRESADO ACADÉMICO CICLO IV (Proyectivo)

El estudiante desde su contexto escuela - país, está en la capacidad de comprender la ascendencia histórica de los hechos de su contexto nacional, apoyado en la construcción disciplinar del conocimiento a partir del enfoque vocacional, que a través de herramientas tecnológicas modela y contribuye a mitigar impactos negativos en la sociedad y que encuentra en un segundo idioma la oportunidad para profundizar positivamente su incursión en un mundo sin fronteras.

PERFIL EGRESADO ACADÉMICO CICLO III (De apropiación)

El estudiante desde su contexto escuela - ciudad, tiene la capacidad de adquirir y apropiar nuevos elementos en su formación intelectual que le permitan utilizar un lenguaje propio de cada disciplina que le facilite dar explicaciones sencillas acerca de eventos de su entorno, demostrando interés por situaciones en los ámbitos social, cultural, religioso, ambiental, tecnológico, en donde el uso de la lengua materna y del idioma extranjero lo aproxima al entendimiento del impacto sistémico de las acciones humanas.

PERFIL EGRESADO ACADÉMICO CICLO II (De asociación)

El estudiante desde su contexto escuela - comunidad, tiene la capacidad de vincular su propia cotidianidad para preservar su ambiente, identificando las características de su entorno y mejorando la interrelación con el otro. De esta manera el estudiante consigue deducciones de fenómenos que le rodean, ofreciendo explicaciones sencillas y claras, facultándose para un pensamiento organizado; utilizando sus habilidades comunicativas en la producción de textos cortos continuos y discontinuos, tanto en la lengua materna como en la extranjera. Además, el estudiante soluciona problemas de su contexto con herramientas científicas, tecnológicas y matemáticas; propiciando acciones personales de autonomía, compromiso, participación y cambio.

PERFIL EGRESADO ACADÉMICO CICLO I (Exploratorio)

El estudiante desde su contexto escuela - familia desarrolla su aprendizaje por medio de escenarios didácticos, en donde se favorezca el reconocimiento de las culturas que coexisten en su entorno y por ende, participa activamente en la construcción de un grupo social, con normas, derechos y deberes. En este camino adquiere percepción de las dimensiones espacios temporales, logrando generar representaciones iniciales a partir de la observación, exploración e identificación del entorno y basado en su curiosidad describirá objetos y sucesos, estableciendo relaciones de causa-efecto para comprender fenómenos simples, manifestando un comportamiento responsable hacia su medio natural. En cuanto al manejo del lenguaje se da un enriquecimiento del mismo a partir de la adquisición de vocabulario y producción de textos cortos, inclusive en un segundo idioma.

PERFIL DE LOS DIRECTIVOS

Personas que con ejemplo de rectitud, profesionalismo y ética para toda la comunidad educativa; sobresalen por su liderazgo, emprendimiento y guía; además, se preocupan por innovar e incorporar a la Institución Educativa las nuevas tecnologías y conceptos de la educación que estén a la vanguardia de los procesos de enseñanza y aprendizaje, siempre procurando el bienestar y óptimo desempeño de todos los miembros de la comunidad.

PERFIL DEL DOCENTE

Acredita su idoneidad profesional y ética, además, se identifica plenamente con los principios y filosofía de la institución educativa, respeta a sus directivas, compañeros, padres y estudiantes. A estos últimos, guía y acompaña en su proceso de aprendizaje desde su mirada profesional y ajustándose a su competencia según la Ley; se preocupa por estar a la par con los procesos de transformación y avance en el campo de la educación y su disciplina específica de desempeño; demuestra su compromiso institucional exigiendo a los estudiantes el cumplimiento de sus deberes según lo estipulado en el Manual de Convivencia, motiva a los jóvenes para que den su mayor esfuerzo y potencien el desarrollo de sus competencias en todo nivel, por último es modelo de convivencia y buenas relaciones interpersonales para toda la comunidad educativa.

PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS

Personas idóneas en las labores que les corresponde desarrollar, amables y ejemplo de buenas relaciones interpersonales hacia todos los miembros de la comunidad educativa; demuestran un alto sentido de pertenencia y se identifican plenamente con la filosofía institucional.

PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES
DEBER DE CUIDADO

Definición. Se entiende por *deber de cuidado* la obligación que tiene la institución educativa de proteger la integridad física, emocional y moral de los estudiantes que se hallan matriculados o en condición de asistentes en ella y que se materializa en: disponer de profesionales idóneos para la atención y formación de los estudiantes; tomar decisiones siempre teniendo como referencia el cuidado y la protección de los menores de edad y de los adolescentes; establecer procedimientos, procesos y acciones, en sus actuaciones ordinarias y extraordinarias, siempre conducentes a garantizar su integridad física, emocional y moral; y velar por el ejercicio idóneo, profesional y cuidadoso de todas las acciones y actividades formativas, que se emprendan en la institución, para que bajo ninguna circunstancia, pongan en riesgo la integridad de los mejores de edad y de los adolescentes.

El *deber de cuidado* que le asiste a la Institución es una responsabilidad que ella tiene en todo momento, tanto en la ejecución de las actividades ordinarias educativas, académicas, recreativas y deportivas, como en las extraordinarias, así como en las situaciones de emergencia, que se puedan presentar y a las cuales puedan estar expuestos los estudiantes.

La Institución crea las condiciones y define criterios y políticas para hacer efectivo el *deber de cuidado* que le asiste para con sus estudiantes, sin embargo, ello sólo será posible, si los estudiantes mismos y sus padres de familia o acudientes, cumplen de igual manera con las responsabilidades que les competen, siguen los procedimientos y las políticas establecidas, y aplican en todo momento, los criterios y principios que ha se han formulado para hacerlo

efectivo. En caso de no ser así, la Institución quedará eximida de cualquier responsabilidad a la que pueda verse abocada, por cualquier evento fortuito.

Criterios para hacer efectivo el deber de cuidado de los estudiantes por parte de la institución educativa. Para hacer efectivo el deber de cuidado, la institución educativa tendrá los siguientes criterios y procedimientos:

1. Para la asistencia de un estudiante a cualquiera de las actividades académicas, pedagógicas, recreativas o deportivas que se realicen fuera de las instalaciones de la institución educativa, cada uno de ellos deberá contar con un permiso escrito, explícito, expedido por los padres de familia o acudientes, de dicho estudiante.
2. La Institución realiza periódicamente simulacros de evacuación de las instalaciones de la misma, para que tanto los estudiantes, como todo el personal adscrito a ella, conozca con propiedad, las rutas evacuación, los procedimientos de control y verificación, los puntos de encuentro, y todos los demás procedimientos necesarios y adecuados, para lograr que toda la comunidad educativa sepa cómo proceder en casos de emergencia.
3. La Institución cuenta con una señalización adecuada, actualizada y permanente, que tenga en cuenta los parámetros y criterios definidos en la de señalización, para instalaciones y ambientes escolares.
4. La Institución implementa los protocolos, las medidas de bio-seguridad y las demás acciones determinadas por las autoridades competentes, para situaciones o condiciones de salud pública que se presenten en el contexto local o nacional, siendo absolutamente diligente en la materialización de dichas medidas, de tal manera que no genere ningún tipo de riesgo para los estudiantes o para cualquier integrante de la comunidad educativa, porque no se ha obrado con total diligencia.

Criterios para hacer efectivo el *deber de cuidado* de los estudiantes por parte de los estudiantes mismos. Para hacer efectivo el deber de cuidado que le asiste a la institución educativa, ella exige a los estudiantes observar los siguientes criterios y procedimientos:

1. Los estudiantes deben, siempre y en todo momento, observar estrictamente las indicaciones que reciban de los educadores, el personal directivo, el personal administrativo o el personal de apoyo, según sea el caso, para el desarrollo de las diferentes actividades académicas y formativas, que la Institución programe para el normal desarrollo de la vida institucional.
2. Todos sus estudiantes deben contar con los implementos adecuados y requeridos para actividades que puedan incluir algún tipo de riesgo como las prácticas de laboratorio, los deportes, las actividades al aire libre, etc. o para la protección personal por situaciones extraordinarias como pandemias o cualquier otro tipo de enfermedades contagiosas que se puedan estar presentando. Es responsabilidad de los estudiantes, portar siempre los elementos de seguridad y de auto-protección definidos para cada situación específica.
3. Todos los estudiantes, dependiendo de su edad y momento de desarrollo, deben manifestar a los educadores o directivos de la Institución, aquellas condiciones especiales de salud, físicas o emocionales, que puedan condicionar su vida académica o formativa de alguna manera, para que el personal de la Institución pueda prever cualquier inconveniente o atender la eventualidad que se pudiese presentar, por la existencia de dichas condiciones especiales.
4. Cuando haya una salida pedagógica, cultural o deportiva organizada por el Colegio, los estudiantes siempre acatarán las orientaciones y disposiciones de los acompañantes a las mismas, evitando asumir conductas osadas o peligrosas que puedan poner en riesgo su integridad física o emocional.
5. La Institución no se hace responsable por actividades que los estudiantes puedan *a mutuo propio*, planear, organizar y ejecutar, a nombre del Colegio, en donde se ponga en riesgo la integridad física o emocional de quienes participan en ellas, así como el buen nombre de la Institución. En caso de presentarse una situación de esta naturaleza, el estudiante y su familia, asumirán las consecuencias a las que haya lugar, tanto en el orden interno del Colegio, como en el externo.
6. La Institución no avala, ni promueve, ni permite cualquier tipo de práctica deportiva de alto riesgo, o actividades culturales y recreativas en donde se atente contra la integridad física o emocional de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, o de cualquier otra índole como la práctica de espiritismo, la práctica de parasicología, la práctica de fenómenos paranormales, la pertenencia a grupos o asociaciones, tribus urbanas o barras deportivas, entre otras, que puedan atentar contra las buenas costumbres, la moralidad pública, o poner en riesgo su vida o su integridad.

Criterios para hacer efectivo el *deber de cuidado* de los estudiantes por parte de los padres de familia o acudientes. Para hacer efectivo el deber de cuidado que le asiste a la institución educativa, ella exige a los padres de familia, observar los siguientes criterios y procedimientos:

1. Mantener informada a la Institución, a través del docente o director de grupo, de las condiciones especiales de salud física y emocional de sus hijos, en caso que éste requiera cuidados o atenciones especiales.
2. Comprometerse con la Institución a velar porque sus hijos cumplan con todos los procedimientos de seguridad de protección física y emocional, con que cuenta la Institución y que se hallan consignados o referenciados en el presente Manual de Convivencia o en sus políticas especiales o en el PEI.
3. Dotar a sus hijos de todos los implementos y elementos de protección para las prácticas de laboratorio, las prácticas deportivas, culturales o artísticas, para las salidas pedagógicas, y para toda actividad ordinaria y extraordinaria que la Institución programe, para el cumplimiento de los objetivos educativos y que requieran de dichos implementos.
4. Abstenerse de organizar cualquier tipo de actividad que involucre al Colegio o permitir que sus hijos la organicen, y que pueda atentar contra la seguridad o integridad de quienes participen en ella, o contra el buen nombre y las normas y procedimientos de seguridad con que cuenta la Institución.
5. Acompañar, orientar y exigir que sus hijos cumplan cabalmente con todas las prescripciones y orientaciones de las autoridades de la Institución o de los educadores, con el fin de atender las situaciones ordinarias o extraordinarias en las cuales se pueda generar algún tipo de riesgo, para ellos, por situaciones o condiciones de salud pública como pandemias, por enfermedades contagiosas, o cualquier otra situación que afecte o ponga en riesgo su salud.

6. En caso de una Sentencia de un juez de familia o de alguna otra autoridad judicial que vele por la protección de los menores de edad, los padres de familia deben reportar a la Institución el contenido de dicha sentencia, en orden a que la Institución pueda cumplir lo dispuesto por las autoridades competentes.

CAPÍTULO SEGUNDO

DERECHOS Y DEBERES

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

El *Derecho* es la facultad que tiene cada persona para hacer, decidir, proceder o exigir algo libremente, con la limitación que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.
Un derecho es un compuesto de reglas de conducta, cuyo objetivo es establecer un orden en las relaciones sociales, dentro de un marco de justicia y equidad. Este orden debe armonizar los fines y/o las aspiraciones individuales con las colectivas.

El *Deber* se entiende como una obligación moral que afecta a cada persona de obrar según sus principios, la justicia o su propia conciencia. Encierra la idea del hombre como ser activo y participativo, capaz de fundamentar los aspectos personales y asumir la responsabilidad sobre ellos.

El incumplimiento de mis deberes significa renunciar a mis derechos. Sobre la base del reconocimiento al derecho fundamental a la educación y dentro del marco general establecido por la misión, la visión y los principios educativos del **Colegio de Formación Integral Mundo Nuevo,** en razón a que **los padres hicieron uso de su derecho para escoger libremente el tipo de educación que deben recibir sus hijos, los estudiantes tendrán los siguientes derechos y obligaciones:**

ARTICULO 8. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

N°	DEBERES	DERECHOS
1	Durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la institución educativa, cumplir con todas las orientaciones, ya sean estas verbales o mediante avisos, carteles o anuncios, que se hallen dispuestos para observar un comportamiento adecuado.	A recibir la respectiva información sobre los espacios acondicionados y dispuestos, para permanecer en la institución
2	Asumir e interiorizar la formación integral, en valores católicos, esto no implica irrespeto a ninguna religión, por tanto quien decide libremente hacer parte de ésta Comunidad Educativa tiene el compromiso de respetar, interiorizar y vivenciar estos principios.	Recibir una formación integral para responder a los retos pedagógicos, técnicos y científicos que exige el mundo actual.
3	Cumplir con los compromisos adquiridos al momento de matricularse, con responsabilidad y convencimiento.	Conocer las normas que establece el presente manual de convivencia
4	Cumplir con el horario establecido, además llegar puntualmente al colegio, clases y actividades programadas. Respetar los tiempos y espacios de clase, la evasión es considerada una falta grave. Es deber del estudiante asistir diariamente y con puntualidad a todas las actividades académicas programadas, según el calendario escolar que tenga asignado.	Recibir una educación de calidad con clases según los tiempos y horario asignado, la jornada escolar sea: Preescolar: entrada 7:30 am y salida 2:30 pm Primaria: entrada 6:30 am y salida 2:45 pm Bachillerato: entrada 6:30 am y salida 3:00 pm Que los docentes sean puntuales y brinden la orientación necesaria para la resolución de las temáticas, cumpliendo con los cronogramas establecidos a principio del año.
5	Portar el uniforme completo, limpio y con elegancia según el horario establecido o actividad programada durante toda la jornada. Nunca adicionar prendas que no corresponden.	Ser informado con anterioridad del uniforme que corresponde a cada día o actividad programada.
6	A portar documentos de identificación personal, personal entre otros que garanticen una atención oportuna y eficaz, en caso de presentarse alguna situación en la que se requieran.	A tener el carné del colegio, el de la EPS, seguro estudiantil y documento de identidad. La institución no asume ninguna responsabilidad por los prejuicios que ocasionen el no porte de dichos documentos.

7	Practicar buenas normas de urbanidad y modales, usándolos siempre y en el diario vivir, como estudiante debe actuar de acuerdo a los valores recibidos en la familia en el colegio.	Disfrutar de un ambiente de cultura, buenos modales y respeto
8	Disfrutar de una alimentación sana y balanceada	Utilizar el servicio de restaurante y tienda escolar en los horarios establecidos ofreciéndosele productos de calidad.
9	Respetar el buen nombre del colegio y hacer valer su prestigio, practicar normas de urbanidad (saludar, despedirse, dar las gracias, pedir el favor, etc.) que sean propios de la educación impartida en casa; evitar participaciones en actos individuales o colectivos que lleven a quebrantar la ley y generen desorden público (sindicatos, marchas, barras bravas, fiestas y/otras). Representar a la institución en eventos académicos, culturales sociales religiosos y deportivos. Denunciar actividades, fiestas, publicaciones en redes sociales, no autorizadas que atenten con la imagen y el buen nombre del colegio.	Participar activamente de todos los actos comunitarios, programados por la institución, acatando las normas de convivencia, ser nombrado en los actos comunitarios cuando sea el caso, recibir felicitaciones por su buen comportamiento y/o rendimiento académico; disfrutar de ambientes libres de hostigamiento escolar y maltrato.
10	Honrar, respetar e identificarse con los símbolos patrios y del colegio, utilizando las insignias, uniformes con elegancia según las normas, en las actividades programadas demostrando sentido de pertenencia a la institución.	Conocer y respetar los símbolos patrios e insignias de la institución. A ser reconocido como miembro activo de la comunidad, tener una apariencia adecuada orientada por los profesores, directivas y padres de familia que resalte sus virtudes y valores.
11	Procurar un ambiente de silencio y respeto, guardando el protocolo que amerita las diferentes celebraciones (actos religiosos, cívicos, desfiles, izadas de bandera etc.)	Estar en un ambiente que favorezca su crecimiento espiritual, cultural, cívico, y social.
12	A utilizar adecuadamente los espacios físicos y/o materiales que ofrece el colegio; cuidar el mobiliario del aula y demás dependencias del colegio y responder económicamente si es el caso por el daño con o sin intención. Respetar el reglamento y/o recomendaciones específicas para el uso de las aulas especializadas (inglés, sistemas, audiovisuales, biblioteca, laboratorios,	A que se le brinden espacios y medios por parte del colegio para su formación.
13	Informar oportunamente cualquier hecho delictivo que ponga en peligro su integridad física o emocional y la de los miembros de la institución y que ponga en riesgo la sana convivencia o comprometa el buen nombre del colegio.	Recibir información para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención de la violencia escolar ya fortalece las competencias ciudadanas Disfrutar de un ambiente educativo apropiado que garantice la formación integral donde encuentre fraternidad, seguridad y aceptación.
14	Informar oportunamente cualquier tipo de discriminación por limitación física, raza, credo, condición socio económica entre otros articulo 42 numeral 12 de la ley 1098 de 2006 Infancia y Adolescencia	Recibir un buen trato, de todos sus compañeros y miembros de la comunidad educativa. Siendo respetado(a), valorado(a), escuchado(a), orientado(a), protegido(a), como persona según lo establece el artículo 42 numeral 12 de la ley 1098 de 2006 Infancia y Adolescencia.
15	Cumplir en el diario vivir con lo indicado en la Ley 1098 de 2006: código de Infancia y Adolescencia Derecho a la protección articulo 20 numeral 2. No realizar en el colegio actividades comerciales o actividades que tengan un fin lucrativo obteniendo ganancias de tipo personal, grupal o familiar, tales como ventas de productos, rifas, juegos, prestamos entre otros.	A no ser explotado económicamente por parte de sus padres, acudientes y/o representante legal, al estudiante mediante la autorización y/o suministro de productos para la venta en el colegio como lo refiere la Ley 1098 de 2006: código de Infancia y Adolescencia, articulo 20, numeral 2
16	Cumplir con todas las garantías de prevención y promoción relacionadas con la mitigación de la violencia escolar, sexual y reproductiva y las competencias ciudadanas determinadas en el presente manual de convivencia, el código de infancia y adolescencia y el decreto 1965.	A la protección integral de la ruta de atención integral para la convivencia escolar cuando lo requiera, según lo contenido en el Decreto 1965 por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, articulo 35 Garantía de derechos
17	A que sean respetados y cuidados sus objetos personales Ser honesto; cualquier tipo de fraude o hurto será catalogado como falta grave por ir en contra de la filosofía institucional; esto incluye la falsificación de evaluaciones, excusas, permisos, circulares, o hacer	Valorar, respetar y cuidar sus objetos personales y los de sus compañeros, a usar sus implementos de trabajo sin el temor de ser extraviados, o destruidos por sus compañeros.

	uso de documento de identidad ajenos, tomar elementos que no le pertenezcan.	
18	No portar audífonos, parlantes entre otros dentro de las instalaciones del colegio, para contribuir a mantener espacios libres de contaminación auditiva	Gozar de un ambiente libre de contaminación auditiva,
19	Abstenerse de realizar ventas en la institución, conocer las leyes vigentes sobre trabajo infantil y el protocolo de atención frente a este suceso.	Tener acceso a los materiales necesarios para desarrollar su tarea, contar con padres de familia que brinden útiles y uniformes cuando se requieran.
20	Tender hacia una autodisciplina, autocontrol de modo propio y un comportamiento que no dependa de los mecanismos de vigilancia y control que tenga el colegio. Actuar acorde con la filosofía institucional y la convicción de estos principios para la vida, cuidar de la seguridad física y psicológica de los compañeros y de sí mismo, evitando el abuso de juegos de video, utilización de material pornográfico, escribir palabras soeces, realizar juegos de azar o rifas, apostar dinero y otras que configuren una adicción.	Ser orientado en actividades que generen auto formación y mejoramiento del ámbito académico, participar en actividades lúdicas, artísticas y recreativas que permitan mejorar las habilidades y el desarrollo integral del ser.
21	Comunicar las acciones que realicen sus compañeros las cuales sean causales de la aplicación de correctivos con el fin de promover un ambiente sano. Denunciar cualquier hecho delictivo que ponga en peligro su integridad y la de los miembros de la institución. Que se proteja su identidad frente a las denuncias presentadas. Utilizar un correcto vocabulario y evitar las manifestaciones morbosas e irrespetuosas, incluyendo gestos y/o acciones inadecuadas que pongan incomodos a sus compañeros como demostraciones amorosas exageradas, se solicita acciones que dignifiquen a las personas y corresponda a la educación y formación moral que se imparte desde casa, ser coherente con la educación que recibe en su pensar sentir y hacer.	Disfrutar de un ambiente educativo apropiado que garantice la formación integral donde encuentre fraternidad, seguridad y aceptación. Recibir un trato digno y respetuoso conforme a sus derechos legales y reglamentarios, por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.
22	Respetar a los miembros de la comunidad educativa por ningún motivo practicar o incentivar el chantaje, el soborno, la intimidación, sometimiento y la presión moral, física y/o sicológica, contra cualquier persona de la comunidad, la burla, los apodos, el chisme y los empujones.	Ser respetado de hecho y palabra por los compañeros, profesores, directivas y empleados, padres de familia, comunidad educativa en general de la institución, evitando expresiones ofensivas y grotescas, chistes obscenos, agresiones físicas, apodos, sobrenombres, insultos y difamación del buen nombre.
23	Manifestar sus inconformidades, dudas y/o reclamos siguiendo el conducto regular, de manera respetuosa.	A ser oídos en sus quejas sobre compañeros, profesores, empleados, directivos del colegio y del servicio que se les brinda, respetando el conducto regular, en términos formales y cordiales..
24	Firmar oportunamente las anotaciones escritas en el observador del estudiante teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el primer respondiente.	Conocer las anotaciones consignadas en el observador del estudiante.
25	Seguir el conducto regular y debido proceso establecido en el presente manual de convivencia Cumplir con los acuerdos firmados en el observador, matricula condicional, compromiso de apoyo familiar, académicos y/o de convivencia.	Garantizar el debido proceso en todas las actuaciones del diario vivir, con la opción de ser escuchado y orientado. Ley 1098 de 2006 infancia y adolescencia
26	Presentar la excusa de inasistencia por parte de los padres y/o acudientes y la incapacidad medica suministrada por la EPS Si por alguna razón llega tarde, debe presentarse con un acudiente quien justificara debidamente el retardo con el coordinador de procesos. Retardos reiterativos injustificados durante 2 semanas acarrean al estudiante citación de acudiente, si la situación continua es considerada una falta grave y deberá aplicarse el seguimiento según el conducto regular del presente manual	A presentar evaluaciones y/o trabajos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ausencia justificada y o soporte médico de su EPS.
27	Reconocer las rutas de evaluación y participar en los simulacros para saber cómo actuar en caso de una emergencia	Conocer el Proyecto de Prevención de Desastres.
28	Entregar a los padres o acudientes las comunicaciones, memorando o informe que el colegio les envíe y devolverlos firmados según el caso. El no informar deliberadamente sobre estas citaciones ocasiona falta grave.	Estar acompañado por sus padres y acudientes a todos los eventos o llamados que haga la institución a través de los docentes o personal administrativo. Recibir asesoría y orientación junto con los padres de familia mediante talleres informativos, conferencia, audiovisuales y otros recursos,

		sobre temas como trato hacia los hijos, educación sexual, relaciones interpersonales y ejercer el control sobre las actividades curriculares
29	Usar únicamente el transporte autorizada por la institución.	Contar con el privilegio de ser transportado por una empresa legalmente constituida.
30	No portar celulares, audífonos, Tablet y demás aparatos electrónicos dentro de la institución, los cuales interfieren con los procesos de enseñanza-aprendizaje.	Recibir de forma tranquila y asertiva los contenidos pedagógicos y académicos dentro y fuera del aula de clase.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Al suscribirse el contrato de prestación de servicios educativos por parte de los padres del estudiante, estos adquieren derechos y contraen obligaciones.
Para un desarrollo adecuado y normal, los niños y los jóvenes necesitan la seguridad afectiva y efectiva de un ambiente familiar, armónico y estable. Siendo los padres de familia los principales artífices en la educación de sus hijos, son por el mismo hecho los principales responsables de la misma.
De ello se deduce que los padres deben asumir sus funciones y cumplir sus obligaciones respecto a la educación de sus hijos, con su acompañamiento permanente, por lo cual deben:

ARTICULO 08. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA
DECRETO No 1286 (27 ABR 2005)

N°	DERECHO A	DEBER DE
1	Decidir sobre la asistencia o no de sus hijos a las instalaciones de la Institución Educativa cuando se implemente el modelo de alternancia para la continuidad de las acciones educativas.	Suscribir el consentimiento que se solicita a los padres de familia para la implementación del esquema de alternancia en la Institución Educativa, si ésta decide implementar dicho modelo propuesto por el Ministerio de Educación.
2	Conocer la filosofía de la institución educativa, el manual de convivencia, contrato escolar, P.E.I y la planeación estratégica.	Vivenciar la filosofía institucional y asumir los: principios, valores, manifestando siempre sentido de pertenencia y lealtad en todo momento y lugar, comprometiendo a su(s) hijo(s) en el cumplimento del mismo. Ser los primeros promotores en conocer, cumplir y asumir el manual de convivencia y responder y hacer responder as u hijo cuando incumpla con las normas establecidas
3	A que se le preste el servicio educativo dado por la institución.	Cumplir con los acuerdos económicos adquiridos en la firma de la matrícula de la prestación del servicio educativo. En caso de no hacerlo el colegio podrá disponer libremente del cupo sin necesidad de aviso previo y se reportara ante las entidades de riesgo. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico y de convivencia. **Revisar a diario la agenda del estudiante y firmar la misma** para facilitar la ejecución y comunicación con el colegio. Tener en cuenta las comunicaciones enviadas por la plataforma digital de cibercolegios y el plan diario de trabajo del estudiante.
4	Recibir orientación en las escuelas de padres, talleres, charlas, entre otras.	Asistir a las escuelas de padres y convivencias, como los primeros formadores de sus hijos, inculcándoles normas de urbanidad, buenos modales, valores, principios morales, propiciando ambientes adecuados de crecimiento, desarrollo emocional, dentro del respeto, cuidado, protección de si y de su entorno físico, emocional, social y ambiental
5	Conocer el horario de llegada de su (s) hijo(s)	Cumplir diaria y puntualmente con el horario de llegada al colegio
6	Conocer la situación personal de su hijo (a) en búsqueda de su crecimiento personal	Asumir y cumplir con la totalidad del tratamiento psicológico, psiquiátrico, terapia ocupacional entre otras para su hijo(a) o terapia familiar, en caso de ser solicitada o requerida

7	Conocer los daños causados por su hijo(a) para asumir los costos en su totalidad.	Responder económicamente por los daños materiales que su hijo(a) causen en la institución con o sin intención.
8	Ser parte activa en el proceso de formación de su hijo(a), apoyando, acompañando y tomando las medidas pertinentes a nivel académico y de convivencia	Conocer y firmar las anotaciones realizadas a si hijo(a) en el observador del estudiante, compromiso académico, matricula condicional, entre otras, haciendo seguimiento y tomar las acciones pertinentes que permitan mejorar, sin justificar las acciones cometidas.
9	Conocer el Conducto Regular para dirigirse a los integrantes de la Comunidad Educativa	Expresar de manera respetuosa las inquietudes a los integrantes de la comunidad educativa siguiendo el conducto regular.
10	Conocer las normas de presentación personal y las prendas que hacen parte del uniformé de diario, educación física y gala	Enviar a su hijo con el uniforme correspondiente en buen estado y completo de acuerdo con el horario y/o actividad programada. Marcar las prendas de los uniformes de forma legible. Usar los uniformes autorizados por el colegio
11	Al conocer lo estipulado en la Ley de Infancia y adolescencia.	Controlar y enseñar el buen uso responsable de las redes sociales, por respeto a la intimidad de su hijo(s) y la de todos los miembros de la comunidad educativa, asumiendo las implicaciones legales e institucionales como padres y/o acudientes que acarrean el uso inadecuado por parte de sus hijos
12	Conocer el derecho a la protección de su hijo según la Ley de Infancia y adolescencia. Articulo 20 numeral 2 : la explotación económica por parte de sus padres, acudient4es y/o representante legal o de quien viva con él	Cumplir con lo estipulado en la ley, evitando autorización y/o suministró de productos para la venta en el colegio.
13	Llevar a su hijo(a) al servicio médico de la EPS, cuando presente quebrantos de salud.	Hacer cumplir en su totalidad la incapacidad medica de su hijo(a) expedida por la EPS, siguiendo la indicaciones médicas. con fecha no mayor de tres días Diligenciar la agenda con la correspondiente excusa y entregarla a coordinación.
14	Fortalecer en su hijo(a) el valor de la responsabilidad, formando los hábitos de estudio.	No traer al colegio uniformes, trabajos y otros materiales olvidados por el estudiante, para contribuir en la formación del valor de la responsabilidad.
15	Ser atendido en los horarios establecidos para tención de padres	Asistir a la citación en la fecha y hora indicada o los días miércoles de 3:00pm a 4:00pm
16	Recibir durante el año escolar 4 informes académico	Asistir obligatoriamente a la entrega de informes académicos cada bimestre y realizar el correspondiente seguimiento al proceso formativo y académico de su hijo(a)
17	Recibir respuesta oportuna a las sugerencias quejas y reclamos presentados. LOS ANONIMOS NO TENDRAN RESPUESTA	En el momento oportuno hacer llegar sus felicitaciones, sugerencias, quejas o recomendaciones después de haber agotado todas las instancias del conducto regular. Las directivas no atenderán reclamos irrespetuosos o de falta a la verdad.
18	Elegir y ser elegido para integrar el Consejo de Padres de Familia según lo dispuesto en el Decreto 1286 del 27 de abril de 2005 artículos 2,3,4 y5	Cumplir con las responsabilidades adquiridas al momento de ser elegido como representante de curso, integrante de algún comité y/o Consejo o de la Asociación de Padres de Familia.
19	Derecho a postularse para los cargos de representación que prevean las leyes o los reglamentos, siempre y cuando cumpla los deberes consignados en el presente manual y se encuentren a paz y salvo por todo concepto.	Asistir a la asamblea anual de la Asociación de Padres de Familia en los días señalados. Al igual que a todos los llamados o citaciones requeridas.
20	A ser respetado y atendido oportunamente, siguiendo el conducto regular. Se le aclaren las dudas académicas y disciplinarias.	Tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa. Acudir directa y verazmente, pero con respeto, buen ejemplo y cultura, para aclarar situaciones cuando haya discrepancias o dudas razonables sobre determinadas normas o actuaciones. Respetar el colegio, absteniéndose de hacer comentarios y juicios sobre situaciones reales o ficticias que atentan contra el buen nombre y el prestigio del colegio y por ende el de sus hijos
21	Ser informado oportunamente de las actividades extracurriculares, a través de página Web, la plataforma de Cibercolegios, agenda escolar, entre otros.	Participar en las actividades organizadas por el colegio, consultar permanentemente la página Web, la plataforma de Cibercolegios, y la agenda escolar. En algunos casos las circulares enviadas llevan desprendible, el cual deben firmar y regresar al colegio como constancia de recibido.

22	Ser atendidas las solicitudes de permisos de los padres de familia.	En caso de necesitar un permiso especial para salir del colegio, o retirarse antes de finalizar la jornada, o cambiar de ruta o paradero, los padres o acudientes deben enviar por escrito a la coordinación.
23	Conocer y asumir las decisiones adoptadas por el colegio sobre los costos educativos	Cumplir con las obligaciones contractuales en el contrato de matrícula cafetería y/o transporte escolar. Estar a paz y salvo por todo concepto para recibir informes académicos, de convivencia de su(s) hijo(s) y/o ser proclamado como bachiller
24	Los acudientes pueden a través de la firma de matrícula solicitar los reportes académicos y disciplinarios que correspondan.	Personalmente realizar el proceso de matrícula o renovación de la misma en los días y horas señalados, con todos los requisitos exigidos por las normas vigentes.
25	Ser escuchado en los procesos de conciliación que se requieran para la solución de los problemas	Sin detrimento de los derechos consagrados en la ley, abstenerse de recurrir a personas diferentes a las del colegio o a las educativas para lograr solución a situaciones de orden académico o disciplinario de sus hijos.
26	Informar a la institución, en un caso de urgencia y/o necesidad.	Prevenir conflictos, controlando diariamente que el estudiante no ingrese con aparatos tecnológicos, juguetes, altas sumas de dinero, entre otras situaciones que vinculen elementos que nada tienen que ver con el proceso de enseñanza-aprendizaje.
27	Participar de los eventos programados por el colegio.	Realizar las actividades programadas por la rectoría o Consejo Directivo para el programa de educación familiar, o cualquier otro que lo complemente o lo sustituya.

TITULO TERCERO
DE LA ADMISIÓN Y MATRÍCULA

CAPITULO PRIMERO
INGRESO INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 09. PROCESO DE ADMISIÓN ALUMNOS NUEVOS

Cada año se realiza un proceso de selección a los estudiantes que desean ingresar a la Institución en compañía de su familia, llevando a cabo el siguiente procedimiento:

1. **INSCRIPCIÓN** Los padres de familia de los candidatos nuevos deben ingresar a la página web admisiones del Colegio de Formación Integral Mundo Nuevo, registrar los datos solicitados completamente, realizado este proceso se asignará usuario y contraseña por medio del correo electrónico, para dar continuidad se asignará fecha y hora de entrevista.

2. **ENTREVISTA** La entrevista se realiza con el aspirante y los padres de familia. El objetivo es conocer tanto las competencias, fortalezas, debilidades y capacidad por parte del aspirante, como su relación con el entorno, el medio familiar en que se desenvuelve y las expectativas hacia el nuevo ambiente escolar.

Por lo anterior a la entrevista se deben presentar con:

- Informes académicos. (Según el grado al que ingresa el estudiante previamente se le indicará que informes académicos debe presentar para la entrevista)
- Fotocopia del observador del estudiante.

3. **TALLER DE INDUCCIÓN** Si fue admitido, el estudiante y los padres de familia deben asistir el día indicado en la entrevista a la Institución, esto con el objetivo de socializar la filosofía institucional, misión y visión que caracteriza nuestro colegio y nuestro que hacer. Ese mismo día se debe reclamar el paquete con toda la papelería pertinente para la matrícula.
4. **ÓRDEN DE MATRÍCULA** Una vez aprobado el ingreso al Colegio se expedirá la orden de matrícula. Los padres de familia deben presentar dicho documento para oficializar la matrícula en la fecha establecida, de lo contrario se dispondrá del cupo.
5. **FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA** La formalización de la matrícula se realizará en los primeros días del mes de diciembre y se deben entregar todos los documentos solicitados.

Nota: Los estudiantes que por alguna razón deben firmar compromisos académicos y/o de convivencia al momento de la matrícula, realizarán este proceso en coordinación de procesos.

ARTÍCULO 10. ALUMNOS ANTIGUOS

1. **REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA**

El estudiante y acudiente que deseen continuar en nuestra institución, deberán reservar su cupo según el proceso y fecha establecida por el colegio con base en el análisis del rendimiento escolar integral (académico y de convivencia) por parte del Consejo Directivo.

2. **FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA**

La formalización de la matrícula se realizará en los primeros días del mes de diciembre y se deben entregar todos los documentos solicitados.

Nota: Los estudiantes que por alguna razón deban firmar compromisos académicos y/o de convivencia al momento de la matrícula, realizarán este este proceso en Coordinación de procesos.
La institución se reserva el derecho de admisión para aquellos estudiantes y respectivas familias que *No se ajusten a la filosofía institucional*, perfil del estudiante y perfil del Padre de familia o acudiente o no se identifique con el Manual de Convivencia.

CAPITULO SEGUNDO
COSTOS EDUCATIVOS

ARTICULO 11. El Colegio de Formación Integral Mundo Nuevo ajustará sus tarifas de matrícula, pensión y otros cobros periódicos (carné, sistematización, talleres, guías, manual de convivencia, agenda y papelería, entre otros) a través del Consejo Directivo, teniendo en cuenta el porcentaje autorizado por el Estado cada año según la auto-clasificación y el proceso de acreditación.

TARIFAS SERVICIO EDUCATIVO 2023

COSTOS EDUCATIVOS PARA ALUMNOS AÑO 2023

El día 14 de octubre de 2022 el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 020310 del 14 de octubre de 2022 «Por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2023).

Una vez analizada la propuesta para la fijación de tarifas de matrícula, pensión y otros costos, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad las siguientes tarifas:

TOTAL, AUMENTO AUTORIZADO: 10.84% IPC + 0,25% Autoevaluación + 0,25% inclusión **TOTAL 11.34%**
Por lo anterior la tarifa para el primer grado (pre jardín) es $ 5.233.000

Sin embargo, se propone aumentar solo lo correspondiente al IPC 10.84 % discriminados en la siguiente tabla:

GRADOS	**TARIFA 2022**	**INCREMENTO 10,84% PARA EL 2023**	**MATRICULA (10% DEL COSTO ANUAL 2023)**	**10 MENSUALIDADES 2023**
PRE JARDÍN		$ 5.233.000,00	$ 523.300,00	$ 470.970,00
JARDÍN	$ 4.612.165,62	$ 5.112.124,37	$ 511.212,44	$ 460.091,19
TRANSICIÓN	$ 4.612.165,62	$ 5.112.124,37	$ 511.212,44	$ 460.091,19
PRIMERO	$ 4.612.165,62	$ 5.112.124,37	$ 511.212,44	$ 460.091,19
SEGUNDO	$ 4.612.165,62	$ 5.112.124,37	$ 511.212,44	$ 460.091,19
TERCERO	$ 4.657.382,93	$ 5.162.243,24	$ 516.224,32	$ 464.601,89
CUARTO	$ 4.657.382,93	$ 5.162.243,24	$ 516.224,32	$ 464.601,89
QUINTO	$ 4.657.382,93	$ 5.162.243,24	$ 516.224,32	$ 464.601,89
SEXTO	$ 4.657.382,93	$ 5.162.243,24	$ 516.224,32	$ 464.601,89
SÉPTIMO	$ 4.657.382,93	$ 5.162.243,24	$ 516.224,32	$ 464.601,89
OCTAVO	$ 4.657.382,93	$ 5.162.243,24	$ 516.224,32	$ 464.601,89
NOVENO	$ 4.679.991,59	$ 5.187.302,68	$ 518.730,27	$ 466.857,24
DÉCIMO	$ 4.679.991,59	$ 5.187.302,68	$ 518.730,27	$ 466.857,24
ONCE	$ 4.679.991,59	$ 5.187.302,68	$ 518.730,27	$ 466.857,24

TARIFAS OTROS COBROS 2023

CONCEPTO	TARIFA 2023
CARNÉ	$ 29.426
SEGURO ESCOLAR	Voluntario. $60.000
CERTIFICADOS	$ 18.372
DERECHOS DE GRADO 11°	DIPLOMA $ 81.500,88 ACTAS DE GRADO $ 93.080,24 CERTIFICADO GRADO 11 $ 18.372 **TOTAL, DER GRADO $ 192.952,22**

Se informa también que los costos de los servicios de restaurante y de transporte escolar son prestados por terceros y son ellos quienes determinan estas tarifas.

CAPITULO TERCERO

PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES

ARTICULO 12. Los uniformes deben adquirirse de manera completa y portarse desde el inicio del año, ciñéndose al modelo, color y calidad exigidos, sin adicionar prendas que no pertenezcan al uniforme, ni accesorios o maquillaje que no estén de acuerdo con éste, ni peinados, ni pearcing, aretes, aros de expansión, tatuajes, uñas acrílicas, ni cortes que no estén acordes con las exigencias del plantel y de acuerdo con el Manual de Convivencia.

1. **UNIFORMES**

El porte del uniforme debe ser acorde a lo establecido según horario de clase, el incumplimiento será considerado como una falta grave a las normas institucionales.

Mujeres:

- Blusa blanca cuello tortuga. Si usa camiseta debajo, sólo puede ser blanca.
- Jardinera según modelo, cuello V, el ruedo debe ir sobre la rodilla.
- Media pantalón blanca (Cachemir)
- Zapatos azules de cuero, colegiales, con cordones blancos.
- Delantal a cuadros azul y blanco según modelo (solo preescolar).
- Saco de lana cuello V con el escudo del colegio (uniforme de diario), según modelo y color establecido por el colegio.
- Blazer azul cobalto según modelo, con el escudo del colegio, sin solapa (para uniforme de gala).
- Bata de laboratorio manga larga.

NOTA: Cuando se usa blazer no se usa el saco de diario cabello recogido hacia atrás con bamba color blanco recogiendo todo el cabello hacia atrás.

Hombres:

- Camisa blanca, cuello corbata. Si usa camiseta debajo, sólo puede ser blanca y se debe usar dentro de la pretina del pantalón.
- Pantalón de paño gris ratón.
- Saco de lana, cuello V, con el escudo del colegio (uniforme de diario).
- Zapatos negros colegiales de amarrar, media a media pierna.
- Blazer azul cobalto, con escudo del colegio y solapa sólo para hombres (uniforme de gala).
- Corbata azul oscura lisa.
- Estudiantes de bachillerato grado 6 a 11 bata blanca de laboratorio.

NOTA: Cuando se usa blazer no se usa el saco de diario

EDUCACIÓN FÍSICA:

- Sudadera según modelo. En ningún caso se entuba el pantalón.
- Tenis totalmente blanco (sin adornos ni colores, ni rayas).
- Pantaloneta y camiseta según modelo.
- Media blanca para deportes (en ningún caso es tobillera)

2. **LA PRESENTACIÓN PERSONAL SIN ACCESORIOS**

a) Los estudiantes deberán utilizar el uniforme que se ha diseñado sin cambiar los modelos, ni colores, ni texturas, ni agregar otras prendas encima como camisetas, sacos o chaquetas y demás accesorios no autorizados.
b) Los niños y jóvenes deben llevar el cabello con el estilo clásico, corto, organizado y aseado, no se permiten cortes de cabello con cola de caballo, cresta, emo, rasta, rapados en los costados y largo en la parte superior o cualquier otro estilo que corresponda a modas o culturas que se puedan llegar a originar.)
c) No es permitido presentarse al colegio con accesorios tales como collares, pulseras, aretes, anillos, guantes, cachuchas ni pañoletas. Maquillaje, esmalte en las uñas. Está totalmente prohibido el uso de piercing, aros de expansión y tatuajes en cualquier parte del cuerpo.
d) Los y las estudiantes no podrán portar accesorios como uñas postizas, uñas en acrílico, extensiones de uña y/o de cabello, pestañas postizas, de igual manera las uñas sin ningún tipo de maquillaje.
e) Se restringirá el uso del celular dentro de las instalaciones del colegio.
f) Se prohíbe el porte y uso de objetos de valor como joyas y prendas de ropa que no corresponda en caso de incumplimiento de esta norma el objeto será decomisado y se entregara únicamente el último día hábil de cada semestre, no si antes de hacerse acreedor de una sanción disciplinaria. *En caso de pérdida la institución no responderá por el valor de estos objetos.*
g) Sólo se permite usar gafas y lentes de contacto (no lentes de colores así tengan fórmula médica) con prescripción médica, no como adorno, preferiblemente marcos de bajo costo.
h) El cabello de las señoritas debe estar limpio y recogido, sin tinturas y con un corte moderado.
i) Los estudiantes hombres deben estar bien afeitados y conservar las patillas cortas.
j) Tanto para hombres como para mujeres NO se permitirá cortes representativos de ninguna cultura urbana.
k) Para los estudiantes solo es permitido el uso de reloj en las muñecas, solo se autoriza una manilla que sea representativa a Colombia o a imágenes religiosas.

CAPÍTULO CUARTO
HIGIENE Y PRESENTACIÓN PERSONAL

Las siguientes pautas buscan el bienestar de la comunidad educativa, así como la conservación individual de la salud.

De la higiene personal.

1. Bañarse diariamente todo el cuerpo en forma correcta.
2. Atender al cuidado de uñas, dientes, oídos y cabello.
3. Estar al día en las vacunas correspondientes a su edad para su bienestar.
4. Usar ropa limpia.
5. En caso de epidemia de piojos se debe proceder al tratamiento para desparasitarse.
6. En caso de requerir o sugerirse tratamiento psicológico, debe presentarse las evidencias de que lo está recibiendo para seguimiento en el SIMAT Ley 1618 de 2013 para efectos de inclusión escolar.
7. No arrojar basuras al piso, haciendo uso correcto de la clasificación de las basuras en las canecas.
8. Participar en campañas preventivas organizadas por el colegio.
9. Cuando el manejo de una situación de salud requiera la presencia de los padres, éstos serán citados por el coordinador de procesos del colegio.
10. En casos de urgencia como fracturas, suturas o patologías que requieran manejo especializado, habrá comunicación inmediata con los padres de familia informando el estado del alumno y medidas para una pronta atención en un centro especializado.
11. Cualquier observación sobre eventualidades médicas se dará a conocer oportunamente por parte de los padres a la coordinación de procesos del colegio y se archivará con datos completos y actualizados en la historia clínica del estudiante.
12. Los estudiantes que tengan una enfermedad de tipo viral, deben usar tapabocas, lavarse constantemente las manos, y tener pañuelos que permita evitar el contagio.
13. Los estudiantes con enfermedades infecto contagiosas, deben velar por la protección propia y de sus compañeros, asistir al médico quien enviara una incapacidad médica pertinente, evitar la exposición y el contagio, permaneciendo en casa para su respectivo manejo.
14. El uniforme es la imagen de la institución; debe llevarse en perfecto estado, orden, aseo y compostura; ya que es un símbolo Institucional que merece todo respeto, por tal motivo no se debe rayar, romper, manchar, etc.
15. Como política de salud pública los padres de familia deben propender por una sana convivencia a partir de bienestar emocional, psíquico y social; el colegio remitirá los casos que considere a terapia psicológica con el fin de tener estudiantes mentalmente sanos; es deber de los padres de familia proveer a sus hijos de condiciones de salud optimas a partir de la afiliación a empresas promotoras de salud.
16. El colegio promoverá las campañas de salud que impulse la Secretaria como lo son las de vacunación, charlas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, prevención de embarazo en adolescentes; Atención a la Malnutrición Escolar etc.

CAPÍTULO QUINTO

REGLAMENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN.

Los estudiantes y padres de familia inscritos en el Colegio de Formación Integral Mundo Nuevo tendrán los siguientes medios de comunicación:

a) Medios electrónicos.

La comunidad educativa puede disponer de la información actualizada del colegio digitando el siguiente dominio en el buscador de red: http://www.colmundonuevo.edu.co/; para el envío de información, sugerencias y felicitaciones el colegio dispone del correo electrónico edumundonuevo90@hotmail.com. De igual manera se cuenta con la plataforma www.cibercolegios.com para adelantar procesos de seguimiento, control, comunicación y contacto permanente con todos los estamentos de la comunidad educativa.

b) Medios escritos.

Los estudiantes cuentan con la agenda institucional en la que los docentes intercambian información diaria con los estudiantes, permite llevar un control sobre los procesos académicos y disciplinarios a diario de los estudiantes, también es una fuente de información en la que reposa el presente manual de convivencia. De igual manera cuando la situación lo amerita se envían circulares informando sobre diversas situaciones que involucran a la comunidad educativa.

c) Reuniones de padres de familia.

Los padres de familia tienen acceso a comunicación con los docentes **los miércoles de cada mes en los horarios establecidos por la institución,** se realizará una entrega de informes académicos por bimestre, los padres de familia que se encuentren al día en pensiones y costos educativos recibirán el boletín correspondiente al período académico en cuestión.

NOTA: Los padres de familia al momento de legalizar la matricula firman una cláusula sobre el manejo y protección de datos como lo consigna la ley 1581 de 2012 reglamentada por el decreto 1377 de 2013.

TITULO CUARTO
DE LO CURRICULAR Y ACADÉMICO

CAPÍTULO PRIMERO
PROCESO CURRICULAR Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

ARTICULO 13. DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN

De acuerdo con la legislación educativa, entendemos la educación como un proceso de desarrollo humano permanente, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus Derechos y sus Deberes.

ARTÍCULO 14: EDUCACIÓN COMO DERECHO Y DEBER

"El derecho a la educación no se vulnera si la institución ha establecido reglas claras en el proceso formativo y actúa de conformidad con ellas. La permanencia de una persona en el sistema educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa y bajo el mantenimiento de un mínimo de convivencia, de manera que la institución puede tomar medidas correctivas, de acuerdo al debido proceso. Cuando un estudiante no demuestre su capacidad y/o competencia y/o no cumple con la convivencia requerida, viola el derecho a la educación, pues no le permite aprender a los demás". Sentencia T 569 de 1994. Corte Constitucional.

ARTICULO 15. NIVELES Y MODALIDADES

El Colegio de Formación Integral Mundo Nuevo ofrece la formación en los niveles de:

Preescolar (Pre Jardín, Jardín y Transición)
Educación Básica Primaria (Primero a Quinto)

Educación Básica Secundaria (Sexto a Noveno)
Educación Media (Décimo y Once) con la Modalidad Académica y énfasis en inglés e Informática.
SENA Grados décimo y once

ARTICULO 16. HORARIOS Y JORNADA DE ESTUDIO

De acuerdo con lo estipulado en la Ley general de educación (Ley 115 de 1994), se creó la jornada única con el objeto de que el alumno reciba una formación integral de calidad, la que se cumplirá de lunes a viernes; además los sábados para los estudiantes de los grados 9°,10° y 11° por curso pre-Icfes y cursos con la Universidad Libre. En consecuencia, la jornada escolar ordinaria esta discriminada de la siguiente manera:

Pre-escolar: 06:30 am – 02:30 pm.
Primaria: 06:30 am – 02:45 pm.
Bachillerato: 06:30 am – 03:00 pm.

NOTA: El colegio tiene diferentes proyectos, se citará a los estudiantes correspondientes en los días y horarios que se determinen y asignen. Las clases de tuna, orquesta, banda y otras actividades se ubican en horario de clases.

ARTÍCULO 17: PLAN DE ESTUDIOS

En el **Colegio de Formación Integral Mundo Nuevo**, el plan de estudios está conformado por áreas académicas, en donde cada una de ellas tiene un proceso de evaluación independiente para efectos de la promoción escolar.

La adopción del currículo y sus modificaciones, son efectuadas por un equipo de profesionales y aprobada por el Consejo Directivo del Colegio de Formación Integral Mundo Nuevo; de igual manera se procede para el Proyecto Educativo Institucional **(P.E.I)**, en el Artículo 15 del decreto 1860 de 1994. Una vez adoptado éste, debe ser divulgado con la comunidad educativa y cualquier estamento de ella podrá dirigirse a la Rectora del Colegio de Formación Integral Mundo Nuevo, para solicitarle que presente ante el Consejo Directivo los ajustes y modificaciones que considere pertinente hacer a éste como al Proyecto educativo Institucional.

Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias, fundamentales y la intensificación de las asignaturas de **inglés e informática** que forman parte del currículo de la institución. Se entiende como una propuesta dinámica en el quehacer educativo, nacida de los procesos curriculares que incorporan y promueven las dimensiones y procesos del desarrollo humano.

Los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo, los criterios de evaluación y demás aspectos del currículo y del plan de estudios serán determinados y desarrollados en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.).

ARTICULO 18. DIMENSIONES DEL DESARROLLO HUMANO EN EDUCACION PREESCOLAR

Las dimensiones de este nivel se establecen en los objetivos específicos de educación preescolar según la Ley 115 de 1994 en su artículo 16 donde la institución demarca las siguientes dimensiones:

1. Dimensión Cognitiva – Intelectiva.
2. Dimensión Comunicativa.
3. Dimensión Motriz, Estética – Creativa.
4. Dimensión Socio-afectiva.
5. Dimensión Corporal.
6. Dimensión Ética y Religiosa.
7. Dimensión Actitudinal.
8. Dimensión valorativa.

ARTICULO 19. ÁREAS DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA

Áreas obligatorias y fundamentales para la educación básica en los grados de Primero a Quinto de primaria:

1. Ciencias Naturales: Ciencias en inglés, laboratorio, Talleres Ecológicos.
2. Ciencias Sociales: Historia, Geografía, Cátedra de la Paz y Democracia,
3. Educación Artística: Música, Danzas, Manualidades
4. Educación Ética y en Valores Humanos.
5. Educación Física, Recreación y Deportes.
6. Educación Religiosa.
7. Humanidades, Lengua Castellana: español, Lecto Escritura (Plan Lector)
8. Lengua extranjera: Ingles. (Plan Lector)
8. Matemáticas: Matemáticas, Desarrollo del Pensamiento Lógico (lógica matemática) y Geometría
9. Tecnología e Informática.

ARTICULO 20. AREAS DE FORMACIÓN EN EDUCACION BÁSICA 6 Grado a 9 Grado

Áreas obligatorias y fundamentales:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Biología, Laboratorios, Física, Química talleres Ecológicos
2. Ciencias Sociales: Historia, Geografía, Constitución Política Colombiana, Democracia, Cátedra de la Paz.
3. Educación Artística: Música
4. Educación Ética y en Valores Humanos.
5. Educación Física, Recreación y Deportes.
6. Educación Religiosa.
7. Humanidades, Lengua Castellana: español, Lacto Escritura (Plan Lector)
8. Lengua extranjera: Ingles, (Plan Lector)
9. Matemáticas: Matemáticas, Desarrollo del Pensamiento Lógico, geometría y/o Estadística
10. Tecnología e Informática.

ARTICULO 21. AREAS DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA. Grado 10 y 11

Serán las mismas áreas de educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y filosofía. (Art. 32 Ley 115)

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Biología, Física, Química y Microempresa Ciencias
2. Sociales: C. Sociales y Cátedra de la Paz.
3. Educación Artística: Música.
4. Educación Ética y en Valores Humanos: Ética empresarial y proyecto de vida.
5. Educación Física, Recreación y Deportes.

6. Educación Religiosa.
7. Humanidades Lengua Castellana: español, Lacto Escritura (Plan Lector)
8. Lengua Extranjera: inglés, (Plan Lector)
9. Matemáticas: Matemáticas, Desarrollo del Pensamiento Lógico (lógica matemática), geometría y/o estadística
10. Tecnología e Informática.
11. Filosofía.
12. Ciencias Políticas y económicas**.**

ARTICULO 22. CRITERIOS PEDAGÓGICOS DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS

- Pedagogía humana y fraterna donde el estudiante se siente bien consigo mismo y con los demás.
- Procesos centrados en la persona.
- Metodología activa y participativa.
- Fundamentación conceptual del constructivismo.
- Principios del modelo pedagógico social
- Énfasis en competencias comunicativas en los niveles interpretativo, argumentativo y propositivo
- Transversalidad curricular con proyectos (Excelencia académica, Lecto-escritura, Ambiental, Cultura ciudadana, Educación sexual y Educación en valores)

ARTICULO 23. LA EVALUACIÓN

Vista como el conjunto de actividades encaminadas a recoger información, en la que docentes y alumnos se ven involucrados con el propósito de reflexionar y tomar decisiones que permitan mejorar las estrategias en el proceso enseñanza aprendizaje, e implementar en el mismo, las retroalimentaciones necesarias.

Duarte. V, Herrera. S, Sierra A, (2000) refieren que Evaluar es una acción inherente a la práctica pedagógica que puede ser asumida por los docentes como una forma de entender la educación, sus enfoques, sus técnicas y planteamientos. Al mismo tiempo es una actividad susceptible de ser investigada, que permite pensarla y cuestionarla, en búsqueda de una práctica pedagógica con sentido.

El COLEGIO DE FORMACIÓN INTEGRAL MUNDO NUEVO, acoge la anterior definición, ha concebido para este proceso y tiene en cuenta el desarrollo integral de los niños y las niñas, sobre los cuales se evalúan los desempeños de los estudiantes durante el año escolar, estableciendo dos ámbitos denominados ***El niño en su relación consigo mismo y con los otros*** y ***El niño en su relación con el conocimiento***; los cuales dan cuenta de los logros de aprendizaje tanto disciplinares como sociales de manera integral, y determinados en el plan de estudios de cada grado.

Los medios de evaluación utilizados por los docentes, hacen parte de un proceso continuo, la realización de las actividades propias del proceso enseñanza- aprendizaje serán tenidas en cuenta para la consideración de las valoraciones cualitativas y cuantitativas. Algunas de ellas son:

1. Apreciaciones cualitativas del desempeño del estudiante llevadas a cabo por el maestro como resultado de la observación, del diálogo, de la entrevista abierta, de la reformulación de tareas a partir de los reflejos y consideraciones sobre el proceso de aprendizaje y la respuesta a la interlocución del maestro con la participación directa del estudiante.

2. Valoraciones del desempeño: Pruebas orales y escritas, trabajos, exposiciones, talleres, proyectos y otros; que implican procesos de comprensión, análisis y síntesis, discusión crítica y en general la apropiación de diferentes conceptos.

ARTÍCULO 24: USO DE LA EVALUACIÓN

En el Colegio se evalúa para:

1. Valorar los procesos y acciones del educando en su camino hacia el aprendizaje
2. Valorar el alcance de los logros y metas definidas en cada área del plan de estudios.
3. Inculcar la vivencia de valores y actitudes.
4. Favorecer la individualidad del estudiante y el desarrollo de sus competencias.
5. Identificar características, ritmos de trabajo, intereses y estilos de aprendizaje tanto ciudadanas como académicas.
6. Hacer acompañamiento personal con los estudiantes que así lo requieran en su proceso de aprendizaje.
7. Brindar al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia.
8. Determinar el estado de progreso de los procesos formativos para generar estrategias de intervención que contribuyan a *mejorar o fortalecer* a los estudiantes que están con desempeño bajo, básico, alto o superior, de acuerdo con sus requerimientos.
9. Suministrar información que contribuya a la auto-evaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su gestión curricular
10. Promover a los estudiantes de un grado a otro.

Por lo tanto, en la primera quincena de estudio, o en las jornadas de inducción, los estudiantes nuevos tendrán derecho a conocer las exigencias académicas y de convivencia del plantel e informarse de la ley 115 de 1994 y su interpretación, y el Decreto 1290 del 2009 y sus reformas, en aspectos relacionados con las implicaciones de la evaluación, los medios que se emplean para evaluar y la utilización de los resultados, el registro de valoración y el concepto de reprobación, entre otros. Para los estudiantes antiguos se realizará el mismo procedimiento en la última semana de noviembre del año en curso.

Para efectos de evaluación del rendimiento escolar y atendiendo a criterios de flexibilidad y autonomía concedidos por el Decreto 1290 de 2009, se propone estructurar el año escolar en 4 períodos, cada uno conformado por 10 semanas.

Con el fin de tener un buen nivel de desempeño escolar durante el año es necesario:

- Que al inicio del año escolar el estudiante y los padres o acudientes conozcan los logros, estándares, y competencias básicas y laborales en los contenidos temáticos, niveles de desempeño en cada área y recibir las clases de acuerdo con el horario y la intensidad asignada realizando una retroalimentación para lograr máximos resultados.

Esta información será proporcionada por el docente encargado de realizar el proceso de enseñanza y deberá estar consignada en los apuntes del estudiante en cada uno de los bimestres.

❖ Solicitar rectificaciones en las evaluaciones de sus logros por el docente o coordinador académico, cuando considere que no se ajustan al trabajo realizado, dentro de los tres días hábiles, después de conocida la nota.

❖ Durante el año escolar se debe cumplir con el desarrollo de las clases, proyectos obligatorios y de calidad, los deberes pedagógicos asignados por el docente, la preparación de las evaluaciones según los horarios asignados, las actividades grupales o individuales que se requieran para superar las fallas o limitaciones en la consecución de los logros por parte de los estudiantes. En forma similar, podrá programar actividades de profundización, investigación o de práctica de monitoria con aquellos educandos que muestren logros sobresalientes y estimular a quienes lo merecen con el fi n de consolidar sus avances.

❖ Para facilitar el proceso enseñanza - aprendizaje, el estudiante requiere contar con todos sus útiles escolares, materiales y textos necesarios, siendo una responsabilidad de los padres suministrar estos elementos a sus hijos.

❖ Terminando cada período se reúne la comisión de evaluación y promoción para hacer un análisis integral del desempeño de cada estudiante y emitir un juicio evaluativo sobre su promoción vinculando al padre de familia en el proceso formativo de sus hijos (Decreto 1290 de 2009).

❖ Aquellas áreas que tienen varias asignaturas serán evaluadas y promediadas según la intensidad horaria semanal. Ej. es decir si un área se compone de tres asignaturas como es el caso de matemáticas se saca el porcentaje de la nota final según promedio y porcentaje asignado de acuerdo al siguiente ejemplo:

Matemáticas	3h/s	60 %
Lógica	1h/s	20 %
Geometría/Estadística	1h/s	20 %

Para el juicio valorativo en cada área / asignatura se tendrá en cuenta la siguiente tabla de valores

ARTÍCULO 25: ITEMS A EVALUAR

ITEM	PORCENTAJE
● Desarrollo de procesos Responsabilidad y cumplimiento en sus deberes escolares; Laboratorios y/o trabajos específicos de la asignatura; Participación activa en actividades institucionales y los proyectos transversales	**60%**
● Evaluaciones Semanales.	**20%**
● Evaluación Bimestral / Objetiva (Instruimos)	**20%**
TOTAL	**100%**

Parágrafo 1:
Los docentes entregarán en cada periodo la rúbrica de evaluación en el que especifican el desarrollo de las notas.

NOTA: Para los estudiantes de los grados que se encuentran en la articulación con las universidades se tendrán un porcentaje de evaluación asignada por dicha universidad en las materias correspondientes, dicho porcentaje va incluido dentro del 50% de Desarrollo de procesos.

ARTÍCULO 26: AGENTES, MODOS Y TIEMPOS EN LA EVALUACIÓN:
La evaluación incluirá parámetros de autoevaluación, coevaluación, y heteroevaluación, como referentes para mejorar los procesos, el trabajo interdisciplinario, transdisciplinario con el propósito de enriquecer la formación integral y la excelencia humana en cada estudiante mediada por el trabajo por proyectos.

De manera más detallada se hace referencia a:

1) **AUTOEVALUACIÓN** Es la modalidad en la cual el estudiante revisa y emite un concepto sobre su propio aprendizaje, logros y dificultades.

¿Cuándo? Al final de cada periodo

¿Cómo? A través de un instrumento diseñado por el docente, dicho instrumento debe contener los indicadores cognitivos procedimentales y actitudinales del aprendizaje.

2) **COEVALUACIÓN** (docente - estudiante)

- En lo conceptual: Su aporte al saber
- En lo procedimental: Las ejecuciones de acciones ordenadas
- En la metodología: Conducentes al aprendizaje
- En lo actitudinal: El ambiente de aprendizaje construido.

¿Cuándo? Al final de cada periodo

¿Cómo? A través de un instrumento diseñado por el docente, considerando los tres aspectos mencionados.

3) **HETEROEVALUACIÓN** (el docente) Es la modalidad más conocida y consiste en que el docente evalúa el aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes.

¿Cuándo? Al inicio del año escolar se trata de conocer qué nivel de conocimientos, habilidades, actitudes y valores poseen los estudiantes antes de iniciar la unidad temática.

¿Cómo? A través de un instrumento diseñado por el docente, al igual el seguimiento que se realiza a lo largo del periodo, proporcionando información sobre los progresos y dificultades de los estudiantes en los niveles conceptuales, procedimentales y actitudinales, también permite al docente realizar ajustes en su estrategia metodológica a través de la observación, con herramientas evaluativas integrales.

4) **HERRAMIENTAS EVALUATIVAS INTEGRALES:**

a. Evaluación de destrezas y habilidades (inteligencia corporal – cenestésica - espacial)
b. Evaluaciones orales (desarrollo de capacidad analítica reflexiva y proyectiva a partir de la comunicación oral)
c. Evaluaciones escritas (capacidad de redacción y argumentación en el ordenamiento de las ideas)
d. Evaluaciones grupales (fortalecimiento del trabajo en equipo, organización, liderazgo, el respeto por el otro y análisis de sus planteamientos)
e. Evaluación integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.

5) **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- Cumplimiento de los recursos y materiales
- Participación activa en las actividades de clase
- Cumplimiento de las actividades académicas extra clase (tareas)
- Desarrollo de las actividades propuestas.
- Presentación de evaluaciones
- Evaluaciones escritas según criterio del Consejo académico
- Evaluaciones orales
- Trabajo en grupo dentro de clases

1. Trabajo extra clase individual (presentación a mano, no se aceptan copias de internet o de libros) Toda consulta de internet u otras fuentes debe estar citada correctamente (Ley 44 de 1993. Artículo 3º.- Derechos de autor) y ser sustentada por medio de actividades desarrolladas en clase

- Aplicación de evaluaciones objetivas tipo SABER ICFES, finalizando cada periodo académico en la jornada y fechas establecidas.
- Actitud y cumplimiento en actividades en comunidad
- Disponibilidad en la realización de actividades
- Compromiso con el perfil del estudiante del colegio
- Realización de proyectos
- Cumplimiento del manual de convivencia

ARTÍCULO 27. DE LA PROMOCIÓN

a. El juicio valorativo final será el resultado de la sumatoria de las notas parciales de cada periodo, cuya nota mínima de promoción será de 3.0.
b. Los estudiantes que culminen satisfactoriamente sus estudios en cada uno de los grados serán promovidos al nivel correspondiente.
c. Para los estudiantes con juicios valorativos bajos en una o dos áreas deberán presentar las recuperaciones respectivas dentro de los plazos establecidos por la institución.
d. Aquellos estudiantes que **persistan en niveles bajos en dos áreas,** no serán promovidos al siguiente grado. para este proceso se revisará y ejecutará el debido seguimiento interdisciplinar entre docentes orientación escolar y grupos de apoyo externo, (verificación de situaciones de dificultades cognitivas manejadas por orientación escolar y sus respectivos apoyos externos para la aplicación de registro y control por parte del Consejo académico, los anteriores pasos se tendrán en cuenta en la aplicación del Decreto de Inclusión 1618 de 2013 teniendo en cuenta la aplicación de los Planes de Implementación **PIAR** (PLANES INDIVIDUALES DE AJUSTES RAZONABLES), una vez agotadas las instancias se procederá a la evaluación y toma de decisiones del caso para la NO renovación del cupo para el año siguiente.
e. Si recupera una de las dos áreas se da un plan de mejoramiento orientado por una persona idónea en el área específica (externa). Quien deberá expedir el soporte de este apoyo para la institución y así poder presentar la evaluación que se realizará la última semana de enero, con previa cancelación del 20% del valor de una pensión. Si el estudiante reprueba esta evaluación presentada en el mes de enero se remitirá al consejo académico para tomar las decisiones pertinentes.
f. Los estudiantes que culminen satisfactoriamente sus estudios de grado noveno, obtendrán la mención correspondiente a la Educación Básica al finalizar el año escolar.
g. Para los estudiantes que culminen satisfactoriamente sus estudios de grado once, la institución otorgará el Título de Bachiller Académico por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media y haber cumplido a satisfacción el servicio social obligatorio. Los estudiantes que no alcancen el 100% de los mínimos logros requeridos no podrán ser proclamados ni promocionados, recibirán su diploma una vez superen los logros no alcanzados por ventanilla. (Dto. 1860 de 1994 y resolución 4210 de 1996)

ARTÍCULO 28. DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO:

Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia dará a conocer al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Esta decisión será consignada en acta y si es positiva ante el registro escolar.

ARTICULO 29. NORMA ACADÉMICA

De acuerdo con los principios de la filosofía institucional (visión – misión) los fundamentos legales señalados por la ley 115/94, Decreto 1860/94 y Decreto 1290/09, entendemos que la evaluación aporta información tanto para el estudiante como para el docente y los padres de familia, durante el proceso de su aprendizaje en los niveles de interpretación, argumentación y proposición en las diferentes áreas aplicando los estándares básicos curriculares, las competencias básicas y laborales. Esta es continua, integral y participativa.

Para evaluar los desempeños de los estudiantes, el equipo de docentes ha venido analizando e interpretando la normatividad actual, puntualizando y teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones dada por MEN(art 5), los lineamientos curriculares, las competencias básicas y laborales, permitiendo así identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje, de igual forma implementar estrategias pedagógicas para aquellos estudiantes que presenten debilidades en su proceso formativo,(art. 3 dto. 1290).

De igual manera es obligatorio cumplir con la participación correspondiente en los diversos proyectos transversales que tiene el colegio dentro de su P.E.I:

- Excelencia Académica
- Comunicación
- Soy feliz convivo en armonía (Convivencia Ciudadana, formación en valores, Democracia, Patrulla escolar, Afrocolombianidad, Buen trato).
- Es tu vida es tu ambiente (PRAE, educación sexual, nutrición:(Malnutrición Escolar ver ruta de atención), atención y prevención de riegos, plan de saneamiento ambiental, Ciencia de los alimentos)

Se permite así desarrollar criterios de evaluación integral, generando autonomía en la construcción del currículo del plantel, con la participación de la comunidad educativa, proyectando directrices, herramientas, mecanismos y estrategias hacia el logro de metas institucionales de excelencia y calidad en el desarrollo del proceso pedagógico y demás procesos que atañen a la excelencia del plantel. Para efectos de evaluación, promoción y reprobación se tendrán en cuenta las recomendaciones del Decreto 1290/2009 y 1618 de 2013, las experiencias avaladas en años anteriores y desde luego el énfasis y proyección de nuestro PEI. Como norma institucional al finalizar el año la Comisión De Evaluación y Promoción de cada grado en uso de sus facultades, será la encargada de determinar las causales de la no promoción de un estudiante. De igual forma deberá revisar el proceso de desempeño del estudiante durante el año para determinar los planes de mejora en la última semana del mes de noviembre y así poder resolver su promoción.
Como identificación de los niveles de excelencia se presentarán las pruebas censales SABER ICFES por la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados (3, 5 y 9) llevando a cabo los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se requiera.
Los estudiantes de los grados superiores (9,10 y 11) deberán propender por la obtención de buenos resultados en las PRUEBAS SABER 11° del ICFES, por esta razón se deben realizar actividades que mejoren el desempeño que incluyen la presentación de la prueba PRE-SABER por parte de los jóvenes de grado 9° y 10° y la preparación en curso PRE-ICFES de los estudiantes de grado 11 °.
Así mismo los estudiantes deben propender por el desarrollo de las actividades que permitan el mejoramiento de la calidad de la educación, como lo son el proyecto de excelencia en el que los jóvenes realizan refuerzo extra clase, trabajo de articulación con la universidad Libre que se realiza los días sábados de 3 de la tarde a 5 de la tarde y procesos de emprendimiento de calidad integral.

Servicio social: (Resolución 4210 de 1996 establece reglas generales para la organización del servicio social obligatorio), Para ello el Colegio De Formación Integral Mundo Nuevo establece realizar en el grado NOVENO y DÉCIMO con los proyectos asignados por la institución según el grado y por cada año se reconocerá el 50% del servicio social, entendiendo que se aprueba por cumplimiento del 100% de las actividades de cada proyecto y no por horas: se tendrán en cuenta a evaluar la responsabilidad, calidad y entrega puntual de la tarea asignada y el estudiante se responsabilizará del correspondiente registro y evidencias de esta actividad con la supervisión del docente encargado.

ARTICULO 30. CAUSALES PARA LA REPETICIÓN DE UN GRADO

A. **Educandos con nivel de desempeño bajo en tres (3) o más áreas.**
B. **Educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente al 20% o más de las actividades académicas durante el año escolar por asignatura.**
C. **Cuando presentadas las nivelaciones al final del año lectivo no son aprobadas las dos áreas pendientes, se deberá también reiniciar el proceso escolar.**

NOTA:

- La asignatura de inglés al ser pilar de nuestro PEI es considerada como Área independiente del área de humanidades, avalado por el Consejo Académico y el Consejo Directivo.
- Las asignaturas de física y química se tomarán como áreas independientes en ciencias naturales para la media (10° y 11°) y se considerarán áreas de promoción, avaladas por el Consejo Académico y el Consejo Directivo.

Es responsabilidad de la Comisión de Evaluación y Promoción estudiar el caso de cada uno de los estudiantes considerados de no promoción al grado siguiente y decidir acerca de esta para dar a conocer el resultado al consejo académico y este a la vez al consejo directivo. (Art. 6 del decreto 1290/ 2009).
Esta evaluación contempla un análisis del proceso de cada estudiante y para la aprobación o reprobación se tiene en cuenta el concepto que emite la Comisión de Evaluación y Promoción, de acuerdo con el cumplimiento de los compromisos que el estudiante y padres de familia hayan adquirido para superar las dificultades detectadas durante el proceso y las estrategias que el docente del área específica haya aplicado.

ARTICULO 31. INFORMES ACADÉMICOS

Durante el año escolar se emitirán cuatro (4) informes y en cada uno de ellos se registrarán los logros de cada período. De igual forma se convocará a reunión por agenda o página web explicando el proceso de entrega de informes y la dinámica de trabajo. La Comisión de Evaluación y Promoción citará a los padres de familia para diseñar estrategias de superación de dificultades para mejorar los niveles de desempeños, los cuales serán acordados por las dos partes, esto será consignado en acta y en observador del estudiante para realizar el seguimiento correspondiente desde coordinación académica y consejo académico.
El Boletín de informe Académico y de Convivencia contiene una columna valorativa que corresponde a la escala de valoración nacional que contempla el Decreto 1290 de 2009 en su art. 5: **Desempeño superior, desempeño alto, desempeño básico y desempeño bajo.**

- La denominación del desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y lineamientos del MEN y lo establecido en el PEI. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

Al finalizar cada periodo, la Comisión de Evaluación y Promoción se reunirá para analizar los casos persistentes de desempeño bajo y de acuerdo a cada caso se propondrán estrategias de mejoramiento que deberán ser reforzadas. De igual forma la Comisión de Evaluación y Promoción decide la promoción, la no promoción o promoción anticipada según los criterios definidos en el PEI.
Al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del nivel de desempeño cuantitativo y cualitativo del educando en cada área durante todo el año.
En el informe de evaluación final de cada estudiante, aparecerá una observación que corresponde a la evaluación integral redactada, socializada y aprobada por la Comisión de Evaluación y Promoción y avalada por el Consejo Académico ubicada en cada uno de los siguientes casos.

1. Estudiantes que cumplieron con todos los logros propuestos en cada área y son promovidos al año siguiente.
2. Estudiantes que deben presentar actividades especiales (Nivelaciones) según acuerde el Consejo Académico con base en la propuesta presentada por la comisión de evaluación y promoción. Si el estudiante continuo con el nivel de desempeño bajo después de esta evaluación deberá ser remitido al consejo académico quien decidirá su situación.
3.

La institución continuará exigiendo excelencia que redunde en la verdadera promoción humana y en el trabajo no tanto en función de una valoración cuantitativa sino cualitativa, con calidad y compromiso en los diferentes campos de desempeño que la sociedad demanda.

Los estudiantes de grado Undécimo para ser promovidos y obtener su título de bachiller deben cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Cumplir totalmente con el MANUAL DE CONVIVENCIA en el aspecto académico y disciplinario.
2. Demostrar la capacidad de haber asimilado el proceso de formación integral brindado por el colegio.
3. Haber cumplido con el Servicio Social en su totalidad y actividades extracurriculares programada por la institución como: proyectos pedagógicos, actividades culturales, curso pre-Icfes, profundizaciones, encuentro juvenil, pruebas pre-saber del Icfes en grado 9 y 10, pruebas saber grados 3, 5 y 9; y otros.
4. Asistir a clase y disponibilidad de apoyo, colaboración y lealtad a todos los estamentos de la institución.
5. Haber cumplido con la asistencia a los cursos dados por la Universidad Libre cada semestre y tener los certificados de aprobación correspondientes.

La Comisión de Evaluación y Promoción se reunirá para analizar la situación académica, disciplinaria y de desempeño integral de cada uno de los estudiantes, y esta comisión podrá determinar qué estudiantes se pueden graduar en ceremonia especial y quienes no, caso en el cual recibirán su título por ventanilla posteriormente o los casos en que se recomienda reiniciar el proceso escolar del año correspondiente.

ARTÍCULO 32. REGISTRÓ ESCOLAR DE VALORACIÓN Y CRITERIOS.

El Colegio mantendrá actualizado un registro escolar de cada estudiante que contenga, los datos académicos y de identificación personal, los resultados evaluativos que los docentes reportan de forma integral al finalizar cada período y grado.
Para efectos de traslado de los estudiantes a otra institución, la valoración por logros dentro de cada asignatura se expresará de acuerdo a lo establecido en el Dto. 1290 de 2009 de la siguiente forma.

1. **DESEMPEÑO SUPERIOR:** (escala valorativa de 4.6 a 5.0). Se considera con desempeño superior a un estudiante cuando:
   - Alcanza más del 95% de los logros previstos sin requerir de planes de apoyo.
   - No tiene fallas por inasistencia, y en caso de tenerlas presenta excusa justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea mermado.
   - No presenta dificultades en su comportamiento.
   - Desarrolla actividades curriculares que exceda las exigencias esperadas
   - Participa positivamente en actividades curriculares y extracurriculares.
   - Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
2. **DESEMPEÑO ALTO:** (escala valorativa de 4.0 a 4.5) Se considera con desempeño alto a un estudiante cuando:
   - Alcanza entre el 80% y el 94% de los logros previstos.
   - Tiene fallas por inasistencia, pero presenta excusa justificadas y su proceso de aprendizaje no se ve mermado significativamente.
   - Reconoce y supera sus dificultades en el nivel de comportamiento.
   - Desarrolla actividades curriculares específicas acordes con las exigencias esperadas.
   - Participa algunas veces en actividades curriculares y extracurriculares.
   - Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
3. **DESEMPEÑO BÁSICO:** (escala valorativa de 3.0 a 3.9) Se considera con desempeño básica a un estudiante cuando:
   - Alcanza entre el 66% y el 79% de los logros previstos.
   - Tiene fallas por inasistencia que afectan su proceso de aprendizaje.
   - Presenta dificultades en su comportamiento, Comprensión y/o motivación que afectan su proceso de aprendizaje.
   - Desarrolla actividades curriculares sin alcanzar las exigencias esperadas.
4. **DESEMPEÑO BAJO:** (escala valorativa de 1.0 a 2.9) Se considera con desempeño bajo a un estudiante cuando:
   - Presenta dificultades entre el 35% y el 65% de los logros previstos.
   - Tiene fallas por inasistencia que afectan su proceso de aprendizaje.
   - Presenta dificultades en su comportamiento, Comprensión y/o motivación que afectan su proceso de aprendizaje.
   - No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.

- No manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

NOTA:

- La nota mínima definitiva de los estudiantes es 1.0, los estudiantes que no cumplan con los procesos académicos tendrán una nota inferior a 3.0.
- Los períodos lectivos estarán divididos en cuatro períodos según lo establecido en el Decreto 1290 del 2009 del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ARTÍCULO 33. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN SU PROCESO DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que la evaluación es un proceso dialógico, entre los agentes del aprendizaje, durante el proceso formativo, los estudiantes y/o padres de familia van conociendo sus fortalezas y debilidades a través de:

1. El acompañamiento personal con cada uno de los maestros en los horarios acordados
2. La devolución oportuna de los trabajos, tareas, y evaluaciones por parte de los educadores, en un tiempo no mayor a quince días, a partir del momento en que los estudiantes entregan los deberes escolares.
3. La retroalimentación oral o escrita por parte de los docentes, sobre los trabajos y actividades asignadas, de tal forma que se pueda aprender de los errores.
4. La felicitación pública, oral o escrita, a los estudiantes con un desempeño integral alto o superior o que muestren esfuerzo en su proceso.
5. La citación a las familias por parte de los educadores para establecer acuerdos de acompañamiento.
6. Los comunicados que el colegio envía a través del coordinador de procesos, o docentes en cualquier momento dentro de cada periodo académico, en un reporte parcial sobre el desempeño de los estudiantes.

ARTÍCULO 34. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES EN SU PROCESO DE EVALUACIÓN

Los estudiantes son los directos responsables del desarrollo de las actividades académicas que la institución programe en las diferentes áreas del conocimiento, por lo cual, el estudiante es responsable de:

1. La entrega en los tiempos establecidos de trabajos, tareas y otras actividades, propias del proceso escolar.
2. La preparación y presentación en las fechas asignadas por el Colegio de las pruebas escritas u orales.
3. **Cuando un estudiante falta al colegio, debe presentar la excusa justificada** al coordinador, para que las valide y autorice llevar a cabo las evaluaciones, trabajos y tareas de acuerdo al cronograma que el maestro estipule. Se consideran excusas válidas aquellas referidas a una calamidad o enfermedad; en este último caso se debe presentar una constancia médica de la EPS u otra entidad de salud. La constancia debe estar acompañada de la excusa elaborada por el padre de familia indicando los días correspondientes a las ausencias,

NOTA: En ningún caso se autorizaran excusas por viajes, la programación del año estará disponible desde la tercera semana de febrero con el fin de indicar las fechas de inicio de vacaciones y recesos esperando que los padres de familia elaboren su plan de viaje durante las fechas de receso.

4. La revisión oportuna de los trabajos y evaluaciones para mejorar los niveles de desempeño académico

TITULO QUINTO
DE LA PARTICIPACIÓN, RECONOCIMIENTOS Y SANCIONES

CAPITULO PRIMERO
DE LOS ESTIMULOS PARA LOS ESTUDIANTES

El estímulo es el reconocimiento que la institución hace a los estudiantes de cada curso y/o nivel en cuanto a su comportamiento, rendimiento escolar, esfuerzo y espíritu colegial. El mejor estímulo es la satisfacción personal del deber cumplido, del autodominio, de la auténtica integración a la comunidad, del manejo responsable de la libertad, de actividades positivas y el constante esfuerzo para alcanzar la superación.

Se es merecedor a un estímulo cuando se demuestra interés y creatividad en el desarrollo de actividades específicas.

- ✓ Por su constante colaboración en el curso y en el colegio
- ✓ Por su excelente rendimiento escolar y comportamental
- ✓ Por destacarse en diferentes actividades donde se ponga en alto el nombre de la institución a nivel local, distrital y/o nacional
- ✓ Por abanderar la filosofía, misión, visión del colegio y fomentar sus valores, objetivos y proyectos.
- ✓ Por su perseverancia y esfuerzo personal para lograr niveles de superación
- ✓ Por la capacidad de interactuar con los demás enriqueciendo las sanas relaciones basadas en los valores sociales y éticos.
- ✓ Por su crecimiento personal, honestidad, equidad, justicia y proyección enriquecedora de su espíritu de pertenencia, de servicio y amor institucional.

Los **méritos** y/o esfuerzos individuales y/o colectivos serán resaltados y reconocidos por toda la comunidad educativa como medalla al mérito, menciones y/o trofeos, con la participación en celebraciones sociales, deportivas y culturales con representación del curso, con reconocimiento en izadas de bandera.

ARTÍCULO 35. ESTIMULOS DE LA VIDA ESCOLAR

El colegio considera fundamental en el proceso de formación de los estudiantes el estímulo continuo a través del reconocimiento y valoración de los progresos alcanzados en su desarrollo académico, de habilidades y destrezas, su vivencia de valores y su participación en eventos escolares, para animarlos a continuar su proceso de formación integral. Estos son:

1. **Cuadro de Honor**: El estudiante que obtenga todos los logros en cada periodo por grado y que haya observado excelente disciplina y puntualidad; este cuadro aparecerá en el salón de clases y en las carteleras.
2Izada de Bandera: Izarán el tricolor nacional los estudiantes que sobresalgan en conducta, rendimiento académico, disciplina, práctica de valores cívicos observados, esfuerzo personal y otros valores (compañerismo, aseo, puntualidad), quedando constancia escrita en el observador del estudiante.
Ser elegido **PERSONERO O REPRESENTANTE** del Consejo Estudiantil.
2. **Monitor:** Teniendo en cuenta el liderazgo positivo, su buen comportamiento y excelente rendimiento académico y derecho a ser reelegido.
Mención de Honor: A los estudiantes que durante el año escolar se hayan destacado por sus capacidades intelectuales, artísticas, deportivas y de convivencia (colaboración, amor al colegio, esfuerzo personal y sentido de pertenencia).
Placa de Honor: Al mejor bachiller, mejor puntaje en las pruebas del ICFES SABER 11°, teniendo en cuenta valores y rendimiento académico.
3. **Medalla de Excelencia:** Para el mejor estudiante de cada curso por su rendimiento académico, disciplina, colaboración y esfuerzo personal.
5. **Estímulos Académicos** en el área correspondiente cuando participe en eventos deportivos, artísticos, culturales, dentro y fuera del plantel.
6. **Estímulo Especial** poder pertenecer al grupo de porras, danzas, banda marcial, tuna, orquesta, equipos deportivos, que representarán a la institución y las directivas darán el visto bueno a su selección.
7. **Mejores Puntajes Prueba Saber 11 (ICFES)** se les asignará una calificación correspondiente a cada área para el cuarto período; previo estudio de la comisión de evaluación y promoción.
8. **Registrar logros** en el observador del estudiante y levantar compromisos cuando se evidencie excelentes resultados académicos disciplinarios y demuestren cambios comportamentales, indicativos de su compromiso de mejoramiento en todos sus aspectos.
Nota: Los estímulos que reciba el estudiante serán registrados en el observador del alumno.

CAPÍTULO SÉPTIMO
DE CONVIVENCIA, DISCIPLINA, DERECHOS Y GARANTÍAS

ARTÍCULO 36. DE LAS FALTAS Y MEDIDAS

Así como la **disciplina** hace referencia a aspectos puntuales del diario convivir, la **conducta,** por el contrario, responde a actitudes y valores que permanentemente deben orientar nuestra vida y nuestra forma de proceder.
La disciplina está inspirada en el respeto, buenos modales, principios y valores, derechos y garantías de consagración universal.
La reiteración de faltas disciplinarias implica el *desacato* al presente manual, falta de respeto hacia el colegio como Institución, desconsideración para las directivas, los profesores y compañeros, poca voluntad de superarse y mejorar.
Algunos comportamientos constituyen por sí mismo **faltas TIPO I, II Y TIPO III** (ley 1620 15 de marzo de 2013) contra la ética, la moral y los valores que el colegio pretende promover en el educando y resultan especialmente dañinos y perniciosos tanto para los infractores, como para la comunidad educativa.
Los procedimientos realizados tienen como fin el reconocimiento, reparación y el compromiso de no volver a cometer dichas faltas o asumir las consecuencias descritas frente a la reiteración de las mismas.

ARTICULO 37. RUTA DE ATENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.

CAPÍTULO SEGUNDO

PRINCIPIOS ORIENTADORES EN LA APLICACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS DECRETOS 1620 DE 2013 Y 1965 DE 2013

Función del Proceso Disciplinario Escolar: Su función es pedagógica formativa y creadora de parámetros de comportamientos deseables en la convivencia institucional.

Reconocimiento de la Dignidad Humana:
Todo (a) estudiante o miembro de la comunidad educativa que se relacione con el colegio y le sea atribuida una falta, tiene derecho a ser tratada (o) con el respeto debido a la dignidad inherente al ser.

Buena Fe:
Siempre debe presumirse la buena fe en la conducta de la o el estudiante sujeto de acción correctiva o sanción. Cuando se cometa una falta y esta afecta el normal desarrollo de las actividades, sin que exista causal de justificación, se considerará contraria al Manual de Convivencia.

Legalidad:
Como miembro de la comunidad educativa solo seremos investigados (as) sancionados (as) y tratados (as) por comportamientos descritos como faltas disciplinarias en el Manual de Convivencia vigente al momento de la realización u omisión del hecho reprochado.

Debido Proceso:
Como miembro de la comunidad educativa, cuando deba ser tratado (a) con lo aquí dispuesto, me serán aplicadas las normas existentes al caso atribuido, ante quien sea competente previamente establecido, observando las formas propias de la Constitución, la Ley y el presente Manual de Convivencia.

Presunción de Inocencia y Principio de Favorabilidad
Toda persona y todo integrante de la Comunidad Educativa es inocente de cualquier cargo, hasta cuando dentro del proceso y atendiendo sin excepción estos principios, se pruebe lo contrario. Teniendo la persona que impone la sanción, que escoger entre dos normas, elegirá siempre la más favorable, para el afectado.

Principio de Publicidad:

Todo proceso sancionatorio adelantado dentro de la Comunidad Educativa, contará con la debida garantía de publicidad y de conocimiento para las partes interesadas, no pudiendo existir proceso y no habiendo situaciones en firme, mientras no sean debidamente notificadas.

TIPOLOGÍA
FALTAS LEVES TIPO I:
Conflictos manejados inadecuadamente o situaciones que inciden negativamente en el clima escolar. No generan daño al cuerpo o a la salud física o mental. (Artículo 40 numeral 19)

- Dirigirse a los adultos o figuras de autoridad de manera irrespetuosa.
- No portar el uniforme según las recomendaciones del manual de convivencia Artículo 17 de la presentación personal de los estudiantes.
- Llegar tarde al colegio por (3) veces consecutivas sin justa causa.
- Llegar tarde al aula en los cambios de clases sin justa causa.
- Estar fuera del aula de clases sin el debido permiso
- Consumir alimentos inclusive goma de mascar y/o bebidas en horas y lugares no determinados para ello, como el salón de clases, el auditorio, aulas especializadas, biblioteca.
- Agresiones verbales con estudiantes por situaciones donde se manifieste ira e intenso dolor en donde no se haga uso del auto control.
- Hablar en clase sin tener la palabra.
- Pararse en clase sin pedir autorización.
- Desacato a la autoridad sin que exista agresión física o verbal.
- Práctica de juego de azar y de apuestas de dinero.
- Hablar por celular en el salón de clase y en cualquier espacio dentro de la institución.
- Hacer uso de elementos electrónicos y tecnológicos que causen distracción o desorden dentro de la institución (Celulares IPod, Iphone, PSP, Cámaras Fotográficas etc.)
- Tomar el nombre del colegio para realizar actividades, cualquiera que sea su Finalidad, sin autorización expresa de rectoría.
- Portar el uniforme fuera de la jornada escolar de forma no adecuada.
- Realizar negocios o ventas personales en la institución o en las rutas
- El bajo rendimiento académico ignorando los procesos de apoyo y mejoramiento La inasistencia a clases y la impuntualidad (reiterada)

Pasos Específicos del Protocolo de Atención Integral para las Situaciones Tipo I

¿QUE DEBO HACER?	¿A QUIEN?	¿CÓMO?
Reportar la situación tipo I	**Docente de la asignatura o Director de Grupo**	**Oralmente Carta Correo electrónico**

Paso 1: Quien recibe el reporte deberá reunir tan pronto como sea posible "las partes involucradas en el conflicto y mediar la manera pedagógica para que estas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas" (Decreto 1965 art.42 numeral 1)

Paso 2: Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas… de esta acción se debe dejar constancia en acta (Decreto 1965 art.42 numeral 2)

Paso 3: Realizar seguimiento del caso y los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos de situaciones tipo II o III (Decreto 1965 art.42 numeral 3 y 4)

FALTAS TIPO II GRAVES

Se entiende por falta grave aquel tipo de conducta o comportamiento que atenta contra los principios institucionales, perturbando el normal desarrollo de las actividades y que afecta gravemente las normas disciplinarias de carácter general y particular de la institución educativa. Entre estas se contemplan:

Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullyng) y ciberacoso (Ciberbullyng), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados, esto incluye las autolesiones generadas por objetos y/o sustancias psicoactivas. **(Decreto1965 art.40 numeral 2)**

TAMBIEN SE CONSIDERAN FALTAS GRAVES:

1. No observar las prescripciones para hacer efectivo el distanciamientos social, razón por la cual, se junta o acerca a menos de dos metros de otros estudiantes, se tomarse de la mano con ellos, comparte alimentos, hace uso de los utensilios de trabajo personal de otra persona o entra en contacto con cualquier implemento personal de otro integrante de la comunidad educativa.
2. Quitarse el tapabocas personal o no cubrirse boca y nariz adecuadamente con dicho implemento.
3. Omitir las orientaciones, prescripciones o disposiciones dadas por el personal directivo o educador, sobre procedimientos de aseo, uso de los medios de desinfección personal, uso de los servicios sanitarios, uso de los espacios comunes, uso de los servicios de alimentación o de cualquier otro espacio de la institución.
4. No reportar a los padres de familia o a los educadores cuando se sienta indispuesto o con fatiga o malestar general, tenga tos persistente, fiebre de más de 38 grados centígrados por tres o más días o dificultad para respirar.
5. No informar a los educadores, cuando conozca que algún compañero u otra persona de la comunidad educativa o de la familia, se encuentra contagiado con el Covid-19.
6. Omitir cualquiera de las prescripciones, orientaciones o disposiciones que se hallen en medios impresos, de forma virtual o en cualquiera de los espacios de comunicación que habitualmente emplea la Institución, sobre las mediadas de auto-cuidado y protección personal.
7. El intento de falsificación o alteración de documentos, firmas, notas, excusas y/o permisos, consumo, porte o encubrimiento de consumo de sustancias Psico-activas, cigarrillos, bebidas alcohólicas.

a. Cometer fraude en evaluaciones, copia en tareas, trabajos escritos.
b. Consumo, porte o encubrimiento de consumo de sustancias Psico-activas, cigarrillos, (nicotina, eléctricos, vapeadores, bebidas alcohólicas, energizantes).
c. Consumir fármacos, calmantes, tranquilizantes u otros similares sin autorización médica.
d. Escribir pasquines, pintar o rayar tableros, muros, paredes, baños, Pupitres, Libros de biblioteca y demás enseres del plantel (dañar la planta física).
e. Rebelarse verbalmente y de forma agresiva frente a las instrucciones, observaciones y/o recomendaciones de educadores y directivos de la institución.
f. Dañar o rayar los cojines y accesorios de los vehículos de transporte escolar, o fomentar actos de indisciplina en el transcurso de los recorridos (los daños que ocasione en los vehículos deben repararlos).
g. El mal uso de los servicios que brinda el colegio (salones, muebles, servicios sanitarios, biblioteca, laboratorios, aulas especiales... casilleros) y la destrucción deliberada de elementos y trabajos de los compañeros.
h. Comentarios inadecuados, agresivos que vayan en contra de los valores o denigren a una persona por redes sociales.
i. El chantaje, la intimidación, sometimiento y la presión moral o física, contra cualquier persona de la comunidad.
j. Consumo de sustancias psicoactivas, auto lesiones o prácticas de Cutting.
k. Pertenecer a barras bravas o grupos que atenten contra la dignidad humana y la formación moral y ética.
l. Presión física o psicológica a los compañeros que desestaticen su seguridad psicológica.
m. Presentarse bajo los efectos de sustancias psicoactivas o portar las mismas dentro o fuera de la institución.
n. Traer o distribuir al colegio libros, revistas o elementos pornográficos que atenten contra la moral de las personas.
o. Las manifestaciones amorosas morbosas e irrespetuosas de parejas de novios y/o compañeros que no hacen uso de su derecho a la intimidad personal.
p. La evasión del colegio, de clase, o de un acto comunitario.
q. Presentar un comportamiento inadecuado y des obligante durante las salidas pedagógicas o cualquier otro lugar al cual se asiste en representación del colegio.
r. No cumplir con seriedad, responsabilidad y compromiso las actividades complementarias en las cuales está inscrito (a).
s. Esconder o arrojar las maletas, morrales y objetos personales de sus compañeros (as).
t. La inasistencia de los padres de familia y/o acudiente a reuniones, citaciones y actividades programadas por la institución.
u. Incumplir con los compromisos y acuerdos firmados.
v. Realizar fiestas o celebraciones indebidas con huevos, harina, confetis, espuma que pongan en ridículo a los estudiantes, alteren el orden público y/o den una mala imagen a la institución.
w. No informar a los padres de familia sobre las actividades, foros, citaciones y circulares.

x. La reiteración de faltas tipo I. **(la existencia de 3 amonestaciones escritas en el observador por faltas leves iguales o diferentes, constituye una falta grave).**
y. Mantener relaciones sexuales (coito) dentro de las instalaciones del colegio.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES TIPO II SEGÚN LAS DETERMINACIONES DE LA LEY 1620 DE 2013 Y 1965 DE 2013.

Pasos Específicos del Protocolo de Atención Integral para las Situaciones Tipo II

¿QUE DEBO HACER?	¿A QUIEN?	¿CÓMO?
Reportar la situación tipo II	**Docente de la asignatura o Director de Grupo, Coordinación de Convivencia-Procesos**	**Oralmente Carta Correo electrónico**

OBSERVACION INICIAL: "En caso de daño al cuerpo o a la salud (las Coordinación de Procesos, Orientación Escolar, y/o Rectoría deben garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes" Decreto 1965, art. 43 núm. 1), y "cuando se requieren medidas de restablecimiento de derechos, (las Coordinación de Procesos, Orientación Escolar, y/o Rectoría deben remitir la situación a las autoridades administrativas en el marco de la Ley 1098 de 2006" Decreto 1965 art.43 núm. 2) en ambos casos deberá quedar evidencia en actas.

Paso 1: Quien recibe el reporte deberá informar inmediatamente a la Coordinación de Procesos, la cual deberá verificar la formalidad del reporte por medio del acta correspondiente.

Paso 2: Adoptar las medidas para proteger a las involucradas (os) en la situación de posibles acciones en su contra dejando constancia en acta. (Decreto 1965 art.43 num.3

Paso 3: Informar de manera inmediata a los padres o acudientes de todas las los estudiantes involucrados (as) dejando constancia en acta. (Decreto 1965 art.43 num.4

Paso 4: Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres o acudientes de las los estudiantes puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando en cualquier caso el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos. (Dec.1965, art.43 núm.5

Paso 5: Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas, así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada. (Dec.1965, art.42 num.5 art.43 núm.6

Paso 6: La Rectora informará a los demás integrantes del Comité de Convivencia sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas, el Comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si requiere acudir al protocolo de situaciones tipo III (Dec.1965, art.42, num.6 art.43, núm.7)

Paso 7:

El comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes: (Dec.1965, art.43 num.8)

Paso 8:

La Rectora del Comité de Convivencia, reportará la información del caso al aplicativo que para tal efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. (Dec.1965, art.43 num. 9

Nota: Estas situaciones presentadas y repetitivas que causan daños psicológicos, como inseguridad de ser en el ámbito social, deben tener seguimiento del Comité de Convivencia Escolar, asesorado por Orientación Escolar y Coordinaciones, se debe informar a los padres de familia de las situaciones presentando los registros en el observador escolar y con esto el seguimiento del área de Orientación Escolar y el Comité Escolar de Convivencia.

FALTAS GRAVISIMAS TIPO III:

Corresponden a este tipo las Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual referidas en el Titulo 4 del Libro 2 de la Ley 599 de 2000 cuando constituyen cualquier delito establecido en la Ley Penal Colombiana vigente, tales como:

1. Porte de armas y elementos (explosivos y/o pirotécnicos) que pueden poner en peligro la integridad física de las personas.
2. Agredir física o verbalmente, insultar y/o irrespetar a los directivos, profesores, compañeros u otros miembros de la comunidad, dentro o fuera del establecimiento, por parte de: Padres, Estudiantes y/o Acudientes.
3. Practicar la brujería o hechicería, utilización de tabla guija, o pertenecer a grupos y sub culturas que pongan en peligro la vida integridad y honra de los estudiantes.
4. La extorsión, El hurto, secuestro, amenazas y delincuencia en general dentro y fuera de la Institución.
5. Servir de enlace o participar en actividades dedicadas a la prostitución o comercialización del cuerpo.
6. Acosar, provocar o abusar sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
7. Portar, compartir o negociar material pornográfico dentro o fuera de la Institución
8. Atentar contra la dignidad e integridad de algún miembro de la comunidad educativa empleando: internet, redes sociales, y demás medios tecnológicos.
9. Retener o secuestrar a algún miembro de la Comunidad Educativa.
10. Introducir, inducir distribuir, comercializar o consumir licor, sustancias psicoactivas, prohibidas durante las actividades programadas por la Institución o fuera de ésta.
11. Actos tipificados por las leyes colombianas como delitos realizados dentro o fuera del Colegio.

Protocolo de atención de las situaciones tipo III según las determinaciones de la Ley 1620 de 2013 y 1965 de 2013.
Pasos Específicos del Protocolo de Atención Integral para las Situaciones Tipo III

¿QUE DEBO HACER?	¿A QUIEN?	¿CÓMO?
Reportar la situación tipo III	Docente de la asignatura o Director de Grupo, Coordinación de Convivencia-Procesos-Orientación Escolar, Rectoría	Oralmente Carta Correo electrónico

OBSERVACION INICIAL: "En casos de daño al cuerpo o a la salud (la Coordinación de Procesos, Orientación Escolar y Rectoría deben garantizar la atención inmediata en salud física, y mental de las las estudiantes involucradas (as), mediante la remisión a las entidades competentes de la cual se dejará evidencia en actas". (Decr.1965, art.44 núm. 1.)

Paso 1

La coordinación de Procesos-Orientación Escolar y/o Rectoría deberán "informar de manera inmediata a los padres de familia o acudientes, de todas (os) los estudiantes involucrados (a) dejando constancia en actas". (Decr1965, art.44 núm. 2.)

Paso 2:

La Rectora de manera inmediata y por el medio más expedito pondrá la situación en conocimiento de la Policía de Infancia y Adolescencia, actuación de la cual se dejara evidencia. ((Decr1965, art.44 núm. 3.)

Paso 3: Se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados por el reglamento del Manual de Convivencia, de la citación se dejará evidencia ((Decr1965, art.44 núm. 4.)

Paso 4: La Rectora informará a los participantes en el Comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la Autoridad Competente. Se dejará evidencia ((Decr1965, art.44 núm. 5.)

Paso 5: Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará de manera inmediata las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada. Se dejará evidencia (Decr1965, art.44 núm. 6.)

Paso 6: La Rectora, reportará la información del caso al aplicativo que para tal efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar el caso .Se dejará evidencia (Decr1965, art.44 núm. 7.)

Paso 7: Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por el Comité Escolar de Convivencia, Consejo Directivo, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Distrital de Convivencia Escolar que ejerce Jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho. Se dejará evidencia (Decr1965, art.44 núm. 8.)

NOTA: Si a juicio del Consejo Directivo la falta se considera grave, se eliminará el procedimiento anterior y se procederá a definir el caso con la sanción definitiva mediante conocimiento, análisis y decisión del Consejo Directivo del plantel.

OTRAS ACCIONES.

OBSERVACIÓN IMPORTANTE:

1. El Colegio es consciente de la vida privada de las personas mientras estas relaciones no afecten o interfieran en la inocencia, pudor, ética, moral y buenas costumbres de nuestra comunidad educativa; de lo contrario, se someterá a consideración del Consejo Directivo.
2. El Colegio se reserva el derecho de retirar algún alumno, cuyas faltas perjudiquen el buen funcionamiento y bienestar de la comunidad educativa, si las medidas formativas establecidas no han modificado su comportamiento o no se evidencia un apoyo y control de la familia.

G. NO RENOVACIÓN DE CONTRATO DE MATRÍCULA PARA EL AÑO SIGUIENTE

1. Quien al finalizar el año reincide en faltas de comportamiento y no recibió apoyo familiar.
2. El caso del alumno cuyos padres de familia no hayan cumplido con sus compromisos económicos, académicos, disciplinarios y formativos. Estos casos los analizará el Consejo Directivo.
3. El alumno cuyo perfil y filosofía riñan con lo establecido en las directrices del colegio y manual de convivencia.

4. El alumno de quien se rumore estar seriamente comprometido en ritos satánicos y otros cultos que vayan en contra de la ética y formación moral y religiosa del colegio o pertenezca a grupos delictivos, y/o tengan consumo de sustancias psicoactivas, o realicen venta, promoción o distribución de las mismas dentro o fuera del colegio.
5. El alumno cuyos padres no hayan cumplido con la asistencia y orientación psicoactiva, así mismo con los que no hayan cumplido con los uniformes y materiales didácticos requeridos. Cuyo padre, acudiente, familiar, irrespete de forma verbal, psicológica, física, gestual a cualquier miembro de la comunidad educativa (Estudiante, docente, administrativo, directivo, etc.

Es preciso preparar para la convivencia no solo por normas y controles, sino también a partir de la creatividad y del compromiso de sus miembros, orientando su autonomía, responsabilidad y libertad en la consecución de su autenticidad y relación personal

CONDUCTO REGULAR

Usualmente se le denomina conducto regular, aquel camino, al que se debe acudir, en una situación de tipo académico y/o convivencial, para obtener información, orientación y/o presentar una petición queja o reclamo, como alternativa válida para mantener unos niveles de respeto institucional, en aras de optimizar la respuesta.

El conducto regular en el colegio se maneja de la siguiente manera:

1. Docente encargado o primer respondiente.
2. Docente director de grupo.
3. Coordinador.
4. Coordinador general.
5. Dirección Administrativa.
6. Rectoría.
7. Consejo Directivo.
8. Dirección Local de Educación.
9. Secretaria de Educación.
10. Ministerio de Educación.

TITULO SEXTO
DE LA INSTITUCIÓN Y SU COMUNIDAD EDUCATIVA

CAPÍTULO PRIMERO
GOBIERNO ESCOLAR

ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO ESCOLAR

Es el conjunto de órganos conformados por los distintos estamentos de la comunidad educativa y representada a través de sus delegados para participar en la organización y administración de la Institución Educativa.

De acuerdo con la ley de Educación 115/94, las instituciones educativas deben organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa según lo dispone el artículo 42 de dicha ley

ARTÍCULO 38. GOBIERNO ESCOLAR

INTEGRANTES:

1. Rector (Art. 24 Decreto 1860)
2. Consejo Directivo (Art. 20 al 23 Decreto 1860/94)
3. Consejo Académico (Art. 20 al 23 Decreto 1860/94)

a. **El Rector y Representante Legal:** es la máxima autoridad administrativa, ejecutor y ordenador del plan general de la Institución.

B. CONSEJO DIRECTIVO: Como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento está conformado por:

- Rector
- Directora Administrativa
- 2 Representantes del personal Docente
- 2 Representantes de Padres de Familia
- 1 Representante del Sector Productivo
- 1 Representante de Estudiantes
- 1 Representante de Ex Alumnos

NOTA: En nuestra Institución son invitados al Concejo Directivo:

- Coordinador de disciplina y/o académico
- Orientador Escolar
- Personero con voz y sin voto.
- Los Docentes Directores de grupo podrán brindar Informes Disciplinarios y/o Académicos cuando sea necesario con el fin de brindar a los Estudiantes citados un debido y mejor proceso.

C. CONSEJO ACADÉMICO:

Como instancia superior para participar en la Orientación Pedagógica del establecimiento; está conformado por:

- Rector
- Coordinadora Académica
- Orientación Escolar
- Un Docente representante por cada área académica

D. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Como organismo veedor de proceso y calidad Académica de la Institución se encarga de estudiar, analizar y tomar decisiones acerca de la evaluación y promoción de los estudiantes de acuerdo con la consecución de las afirmaciones y el desarrollo de competencias y desempeño significativos en cada una de las áreas estipuladas en el plan de estudios.

NOTA: EN NUESTRA INSTITUCIÓN ESTA COMISIÓN LA INTEGRAN:

- Rectoría
- Orientación Escolar
- Un Representante del Área de Idiomas
- Un Representante del Área de Sociales
- Un Representante del Área de Ciencias
- Un Padre de Familia
- Un Representante del Consejo de Estudiantes

E. COMITÉ DE CONVIVENCIA

Busca mejorar los procesos de Convivencia dentro y fuera de la Institución, en procura de incrementar la calidad de vida de los estudiantes y de toda la comunidad educativa brindando espacios de conciliación y herramientas para la resolución pacífica de conflictos

INTEGRANTES:

- Rectoría
- Coordinación General
- Orientador Escolar
- Representante de Profesores
- Representante de Padres de Familia
- Representante de consejo de Estudiantes (gestores de paz)

F. OTRAS INSTANCIAS: DE PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

- **Consejo de padres:** Conformados por dos delegados elegidos en cada curso.
- **Asociación de Padres de Familia:** conformada por representantes elegidos del consejo de padres.
- **Consejo de Estudiantes:** elegidos en cada curso
- **Consejo de Profesores:** conformado por la nómina de profesores.
- **Personero Estudiantil:** elegido por los estudiantes.
- **Representante de los Estudiantes:** elegido por el consejo de estudiantes.

ARTICULO 39. PRINCIPIOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

Con el Gobierno Escolar se educa en la democracia, la responsabilidad, la participación, la creatividad, el trabajo en grupo, la solidaridad, la autonomía, la formación general de los valores sociales.

En el Gobierno Escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, educadores, administradores y de los padres de familia, en aspectos tales como:

- La verificación del reglamento escolar
- La organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias.
- La conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

ARTICULO 40. REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN EL GOBIERNO ESCOLAR.

A. Personero

1. Liderazgo positivo, honestidad sentido de pertenecía.
2. Demostrar antigüedad, excelencia y compromiso con la Institución.
3. Cursar el grado Undécimo
4. Presentar un promedio académico bueno.
5. No tener llamados de atención ni faltas disciplinarias graves.
6. Presentar un proyecto realizable, funcional, realista y coherente con la filosofía de la Institución.
7. Ser elegido por votación por la comunidad estudiantil.

B. Representante de Estudiantes.

a. Liderazgo positivo dirigido al bienestar estudiantil.
b. Espíritu de diálogo, dinamismo y concertación.
c. Demostrar antigüedad, excelencia y compromiso con la institución.
d. Presentar un proyecto de mejoramiento de calidad.
e. Ser elegido por votación en el Consejo de estudiantes.

C. Representante de Padres de Familia:

1. Demostrar antigüedad y compromiso con la filosofía de la institución y contar con un espacio de tiempo para el trabajo de la institución.
2. Amor a la institución, sentido de pertenencia, lealtad, y empeño por trabajar en pro de la misma.
3. Ser elegido por la Asamblea de padres convocada para tal fin.
4. Paz y salvo por todo concepto con la Institución.

D. Representante de Docentes:

1. Ser elegidos por sus compañeros en reunión general. Uno por preescolar y primaria y uno por bachillerato.
2. Debe distinguirse por su sentido de pertenencia, lealtad y amor a la institución, tener un mínimo dos años de antigüedad.

NOTA: Cualquier miembro de la comunidad educativa que haga parte de alguno de los organismos o figuras de la

Organización y Gobierno Escolar perderá su investidura cuando de manera sistemática y permanente incumpla con los lineamientos del MANUAL DE CONVIVENCIA o cometa faltas graves. Dichos casos serán remitidos por Coordinación de procesos a Rectoría y Consejo Directivo, quienes establecerán la pérdida del cargo y designarán los respectivos reemplazos.

ARTICULO 41. FUNCIONES

I. **Consejo Directivo**

Es la máxima autoridad directiva de la Institución conformada por representantes de diferentes estamentos y **es la Rectora quien lo convoca y preside.** En este estamento se toman las decisiones más importantes de la institución, por votación mayoritaria, con miras a asumir la defensa y la garantía de los Deberes y Derechos de la comunidad educativa. Se reúne mensualmente en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando sea pertinente y sus funciones son:

1. Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la Institución y que no sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la Dirección Administrativa.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos de la institución.
3. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles y para la admisión de nuevos alumnos.
4. Asumir la defensa y garantía de los Derechos, de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
5. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por la Rectora.
6. Participar en la evaluación y planeación del Proyecto Educativo Institucional del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaria de Educación o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y en los reglamentos.
7. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
8. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social que ha de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia y que en ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
9. Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos y personal administrativo de la institución.
10. Fomentar la conformación de la asociación de padres de familia y de estudiantes.
11. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Manual de Convivencia.
12. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y creativas
13. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
14. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
15. Aprobar el presupuesto de Ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

II. **Consejo Académico:**

Es la máxima autoridad académica de la Institución. Su función es, velar por el alto nivel académico y evaluar constantemente el proceso de enseñanza – aprendizaje para garantizar una alta calidad educativa en la institución. Entre sus funciones están:

i. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
ii. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
iii. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
iv. Participar en la evaluación institucional anual.
v. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica, rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general para la evaluación;
vi. Recibir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa, y las demás funciones a fines o complementarias con las anteriores, que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

7. Organizar la Comisión de Evaluación y Promoción y verificar el cumplimiento de sus funciones.

III. **Consejo de Estudiantes:**

Es el órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Se convoca y se conforma en las cuatro primeras semanas del año lectivo.

Está integrado por voceros de cada curso de los grados ofrecidos por el establecimiento y sus funciones son:

1. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
2. Invitar a sus deliberaciones a los estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
3. Darse su propia organización interna,
4. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la institución, y asesorarle en el cumplimiento de su representación.

5. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida Estudiantil.
6. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que les atribuya el Manual de Convivencia.
7. El representante al Consejo Estudiantil debe cumplir con sus funciones dentro y fuera del aula de clase. Depende del director de grupo y debe ser una persona responsable, mantener buenas relaciones interpersonales, conocer el Manual de Convivencia, ser objetivo y recto de sus juicios y excelente rendimiento académico. Debe informar al director de grupo sobre las novedades actitudinales y académicas del grupo.

IV. **Consejo de Padres de Familia:**

Es un organismo conformado por los padres de familia elegidos por los representantes de cada curso, de cuyo seno

salen los representantes a la Asociación de Padres y los delegados al Consejo Directivo. El Consejo de Padres de Familia controla y reforma los estatutos de la Asociación y sirve de puente entre los padres de familia y las directivas del plantel.

V. **Asociación de Padres de Familia:**

Es un organismo dependiente del Consejo de Padres en cuanto a su creación, e independiente en sus funciones. Procura la armoniosa convivencia con los demás estamentos de la comunidad educativa para beneficio de la institución. Es una entidad sin ánimo de lucro, cuyos recursos provienen única y exclusivamente de la cuota de afiliación pagada en la matrícula al inicio del año por cada alumno. La función básica es colaborar en los diferentes planes y programas sociales, culturales, deportivos, educativos y otros que planee la institución. Sus funciones son:

a. Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.

b. Promover y desarrollar programas de formación de padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde como primeros educadores de sus hijos.

c. Contribuir al proceso de constitución y permanencia del Consejo de Padres de Familia, como apoyo a la función pedagógica que le compete.

d. Elegir dos representantes ante el Consejo Directivo.

5. Actuar como un ente conciliador entre los estamentos de la comunidad educativa.

6. Apoyar encuentros intelectuales, culturales y deportivos con otras instituciones buscando siempre el bien de la comunidad educativa.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

✓ Prevenir, identificar, intervenir, documentar, analizar y resolver conflictos.

✓ Liderar las acciones que fomentan la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

✓ Convocar espacios de conciliación para la situación de cada conflicto.

✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia.

✓ Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la articulación de las diferentes áreas para determinar otras y mejores maneras de relacionarse todos.

✓ Sesionar por lo menos una vez cada dos meses o cuando se requiera.

✓ Liderar los ajustes del manual de convivencia.

TITULO SEPTIMO
DEL PROGRAMA DE INMERSION ESTUDIANTIL A CANADA

ARTÍCULO 42. La inmersión estudiantil es de un mes de duración. El Colegio se reserva el derecho de selección de los estudiantes que viajan a la inmersión a Canadá o cualquier país de habla inglesa pues son éstos quienes representan a Colombia y al Colegio de Formación en el exterior.

ARTÍCULO 43. Objetivo del programa de inmersión académica estudiantil. El objetivo del programa de inmersión de un periodo académico escolar, en Academie Ste-Cécile International School, es el de ofrecer la oportunidad de incrementar las competencias académicas, lingüísticas y sociales.

ARTÍCULO 44. Proceso de postulación y selección. Para el proceso de selección de los estudiantes para el programa de inmersión se establece el siguiente procedimiento:

1. Presentación del programa de inmersión de la oficina de Contactos Internacionales informando a los padres y estudiantes de grado quinto sobre el programa de inmersión y sus condiciones, para el año siguiente.

2. Postulación de los estudiantes: a través de un formulario diligenciado y entregado a la rectoría.

3. Comunicación de los acudientes y estudiantes seleccionados e inicio de trámites con el colegio Académie Ste-Cécile International School.

PARÁGRAFO. El procedimiento de selección de los estudiantes para el programa de inmersión estudiantil de un periodo escolar se aplicará de la siguiente forma:

ARTÍCULO 45. Requisitos para el programa de inmersión estudiantil. Aquellas familias cuyos hijos postulan al programa de inmersión deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener un buen rendimiento escolar en términos académicos y disciplinarios. (Ver descriptores de la escala de valoración, artículo 42.)

2. Adecuado desarrollo socio-emocional y comunicativo según evaluación del Departamento de Orientación, Apoyo Académico y Promoción de la Salud del Colegio.

3. Estar a paz y salvo con el Colegio por todo concepto.

4. Estudiantes que se distingan por una valoración de convivencia escolar excelente o bueno. Estudiantes con una valoración de convivencia escolar de satisfactorio o aceptable serán sometidos a la decisión que tome el comité de

convivencia escolar. Aquellos estudiantes con una valoración de convivencia deficiente o insuficiente no podrán postularse para el programa de inmersión estudiantil.

5. Estudiantes que hayan aprobado el grado quinto y que durante el primer período del grado sexto no tengan asignaturas reprobadas.

6. Una vez definida la participación del estudiante en el programa de inmersión debe mantener un buen comportamiento y un buen rendimiento académico en el cuarto bimestre del grado 6

7. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para el programa de inmersión, sí se han cancelado una parte o la totalidad de los costos, el colegio no se hace responsable del reembolso económico de los dineros pagados por el padre de familia.

8. Los estudiantes deben traer un certificado con notas de Academie Ste-Cécile International School.

9. Los estudiantes participantes tendrán un proceso académico en él Academie Ste-Cécile International School que será convalidado y homologado por los profesores del Colegio de Formación Integral Mundo Nuevo para el periodo cursado en Canadá.

10. Los estudiantes participantes deben asistir a las reuniones de inducción o entrenamiento sobre los aspectos de convivencia y comportamiento que deben tener durante la estadía en el sitio donde se lleve a cabo la inmersión.

11. Los padres y los estudiantes participantes deben aceptar las reglas del programa mediante contrato firmado con Academie Ste-Cécile International School responsable del programa de inmersión estudiantil.

12. Tener disponibilidad para hospedar a un estudiante de Canadá si se presenta la necesidad.

13. Los estudiantes que viajan en el programa de inmersión deberán acogerse a las reglas académicas y de comportamiento de Academie Ste-Cécile International School.

14. Asistir a las convocatorias al principio del grado 5 y/o estar informado sobre las condiciones del programa de inmersión.

ARTÍCULO 46. Fines y objetivos del programa de inmersión en Canadá. Se consideran como fines y objetivos del programa de inmersión en Canadá los siguientes:

1. Ampliar y vivenciar los conocimientos sobre la cultura y la historia canadiense mediante la convivencia en la cultura de Ontario, así como la asistencia activa en Academie Ste-Cécile International School.

2. Los estudiantes deberán asistir cumplidamente a las clases programadas en el colegio y cursar las asignaturas correspondientes al pensum académico de Academie Ste-Cécile International School. Del mismo modo, realizar las tareas y demás actividades asignadas, como también presentar las evaluaciones correspondientes.

3. La intención fundamental del programa de inmersión estudiantil es netamente académica, cultural y de formación humana, y en ningún caso de orden turístico. Por lo tanto, durante la duración del programa no se permiten viajes. No se permite ninguna modificación de las fechas del programa de inmersión por motivos turísticos privados.

4. Los estudiantes seleccionados deberán pagar los costos educativos correspondientes al grado 3 periodo académico durante el tiempo que participan en el programa de inmersión y estarán exentos del pago por transporte escolar y actividades extracurriculares (mientras dure el programa de inmersión).

ARTÍCULO 47. Tipo de colegio. El Colegio de Formación Integral Mundo Nuevo ofrece la posibilidad que los estudiantes de grado sexto cursen el tercer periodo del año escolar en Canadá en Academie Ste-Cécile International School, con el objetivo que intensifiquen sus estudios del idioma inglés.

ARTÍCULO 48. Coordinación del programa. El Colegio de Formación Integral Mundo Nuevo, a través de la gRectoría y la Coordinación general, se coordinará los aspectos académicos y operativos del programa Académico Estudiantil dentro del Colegio.
El Colegio, a través del Coordinador(a), dará a conocer, por medio de una convocatoria los programas existentes, así como los requisitos y trámites que deben cubrir quienes deseen participar en los mismos.

ARTÍCULO 49. Inmersión estudiantil en el Colegio de Formación Integral Mundo Nuevo. El presente reglamento norma el procedimiento la inmersión Académica Estudiantil y Cultural, para los estudiantes que desean asistir al Colegio de Formación Integral Mundo Nuevo provenientes de otra ciudad o país en cuanto a postulación, permanencia, requisitos y términos.

ARTÍCULO 50. Tipo de programa. El Colegio de Formación Integral Mundo Nuevo permite la posibilidad de aceptar la asistencia de estudiantes procedentes de otros países del mundo para cursar períodos del año escolar o el año escolar completo hasta el grado 11° a quienes deseen ampliar sus conocimientos del idioma español y conocer la cultura colombiana.

Este programa de inmersión es absoluta responsabilidad de los padres y/o acudientes de los estudiantes participantes. Sin embargo, recomienda tomar la decisión basado en el rendimiento académico y familiaridad con el idioma español.

El estudiante que participa de esta inmersión en el Colegio de Formación Integral Mundo Nuevo, para cursar períodos del año escolar o el año escolar completo, asume el hecho de cumplir con las disposiciones del Manual de Convivencia que rige al Colegio de Formación Integral Mundo Nuevo.

El estudiante debe hacer el proceso de matrícula en el grado respectivo, así como sus trámites de migración en el país que provenga tal como aquí en Colombia.

ARTÍCULO 51. Objetivo del programa. El objetivo del programa de inmersión, es la posibilidad de integrarse durante el período académico escogido, con el fin de incrementar sus competencias académicas, lingüísticas y sociales, por medio de una experiencia académica y cultural aprovechando al máximo las potencialidades y recursos.

ARTÍCULO 52. Disposiciones para el ingreso del estudiante. Los trámites del programa de inmersión, y para asegurar su ingreso al Colegio de Formación Integral Mundo Nuevo, serán responsabilidad exclusiva del estudiante y su familia, por lo tanto, deberán realizarse en tiempo y forma, de acuerdo a la disposición del calendario escolar y a las disposiciones normativas vigentes.

GRÁFICAS DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN

(En el presente anexo se contará con algunas rutas de los protocolos atención para lo cual se invita a revisar la guía de Protocolos de atención de Convivencia Escolar)

SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

RUTA DE ATENCION INTEGRAL

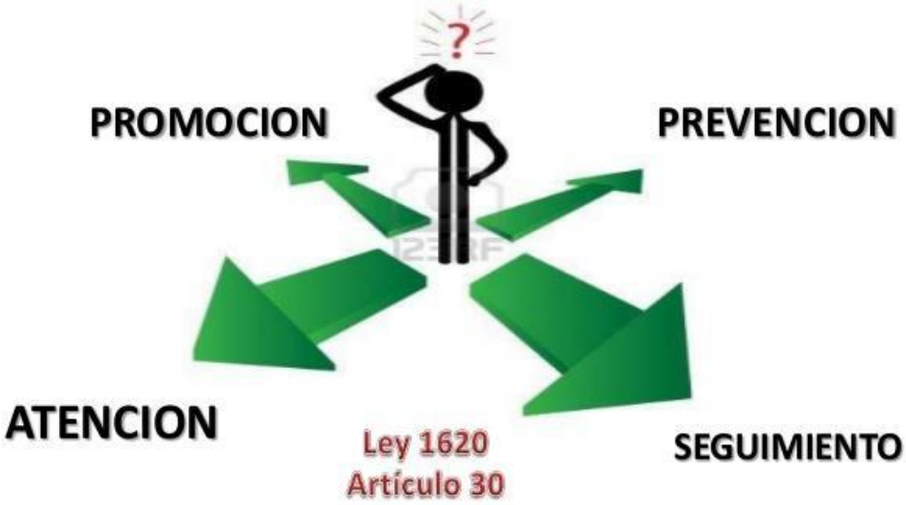

RUTAS DE ATENCIÓN

A. Protocolo de abordaje integral para situaciones de presunta violencia en el contexto familiar.

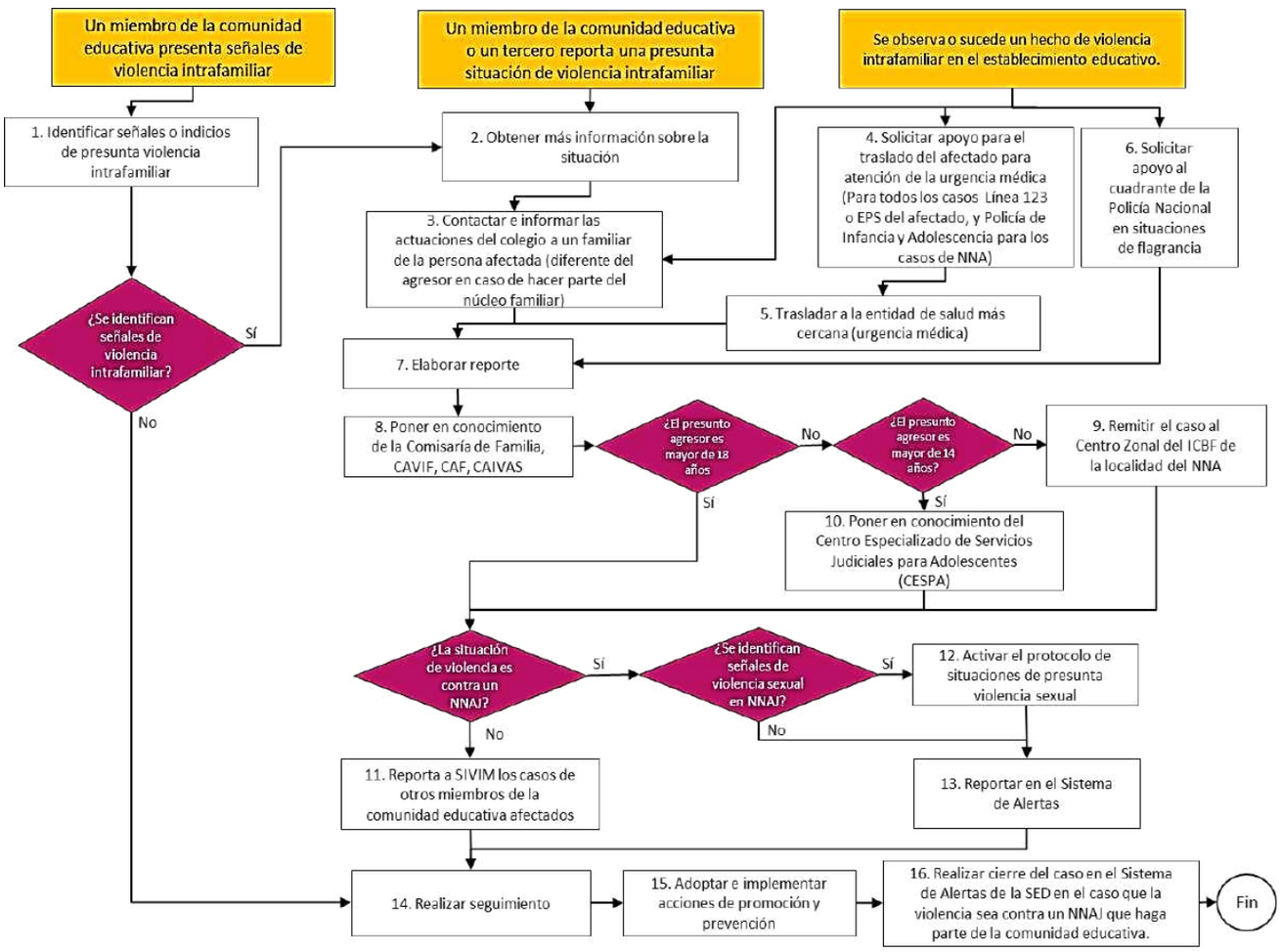

B. Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (ideación,amenaza o intento)

***NNAJ: niño, niña, adolescente o joven**

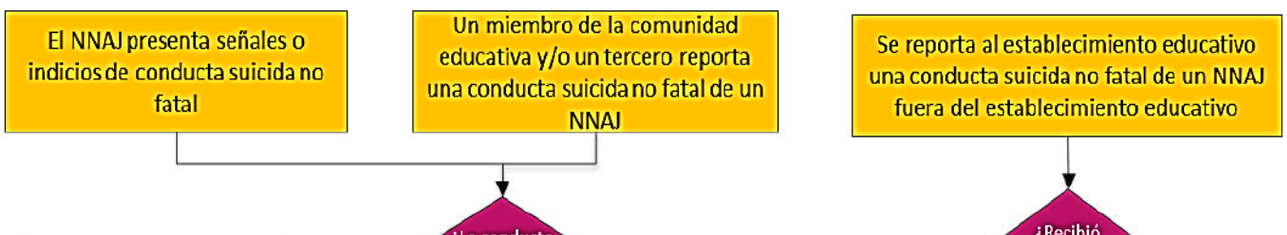

C. Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar.

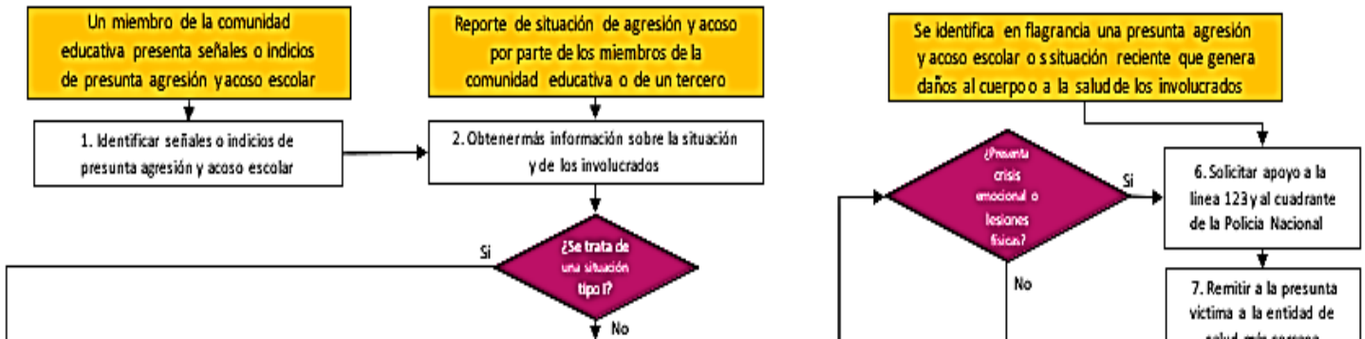

D. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidades tempranas.

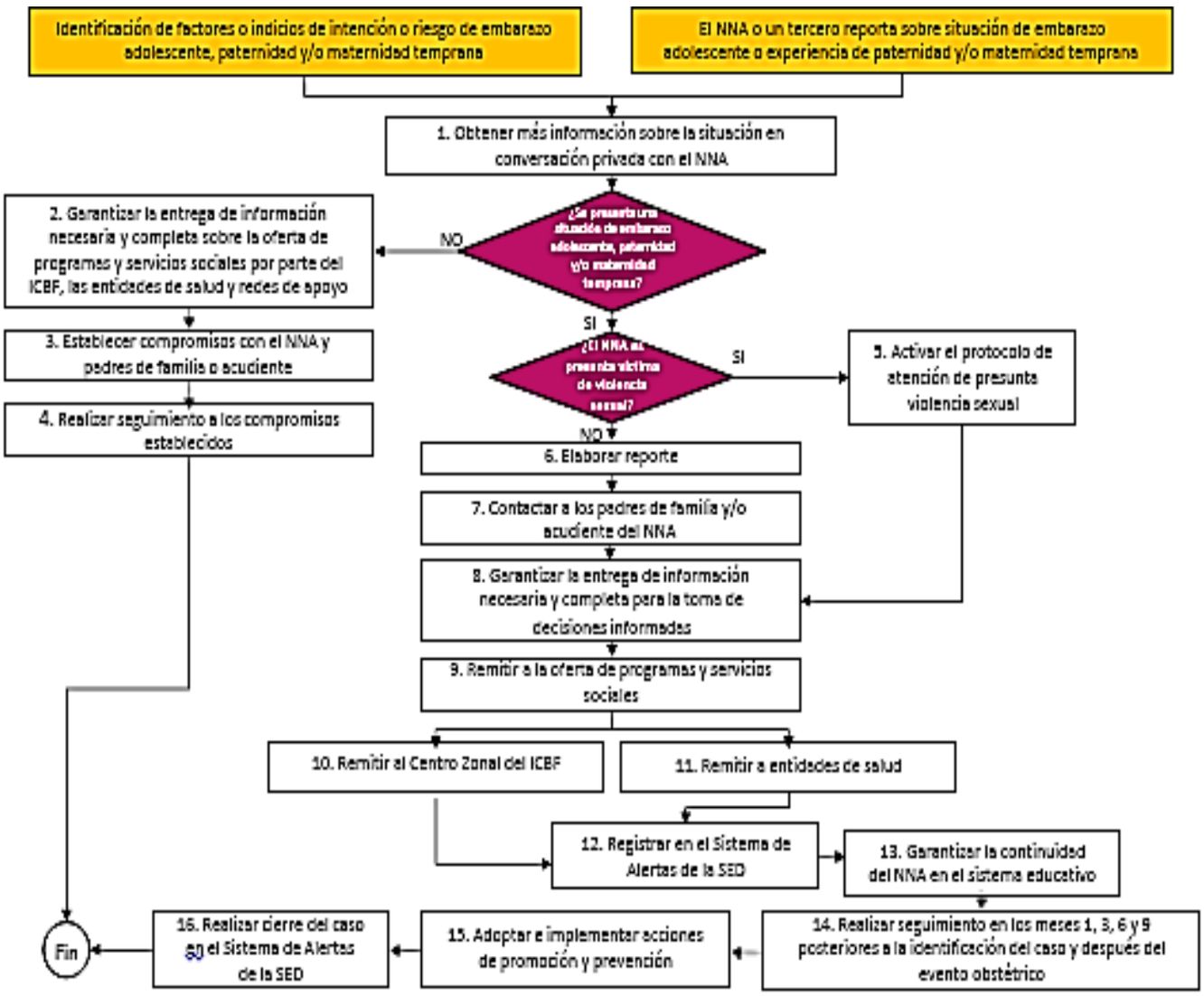

E. Protocolo de atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA).

***NNAJ: niño, niña, adolescente y joven.**

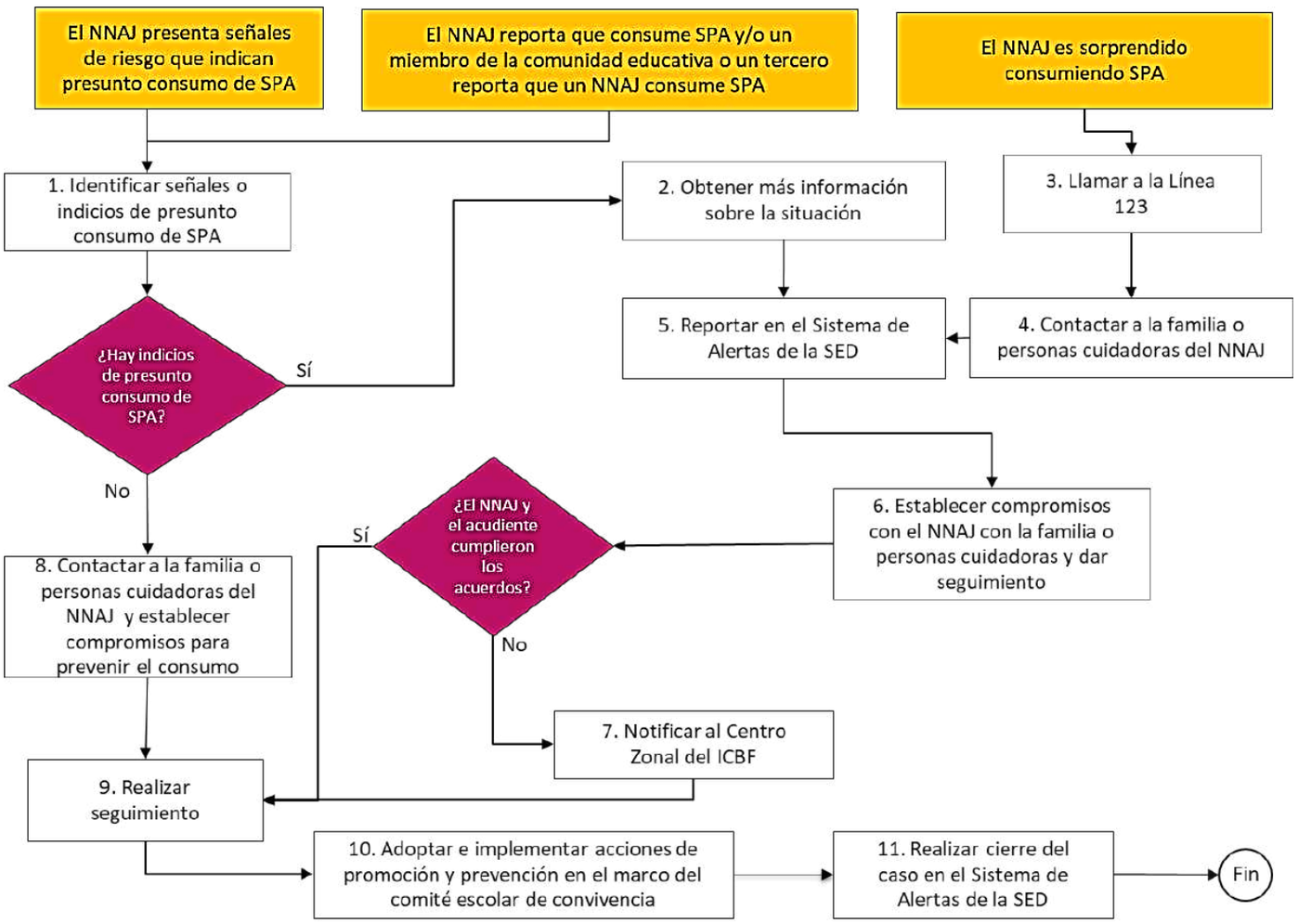

F. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género.

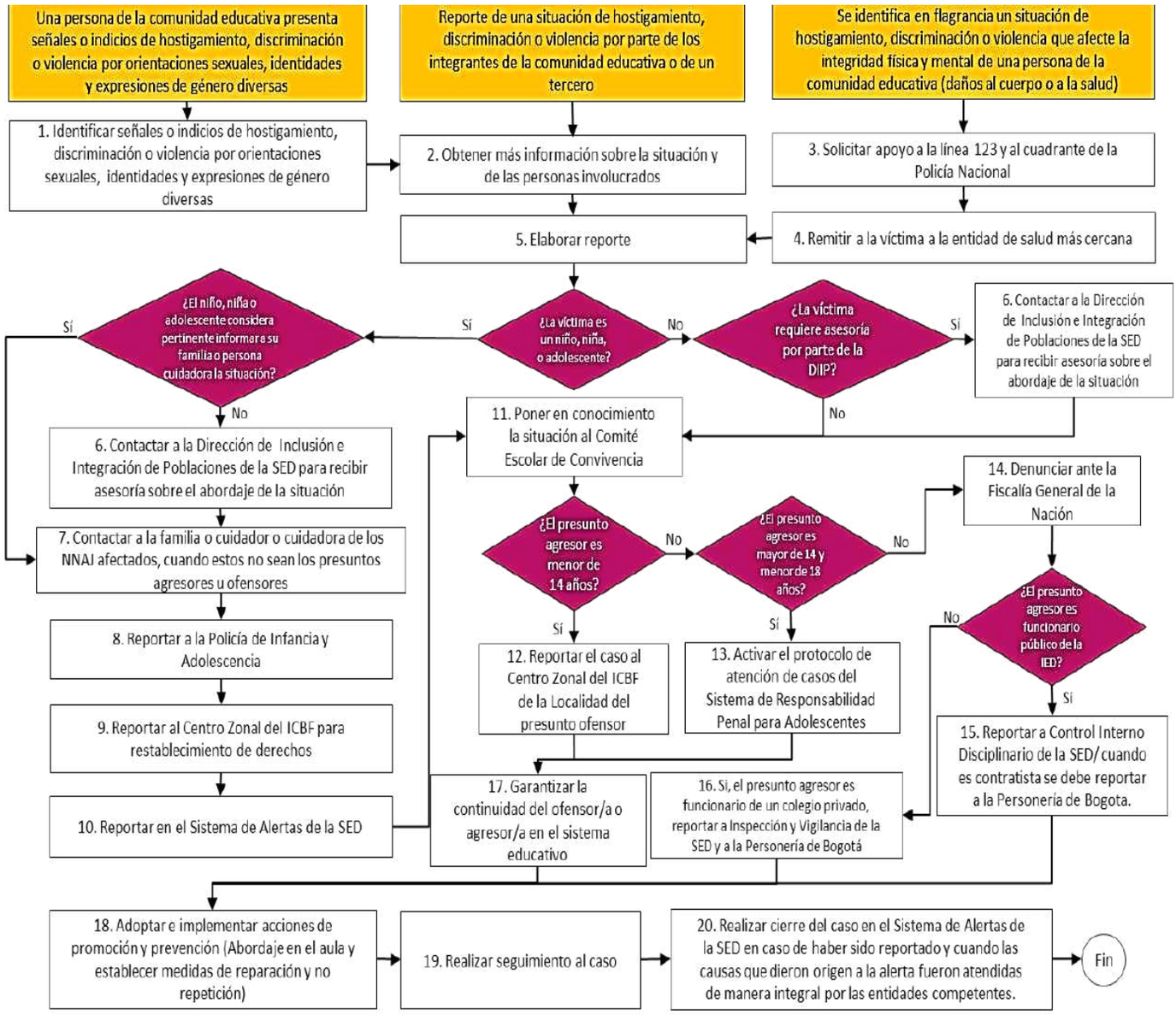

G. Protocolo de atención para situaciones de hostigamiento y discriminación por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.

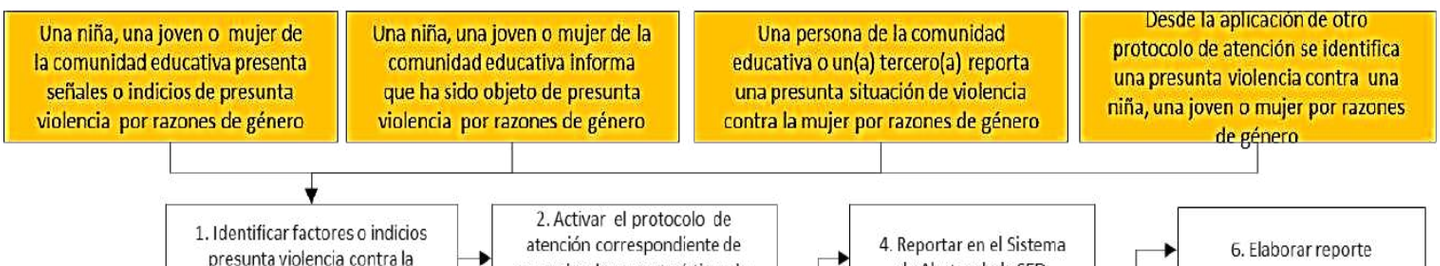

H. Protocolo de prevención y atención de casos de presunta xenofobia

***NNAJ: Niñas, niños, adolescentes y jóvenes. *CE: Comunidad educativa. *IE: Institución educativa**.

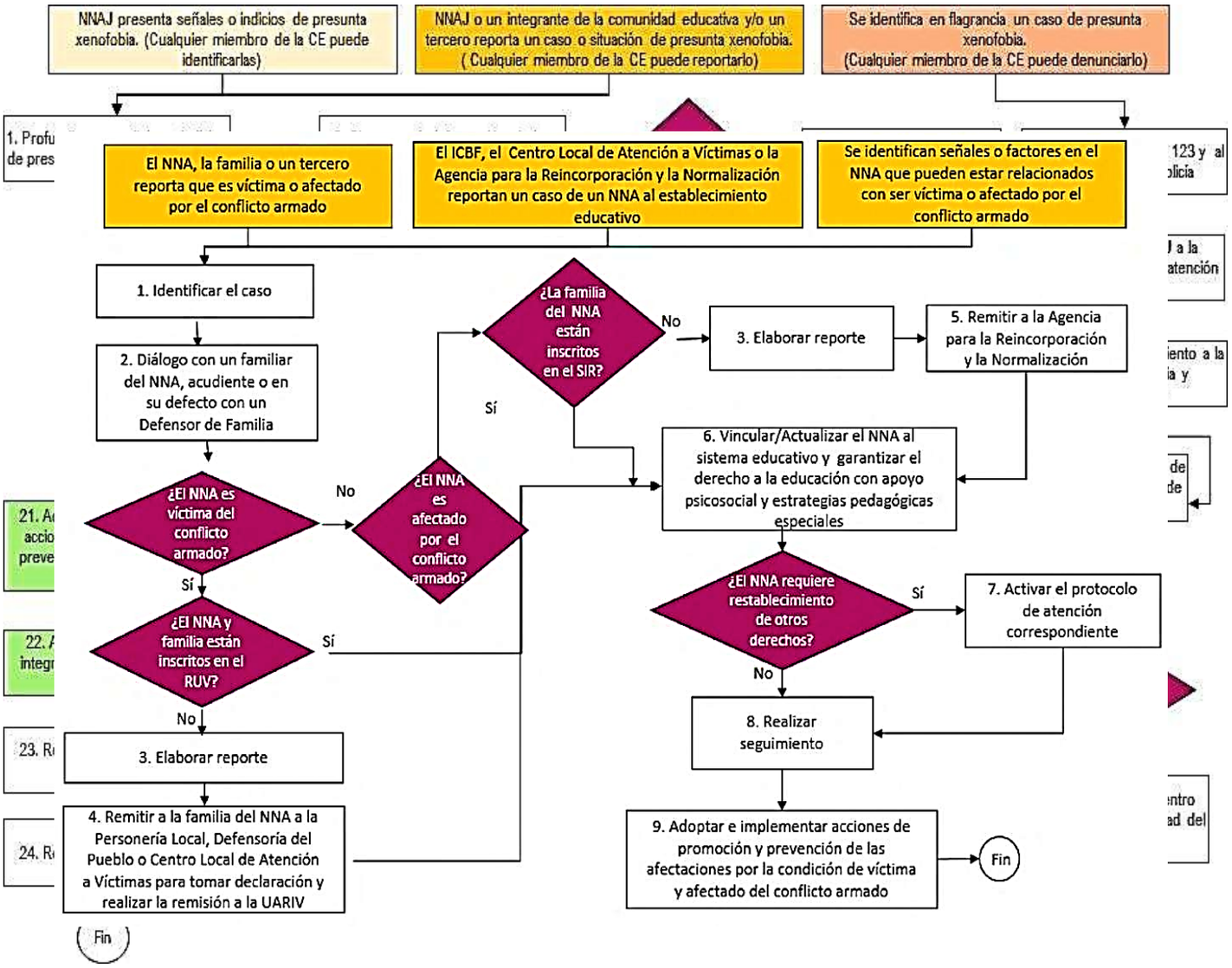

J. Protocolo de atención para situaciones de presunto trabajo infantil o amenaza de estarlo.

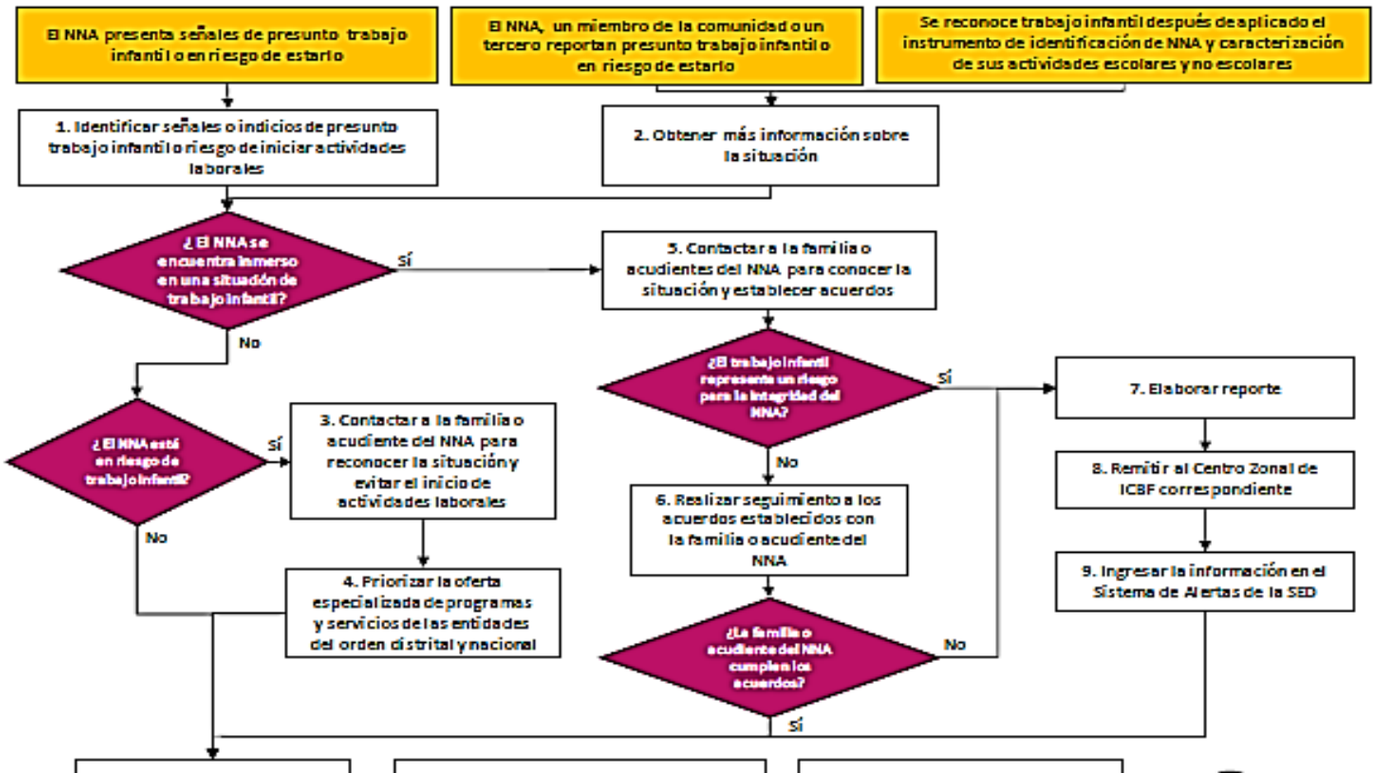

K. Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

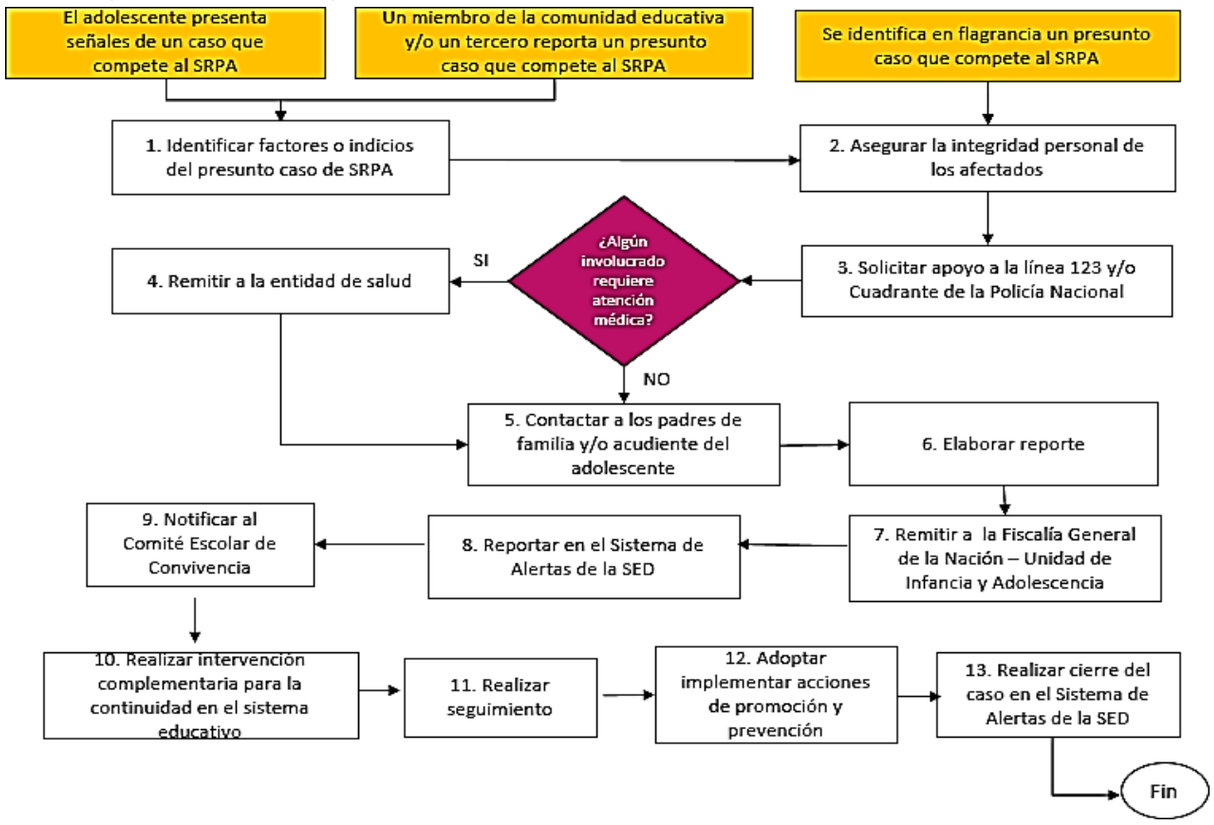

L. Protocolo de atención para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Bogotá.

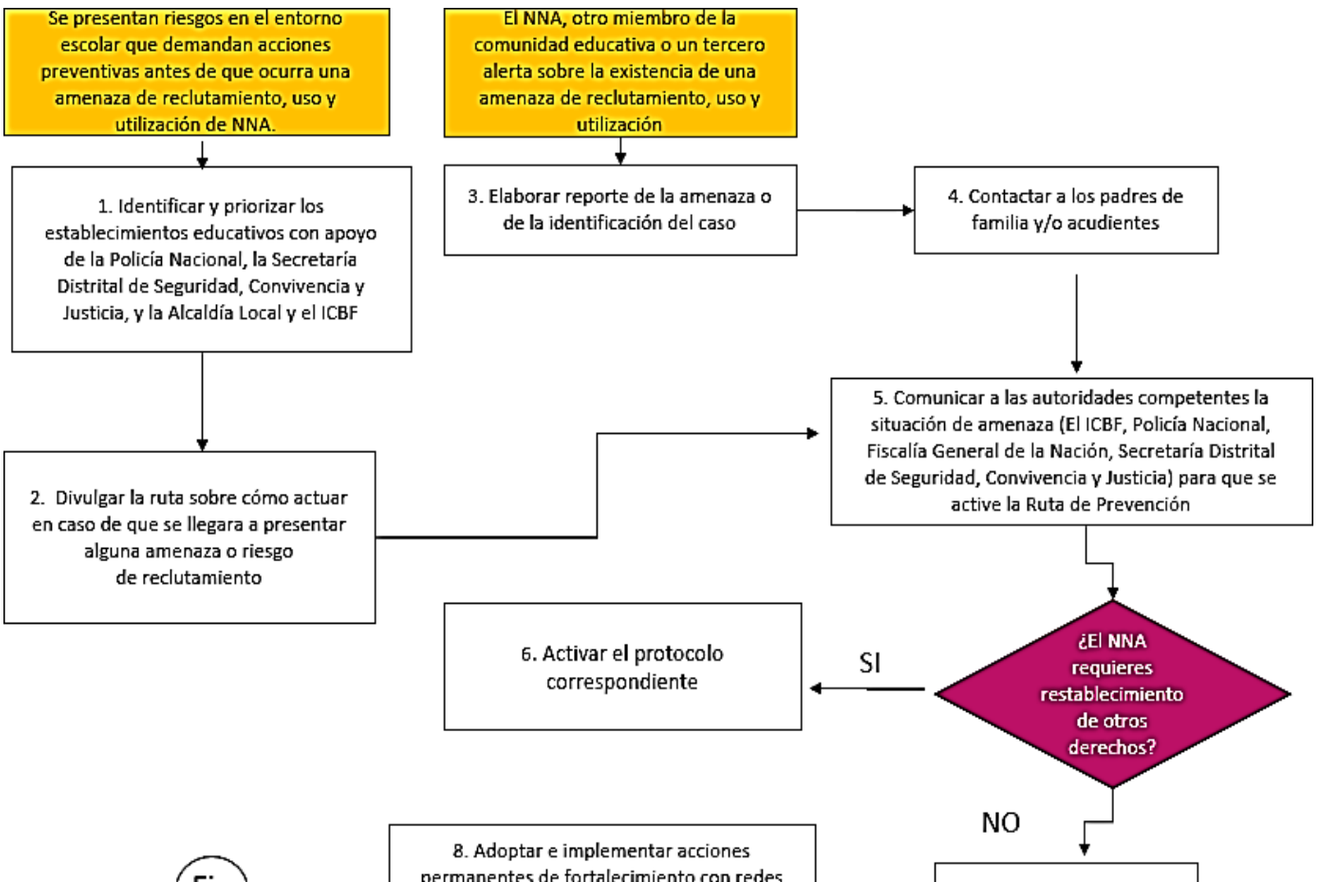

M. Protocolo de atención para situaciones de presunto racismo y discriminación étnico - racial.

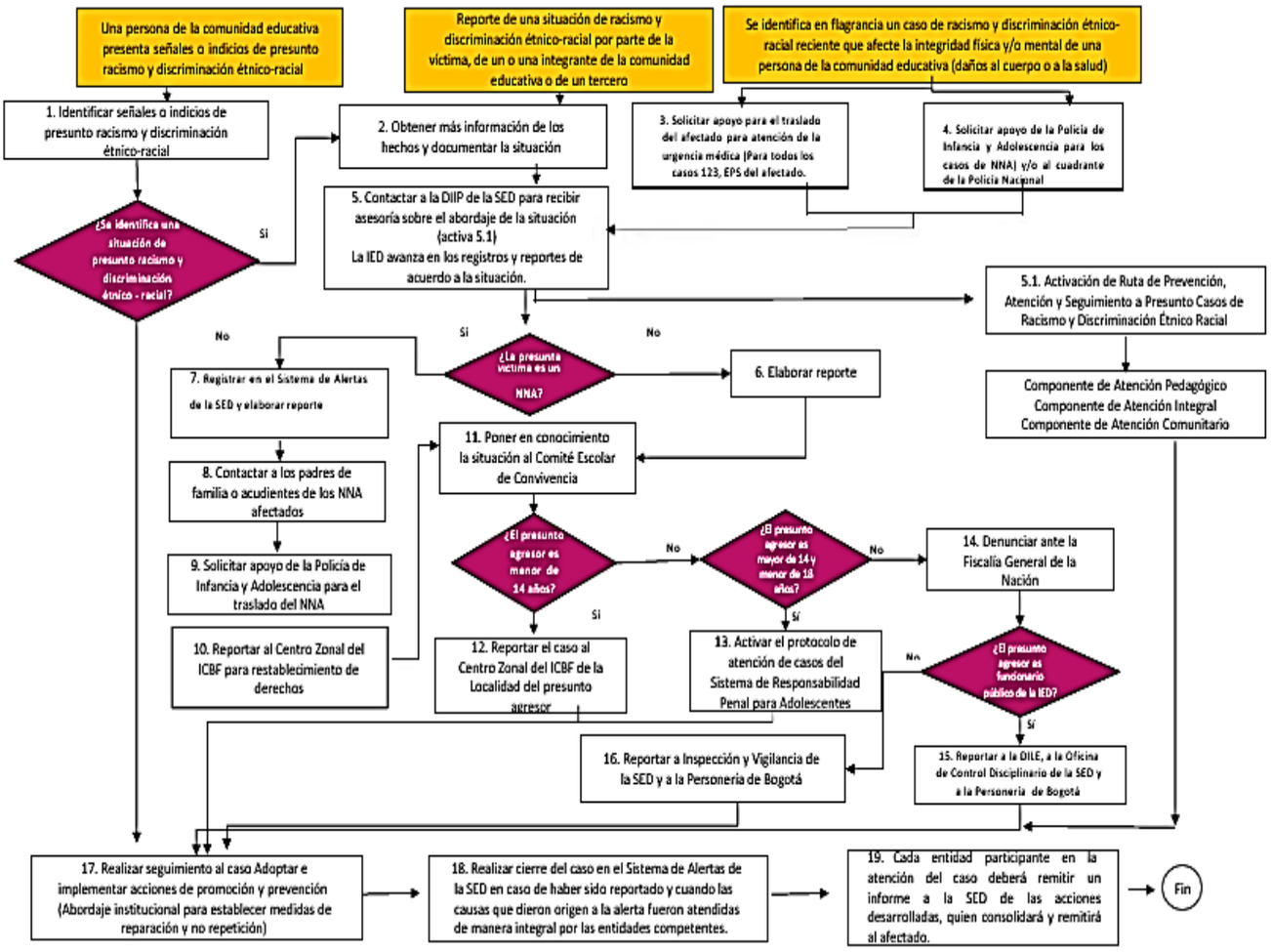

N. Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia o abandono de las responsabilidades de las familias y personas cuidadoras.

***NNA: niños, niñas y adolescentes**

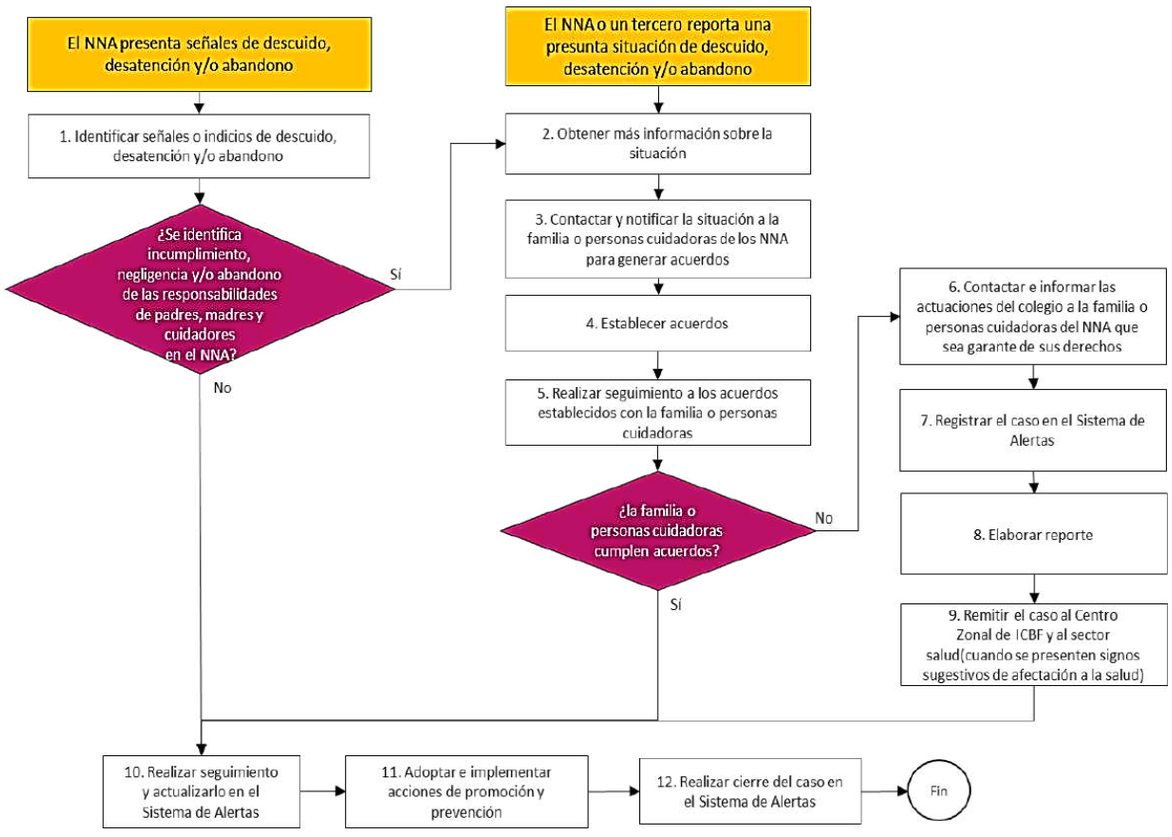

O. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual.
***NNAJ: niñas, niños, adolescentes y jóvenes.**

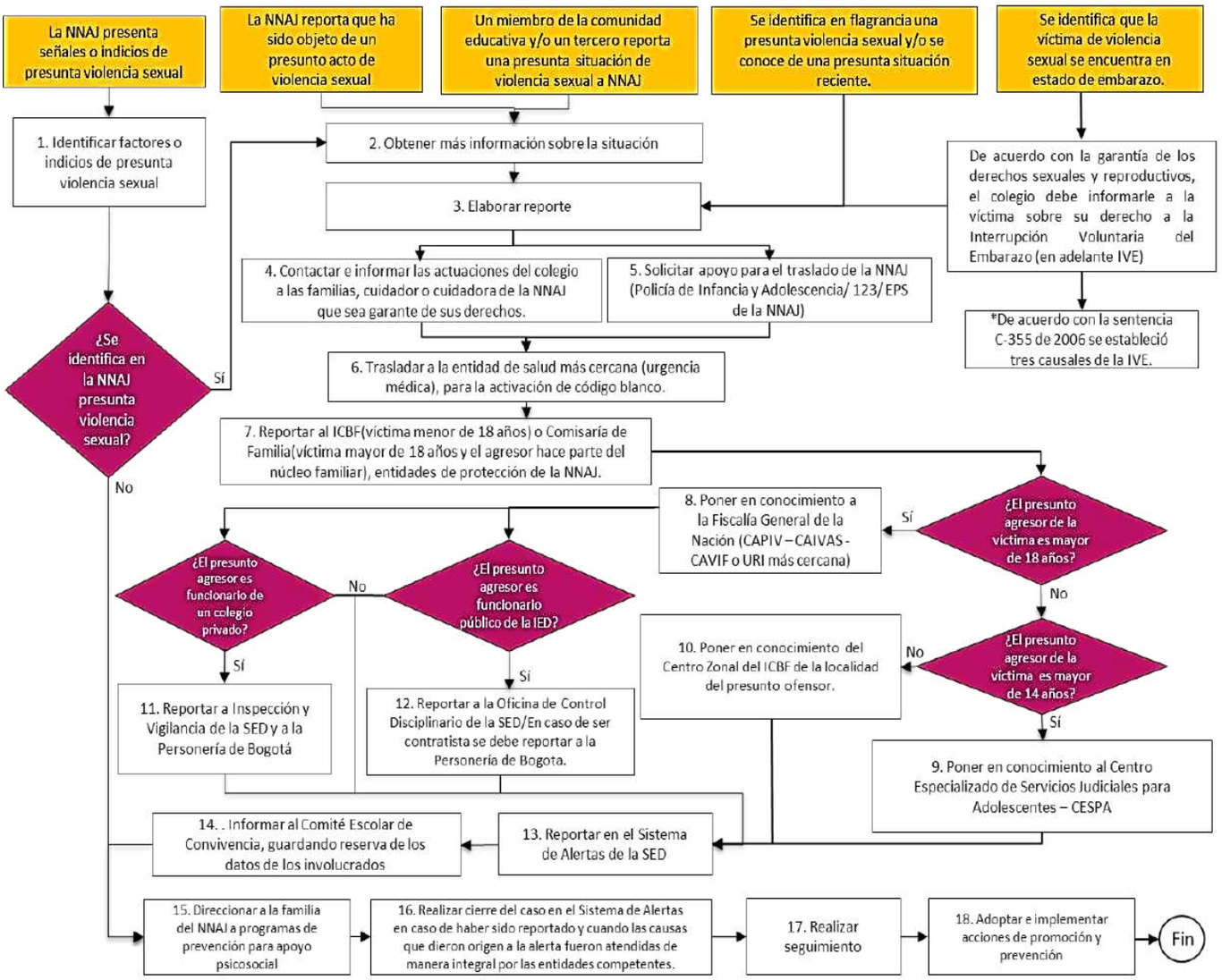

TÍTULO OCTAVO: BIENESTAR ESTUDIANTIL
CAPÍTULO DÉCIMO: SERVICIOS Y APOYO

- ARTÍCULO 50. DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA INSTITUCIONAL
- **ORGANIGRAMA**
- En servicios administrativos y generales el colegio cuenta con una ágil organización administrativo con el fi n de facilitar las actividades académicas, culturales, artísticas y sociales. Para ello cuenta con unidades de apoyo con funciones específicas para la parte contable, el transporte, y los servicios generales (aseo y vigilancia)

ARTÍCULO 53 FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y OTROS SERVICIOS

DEPENDENCIAS.

A) RECTORÍA

1. Orientar la ejecución del proyecto institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.

3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
11. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional".

B) DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

1. Responsabilizarse ante el titular de la dependencia en la planeación, organización, dirección y control de los servicios administrativos, sugiriendo las medidas necesarias para mejorar su funcionamiento.
2. Optimizar los recursos humanos, financieros y materiales, por medio de la aplicación de las técnicas administrativas adecuadas a las circunstancias y a las necesidades de cada Dependencia.
3. Organizar, sistematizar, elaborar e implementar procedimientos y sistemas de trabajo que redunden en el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales de la Dependencia.
4. Coordinar las acciones requeridas a fin de que se lleven a cabo las auditorías implementadas.
5. Supervisar y efectuar el análisis de los diferentes estados financieros generados por los subsidios y los ingresos propios, tanto por los servicios de educación como por otros extraordinarios.
6. Coordinar la elaboración de las actas de entrega-recepción de gestión de las diferentes áreas que integran esta Dependencia.
7. Participar en la elaboración y actualización de los manuales de organización y procedimientos del área Administrativa y apoyar a las otras áreas del colegio que lo requieran.
8. Planear, vigilar y evaluar las funciones, los planes y los programas de trabajo de los Departamentos que integran la Dirección Administrativa.
9. Realizar todas aquellas funciones que en forma específica le solicite el Rector.

C) COORDINACIONES

La Coordinación de Procesos está a cargo de profesionales licenciados con experiencia e idoneidad para atender lo relacionado con la disciplina y el rendimiento académico.

Atención a padres: miércoles de 3:00 a 4:00 p.m. y en casos especiales según la necesidad requerida, con cita previa. El Coordinador de Procesos tiene su principal apoyo en los directores de grupo.

D) SECRETARÍA

La Secretaría es una dependencia que atiende las necesidades de padres, maestros y estudiantes y presta atención a los estudiantes todos los días en horas de descanso para solicitud de papeles, constancias, certificados y todo lo relacionado con lo académico.

E) ASISTENTE ADMINISTRATIVA

Es la encargada de los revisar pago de matrícula de pensiones. Además genera los reportes para la contabilidad de la institución.

OTROS SERVICIOS.

A) SERVICIO DE ASESORÍA EN ORIENTACIÓN ESCOLAR

Este servicio lo presta la psicóloga de la institución y consiste en escuchar, guiar y asesorar a aquellos padres y estudiantes que presentan problemas y dificultades, las cuales pueden estar influyendo en el rendimiento o comportamiento del estudiante. Buscando brindar una orientación escolar que contribuya al desarrollo de capacidades y competencias cognitivas, emocionales, sociales y ocupacionales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en el marco de su desarrollo integral, su contexto familiar, escolar y comunitario; mediante acciones de prevención, promoción, atención y seguimiento, con carácter continuo, igualmente remitir casos específicos a servicios de apoyo externos.

B) BIBLIOTECA

La biblioteca es un recurso y apoyo indispensable para el estudiante. La biblioteca proporciona la posibilidad de realizar lecturas e investigaciones, para ampliar los horizontes y obtener una formación integral. La biblioteca presta un servicio para los estudiantes en el horario de 8:00 a.m. a 2:00p.m. Cuenta con servicio de Internet que ayuda a la comunidad a ampliar los medios de consulta. Cuenta con un servicio de fotocopiadora en horas de descanso y alquiler de trajes típicos.

1. Para tal fin los estudiantes deben seguir el siguiente proceso:
2. Hablar con la persona encargada.
3. Presentar carné estudiantil vigente
4. Firmar ficha de control.

Entregar el material en buen estado antes de terminar la jornada.

C) CENTRO DE AYUDAS AUDIOVISUALES

Proporciona servicios de apoyo a docentes y estudiantes, cuenta con televisor, betamax, VHS, DVD, vídeo- bean y con salón múltiple especializado para proyecciones.

D) LABORATORIO DE IDIOMAS

El colegio cuenta con un moderno laboratorio de idiomas dotado con control master de audio, cabinas con audífonos y micrófonos para programar el trabajo de estudiantes y completar su formación lingüística, especialmente en el idioma inglés.

E) SALAS DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

Con equipos especiales con software educativo actualizado y adecuado para el desarrollo de esta área, tanto para primaria como bachillerato.

F) CAFETERÍA

Cuenta con servicios de desayuno, onces, almuerzo y tienda escolar para maestros y estudiantes, con un equipo humano que se encarga de la preparación y distribución de alimentos. Se vigila que el menú sea balanceado y nutritivo para facilitar el aprendizaje.

G) SERVICIO DE RUTAS

La institución cuenta con el servicio de rutas cuyo recorrido abarca la zona octava y fuera de ella. Para contratar el servicio se hace adjunto con la solicitud de ingreso a través del coordinador de ruta.

Los estudiantes que tomen servicio de restaurante y ruta deben cumplir todas las normas disciplinarias, de lo contrario se suspenderá temporal o definitivamente el servicio.

ARTICULO 52. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS

Se planean y ejecutan a lo largo del año como un complemento al plan de estudios: salidas pedagógicas, visitas a bibliotecas, museos, sitios históricos, culturales, convivencia, izadas de bandera, encuentros ínter cursos, Intercolegiados, de la localidad, participación en la banda de paz, tuna, orquesta, las porras, día del colegio. English Day, etc. Todas fomentan el arte, la cultura, la recreación y el buen uso del tiempo libre, enriquecen la formación integral y ayudan a descubrir, desarrollar y fomentar diferentes habilidades, competencias y desempeño que complementan el desarrollo de las áreas y asignaturas del plan de estudios

Su objetivo es el de enriquecer la formación integral y la creatividad. Ayudan a descubrir, desarrollar y fomentar diferentes habilidades y competencias a través de la lúdica, la recreación y el buen uso del tiempo libre.

En nuestro colegio se planean y ejecutan las siguientes actividades:

a. PROYECTOS

- De Excelencia académica (padrinazgo)
- De Comunicación
- Soy feliz convivo en armonía (Convivencia Ciudadana, formación en valores. Democracia, patrulla escolar, Afrocolombianidad, Buen trato)
- Es tu vida es tu ambiente (PRAE, educación sexual, nutrición enlazado con el programa de Secretaría de Salud denominado Ruta de Atención de la Mal Nutrición Escolar).
- Ciencia de los Alimentos
- Atención y prevención de emergencias.

CONVENIOS

- Universidad Libre
- I.D.R.D
- Editorial El Tiempo “Concurso de ortografía”

Uniagustiniana

- **ACREDITACIÓN EFQM TERCERA ESTRELLA.**
- **INICIO ACREDITACIÓN EFQM CUATRO ESTRELLAS**

INTERPRETACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

La interpretación y contenidos de este Manual de Convivencia, se deberán realizar antes de Ingresar a la institución por los padres o acudientes, dando cumplimiento a los requerimientos y filosofía de la institución, buscando una formación integral en los miembros de la comunidad educativa, basados en las normas establecidas en la Constitución Política Nacional, Ley de Infancia y Adolescencia, el Derecho Administrativo, Civil y Familiar.

Todo padre de familia debe diligenciar y entregar en la institución, el formato declaratorio sobre el conocimiento y aceptación del presente MANUAL DE CONVIVENCIA y filosofía institucional, generando un compromiso de estricto cumplimento durante su permanencia en la institución.

ADAPTACIÓN

Este Manual de Convivencia se reglamenta por el ART. 17 del Decreto 1860 que reglamenta el contenido del Manual de Convivencia sin perjuicio de aquellos otros temas que tengan relación con los **derechos y obligaciones** de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y los procesos que garanticen la sana convivencia. (Se ajustará conforme a las Leyes vigentes de los Decretos 1620 y 1965 de 2013, 1098 de 2006, 115 de 1994, 1290 de 2009) y las modificaciones según lo considere la comunidad educativa, mediante el estudio previo del comité de solución de conflictos y convivencia y el Consejo Directivo.

REFORMAS AL MANUAL DE CONVIVENCIA La Sentencia T478/2015 ordenó la revisión de los Manuales de Convivencia en el sentido de incorporar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar en pleno respeto de la orientación sexual y de género de los estudiantes. Las propuestas de reformas se han puesto en consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa

VIGENCIA

El presente Manual de Convivencia junto con las reformas que se le hagan posteriormente, regirá a la comunidad educativa del **COLEGIO DE FORMACIÓN INTEGRAL MUNDO NUEVO**, Dado en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de noviembre de 2022. El presente manual entrará a regir a partir enero del año 2023

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

JENNY MONSALVE RAMIREZ
RECTORA DEL COLEGIO DE FORMACIÓN INTEGRAL MUNDO NUEVO.

CONSEJO DIRECTIVO

Lic. TERESA RANGEL DE ALBARRACÍN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

COORDINADORES DE PROCESOS
REPRESENTANTE DE DOCENTES
REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

PÁGINA ABIERTA PARA ESTUDIANTES

Lo que más me gusta y me llama la atención de este manual de convivencia que pretende que yo sea feliz, cumpla y colabore es_____
_____
_____

Puedo construir la convivencia armónica y la paz practicando acciones como estas: _____
_____
_____

Yo puedo enriquecer los proyectos específicos del colegio así: _____
_____
_____

Mi sentido de pertenencia con la institución lo demuestro en acciones como estas: _____
_____
_____

Después de leer el manual convivir bien implica: _____
_____
_____
_____

Sugiero respetuosamente se modifique, suprima o adicione lo siguiente: _____
_____
_____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE_____

CURSO_____ FIRMA_____

PÁGINA ABIERTA PARA PADRES DE FAMILIA

Después de leer y analizar el manual de convivencia, concluimos:
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

En diálogo constructivo con m(s) hijo(s) podemos hacer los siguientes compromisos:
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

_____ _____

FIRMA DEL PADRE FIRMA DE LA MADRE

CURSO (S) DE NUESTRO (S) HIJOS

_____.

COMPROMISO DE EXCELENCIA

La excelencia es propia sólo del ser humano, todo estudiante está invitado a suscribirse y apersonarse íntimamente de esta propuesta ya que le permitirá una competitividad más acertada, un desarrollo integral con mayores expectativas de respuestas, un humanizarse en el sentido genuino de creación, un proyecto de vida que dé respuesta acertada a la sociedad en un entorno específico. Todo materializado en acciones concretas en la experiencia diaria dentro y fuera de la institución. En responsabilidad académica, en compromisos convivenciales, en actitudes de respeto y tolerancia.

Los estudiantes están dotados de un gran potencial de posibilidades. Basta percatarse de él y ponerlo en funcionamiento, es de su total responsabilidad el hacerse cada día la propuesta de “SER EXCELENTE”.

COMPROMISO INDIVIDUAL DE EXCELENCIA ACADÉMICA Y DISCIPLINARIA

YO_____Identificado con Tarjeta de Identidad No. _____ Estudiante del grado _____

Al firmar la matrícula acepté cumplir y practicar las normas emanadas del Manual de Convivencia, asumiendo ***el compromiso de excelencia académica y disciplinaria conmigo mismo (a) y con los demás*** a partir de la fecha como parte de mi proyecto de vida.

Además, estoy enterado(a) que en la ley 115/ Art. 96 “el reglamento interno de la institución establecerá las condiciones de mi permanencia en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión”.

_____ _____

FIRMA DEL PADRE FIRMA DEL ALUMNO

GLOSARIO

MANUAL DE CONVIVENCIA.
El manual de convivencia es una herramienta educativa que permite a la comunidad establecer un conjunto de normas y reglas en las que los integrantes se sumergen, con el fin de autorregular sus comportamientos y permitirles establecer los derechos y deberes. Se encuentra determinado por los principios éticos morales y dirigen hacia la formación de estudiantes íntegros que son capaces de cumplir con la constitución y las leyes.
El manual de convivencia del COLEGIO DE FORMACION INTEGRAL MUNDO NUEVO se encuentra regulado por la ley 115; la ley 1620; y el código de infancia y adolescencia; e identifica las responsabilidades de los padres de familia, los docentes, los directivos y los estudiantes dentro y fuera del plantel educativo.

CONVIVENCIA ESCOLAR.
La convivencia escolar está constituida por el conjunto de relaciones humanas que se establecen entre todos los actores que forman parte de una institución educativa (alumnos, docentes, directiva, padres, entre otros) en un plano de igualdad y respeto a sus derechos y diferencias. Donoso Sereño (2005) señala que la calidad de la convivencia es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa, sin excepción.
AGRESION ESCOLAR: Es toda acción realizada por uno o varios miembros de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros, de los cuales por lo menos uno es estudiante, la agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
AGENDA
Planeación, organización, ejecución y control de todas las actividades diarias que llevan al estudiante a auto controlarse, auto monitorearse y mostrar resultados.

CONTRATO DE MATRICULA.
Formaliza la inscripción del estudiante con la entidad educativa y permite a través de un documento firmado la acción de compromiso con el cumplimiento de las políticas institucionales y la garantía del respeto de los derechos por parte de la misma.

COMPORTAMIENTO
Cualquier acción observable que realiza un individuo como reacción ante una situación determinada incluyendo pensamientos, acciones, lenguaje y emociones.

CORRECTIVO
Es una acción aplicada a un comportamiento negativo con el fin de que éste no se vuelva a repetir.

COMPETENCIAS Capacidades con que un sujeto cuenta para (desarrollar satisfactoriamente una actividad determinada). Lo que se hace con lo que se alcanza durante el proceso. Es un saber hacer con lo que se sabe, dentro de un contexto determinado

CURRÍCULO Todo lo que hace y ofrece la institución educativa para preparar a los individuos: Es la suma de experiencias que bajo la orientación de la Institución Educativa se ofrece a los niños.

DISCIPLINA
Conjunto de normas, disposiciones, leyes o reglamentos que rigen instituciones las educativas. Implica límites y autoridad. Es el autocontrol que lleva al éxito, simultáneamente con sugerencias.
EDUCACIÓN "Proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su integridad, de sus derechos y de sus deberes" (Art.1L.G.E.)

ESTÁNDARES CURRICULARES: pretenden ser una meta que expresa lo que el estudiante debe saber (concepto básico) y ser capaces de hacer en determinada área y grado. Es la meta final a donde se debe llegar en el proceso educativo.
"Son criterios que especifican lo que todos los estudiantes de educación pre-escolar, básica y media deben saber y ser capaces de hacer en una determinada área y grado".

ESTIMULO: Reconocimiento, distinción, encomio, elogio.

EVALUAR: Medición de los logros en términos de los objetivos que se persiguen. Aspecto básico del proceso de educar

LOGROS: hace referencia al nivel en el cual los estudiantes alcanzan una determinada meta o estándar. Lo que se quiere alcanzar durante el proceso de enseñanza – aprendizaje, una meta especifica que se persigue, ya sea actitudinal o académica

LLAMADA DE ATENCIÓN: son aquellas observaciones que tienen que ver con faltas leves y graves y que conllevan correctivos como suspensiones, actas de compromiso, plan de cambio.

OBSERVACIONES O ANOTACIONES: Registro de situaciones cotidianas relacionadas con el comportamiento escolar general de índole positiva, negativa o falencia.

MATRÍCULA: es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo y el apoyo de padres o acudientes.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley 1620 de 2013, que creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013
- Ley de la infancia y la adolescencia 1098 de 2006
- Constitución Política de Colombia, 1991
- Currículo y Evaluación: herramientas para la calidad educativa.
- Código educativo I, II. Decretos reglamentarios de la Ley General De Educación, Lineamientos legales CONACED
- Decreto 1290 de 2009
- Ley General de Educación (115 de febrero de 1994)
- Decreto 1860 de 1994
- Manual de Convivencia Escolar. Tulio Angarita, editorial CASE
- Manual de Convivencia del año 2002 al 2017
- Normas específicas redactadas para el colegio
- Proyecto Educativo Institucional. Desarrollo teórico practico, editorial CASE
- Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) del colegio de Formación Integral Mundo Nuevo.
- http://www.educacionbogota.edu.co/archivos/NOTICIAS/2017/Protocolos_Consolidados.pdf
- Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos 2016 (Comité Distrital de Convivencia Escolar Bogotá D.C. Versión 1.0
- Diseño de la Ruta Institucional de Atención a la Malnutrición Escolar
- Ley 1618 de 2013 Inclusión y Discapacidad en Colombia
- Ministerio de educación Lineamientos para la presentación de servicios educativos 2020
- Organización Mundial de la salud OGM 2020
- Ministerio de salud Nacional 2020
- Ministerio de educación nacional lineamientos para la reapertura gradual progresiva y segura
- **https://bogota.gov.co/mi-ciudad/reapertura-gradual-de-instituciones-educativas-en-bogota**